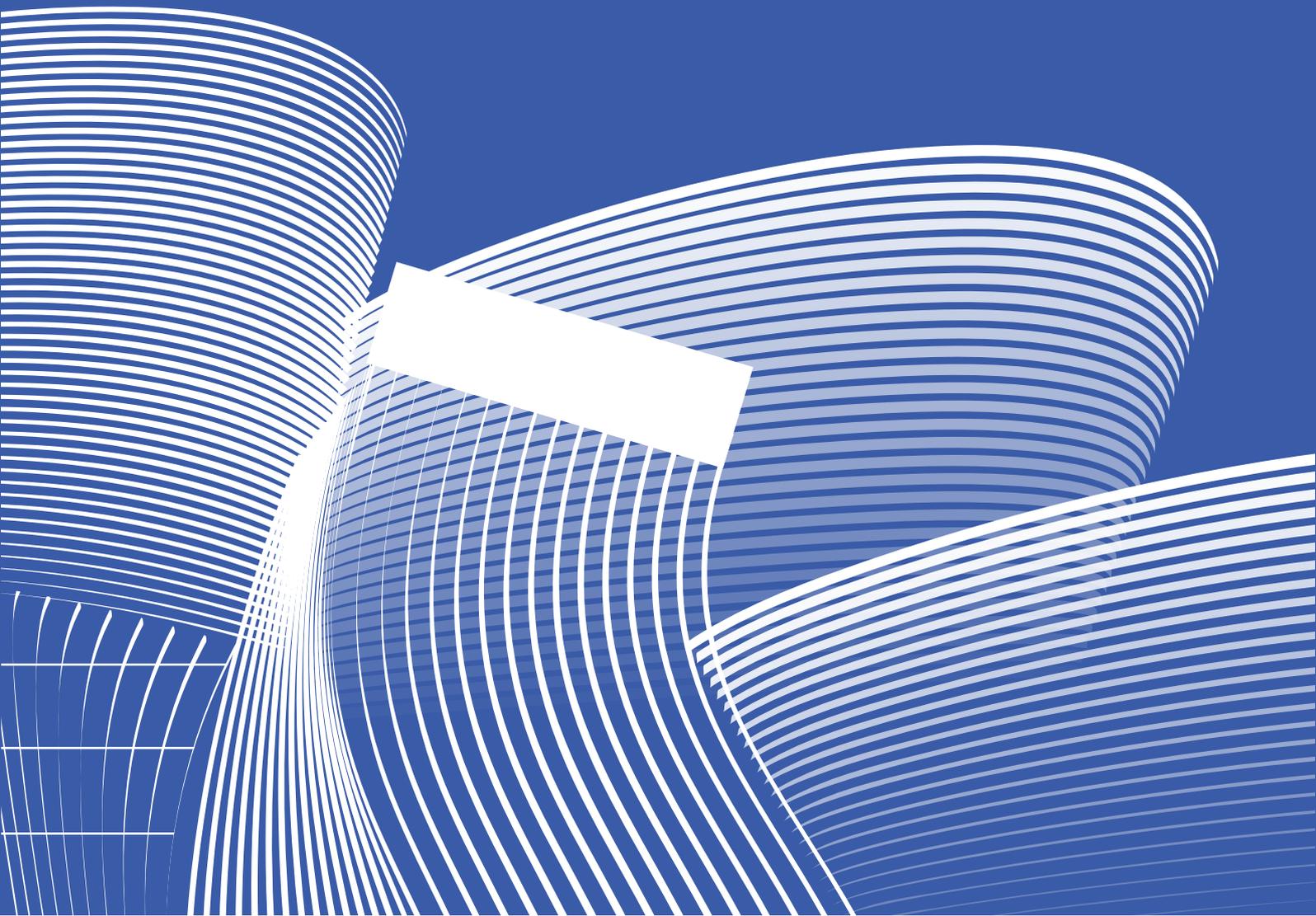


MEMORIA Y
ESTADOS CONTABLES
2015



**Hidroeléctrica
El Chocón S.A.**

Enel es una compañía multinacional del sector de la energía y un operador integrado líder en los mercados mundiales de electricidad y gas, focalizado en los mercados de Europa y Latinoamérica.

El Grupo realiza operaciones en 32 países de 4 continentes, gestiona la generación de energía de más de 95 GW de capacidad instalada neta y distribuye electricidad y gas a través de una red que abarca alrededor de 1,9 millones de kilómetros. En Europa, Enel es la principal compañía de generación de energía por EBITDA anunciado. Con sus 61 millones de usuarios finales en todo el mundo, el Grupo goza de la mayor base de clientes entre sus competidoras europeas (datos al 31 de diciembre de 2013).



MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES **2015**

Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.



Índice

Carta del Presidente del Directorio | **6**

MEMORIA | **8**

CAPÍTULO I

Contexto Macroeconómico | **10**

CAPÍTULO II

Reseña de las Operaciones | **14**

CAPÍTULO III

Gestión Comercial | **27**

CAPÍTULO IV

Finanzas, Aprovisionamiento, Administración y Sistemas de Información y Telecomunicaciones | **34**

CAPÍTULO V

Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo, Higiene y Seguridad, Medicina Laboral y Comunicación | **40**

CAPÍTULO VI

Desarrollo Sostenible Empresarial | **47**

CAPÍTULO VII

Planificación y Control: Síntesis de la Gestión | **51**

Perspectivas Futuras | **53**

Propuesta del Directorio | **54**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE 2015 Y 2014 | **55**

Informe de los Auditores sobre Estados Contables | **116**

Informe de la Comisión Fiscalizadora | **118**

CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Estimados(as) Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria Anual y los Estados Contables de Hidroeléctrica El Chocón, correspondientes al ejercicio 2015, junto con una breve reseña de los principales acontecimientos ocurridos en el mismo.

La economía argentina, durante el año bajo consideración, mostró un leve crecimiento, teniendo como principal sostén de la actividad al consumo, ya que tanto la inversión como la demanda externa registraron una contracción.

En virtud del escenario planteado, el crecimiento de la demanda del Sistema Eléctrico Argentino estuvo en valores porcentuales superiores al año anterior, registrando un aumento de 4,4% respecto del año 2014.

En lo que se refiere a los aportes hidrológicos de las cuencas de los ríos Limay y Collón Curá, estos fueron similares a los registrados en años anteriores, configurando una situación de año seco -por sexto año consecutivo- en dichas cuencas, razón por la cual el criterio operativo aplicado por el Organismo Encargado de Despacho fue el de restringir el uso de las reservas estratégicas acumuladas. Esta modalidad dio como resultado el mantenimiento y leve disminución de las reservas energéticas del Comahue respecto a las del año 2014.

La Sociedad finalizó el ejercicio 2015 con un beneficio neto de \$ 1.523,7 millones, habiéndose alcanzado una ganancia operacional de \$ 356,1 millones e ingresos netos por ventas de \$ 565,0 millones. Cabe mencionar que la ganancia extraordinaria registrada es resultante de la contabilización de los efectos de la dolarización de las acreencias destinadas al proyecto de la Central Vuelta de Obligado.

En materia regulatoria, la Secretaría de Energía mediante la Resolución S.E. N° 482 del 17 de julio de 2015 (retroactiva a febrero 2015), actualizó la remuneración de los generadores que estaba vigente desde febrero 2014, de acuerdo con la Resolución S.E. N° 529/2014.

Adicionalmente, cabe mencionar que en diciembre mediante el Decreto 134/2015 se declaró la Emergencia Energética Nacional con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, durante el año 2015, se destacan las siguientes actuaciones:

Como resultado del despacho del embalse de El Chocón al cierre del ejercicio 2015, la generación neta del complejo El Chocón/Arroyito fue de 3.234 GWh -un 23% mayor a lo producido en el año 2014-, alcanzando la cota del embalse los 379,78 m.s.n.m. al 31 de diciembre de 2015.

La reserva de energía en los embalses del Comahue era de 6.582 GWh, de los cuales 2.512 GWh corresponden a las reservas de El Chocón, ambos valores medidos respecto de la condición de cota mínima de Franja de Operación Extraordinaria (FOE).

En relación con el aspecto operacional, la disponibilidad acumulada del Complejo El Chocón-Arroyito fue de 97,89%, habiéndose realizado durante el año 2015 las tareas del Plan de Mantenimiento Programado de ambas centrales, registrándose este año el mantenimiento mayor en la unidad 4 de la Central Chocón.

Respecto del proyecto Vuelta de Obligado S.A. (VOSA), que contempla la instalación de un Ciclo Combinado del orden de 800 MW y en adición a lo informado el año anterior, la Sociedad durante el año 2015, continuó cumpliendo con las obligaciones que le caben respecto a dicho proyecto, fruto del Acuerdo que se firmó entre la Secretaría de Energía y las principales empresas de generación de energía eléctrica, el cual fuera suscripto por la Compañía. Durante 2015, la central comenzó a operar en Ciclo Simple las dos turbo gas de 280 MW cada una, estando programado para el segundo semestre del 2016 la entrada en servicio de la totalidad de las instalaciones de la nueva central, que están conformadas por un Ciclo Combinado de 2 Turbinas de Gas y 1 Turbina de Vapor.

Con referencia al proyecto de inversión iniciado durante 2014 correspondiente a la instalación de cuatro motogeneradores "Wärtsilä", con una potencia unitaria cercana a 9 MW cada uno, es decir 35 MW de nueva generación, utilizándose para el mismo los fondos provenientes de la remuneración adicional fijada por la Resolución S.E. N° 95/2013 y las complementarias dictadas a la fecha, y, en adición a lo informado el año anterior, durante 2015 concluyó su instalación, realizándose hacia fines del año, la puesta en marcha y sincronización de todos los motogeneradores con Diesel Oil y se espera verificar su operación con Fuel Oil para concluir la obra.

Este equipamiento funcionará con Fuel Oil como combustible prioritario. El rendimiento proyectado es del 45% y la inversión fue del orden de los 43 millones de dólares.

Cabe recordar que la propiedad de estos motores es de Hidroeléctrica El Chocón S.A. y Costanera será la encargada del mantenimiento y la futura operación.

En materia de seguridad estructural de nuestras Presas, se elaboraron los Informes de Seguridad de Presas obligatorios (mensuales y anuales) por cada emplazamiento. Los mismos se presentan al Organismo Regulador de Seguridad de Presas, consignando así el estado de conservación y mantenimiento de las obras civiles y electromecánicas.

En materia financiera, la Sociedad, a pesar del complejo escenario imperante en el Sector Eléctrico, canceló todos los vencimientos del año correspondientes al préstamo sindicado de pesos por \$ 58,3 millones, así como también, U\$S 8,6 millones correspondientes a los vencimientos del préstamo bilateral con Deutsche Bank AG, Itaú BBA Securities e Itaú Unibanco S.A.

En otro orden, como resultado de las inversiones realizadas en el marco del Fondo para Inversiones Necesarias que permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (FONINVEMEM) y en adición a lo informado en años anteriores, las empresas continuaron recuperando sus acreencias con los flujos generados por los proyectos, a través del contrato de venta de su producción al MEM, administrado por CAMMESA, por diez años. Al 31 de diciembre de 2015, se cobraron 70 cuotas por la suma de \$ 421 millones por este concepto.

La Empresa cuenta con una Calificación de Emisor ("Issuer's Rating") de Moody's Latin America, de Caa1 en escala global y de Baa2.ar en la escala nacional, con perspectiva positiva.

En el ámbito de los Recursos Humanos, la compañía continuó trabajando en diversas acciones tendientes a impulsar el crecimiento del personal, contribuyendo así al desarrollo de los negocios. En el transcurso del año, se trabajó en diversos programas de entrenamiento, así como también, se realizaron acciones focalizando la formación técnica continua de los profesionales y operadores.

Cabe destacar, en materia de Higiene y Seguridad, que durante el año bajo consideración, la Compañía, logró una vez más la meta de cero Accidente de trabajo, cumpliendo 1.428 días sin accidentes de personal propio.

Adicionalmente, enmarcada en la política corporativa de Seguridad y Salud Ocupacional, en el transcurso del año, se mantuvo la Certificación OHSAS 18001:2007, contribuyendo así a minimizar los riesgos a los que puedan estar expuestos los trabajadores propios y/o de contratistas.

La Sociedad, renovó también su compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, iniciativa que promueve el respeto por los Derechos Humanos, Los Derechos Laborales, la protección del Medio Ambiente y la lucha contra la Corrupción.

Por lo expuesto, podemos decir que hemos cumplido con los objetivos establecidos para el año, y, que las medidas que hemos tomado en el contexto actual han estado en la dirección correcta y nos han permitido alcanzar retos de gran importancia.

Estamos satisfechos con las actuaciones realizadas y confiamos en el futuro de la Compañía, cuyo éxito ha quedado demostrado con nuestra experiencia y conocimiento del negocio y porque tenemos una visión de largo plazo de nuestra actividad.

Por último, no quiero finalizar esta presentación sin reconocer el importante esfuerzo, dedicación y compromiso de todo nuestro personal y a nuestros Accionistas, Clientes, Contratistas y Bancos por su permanente confianza y apoyo.



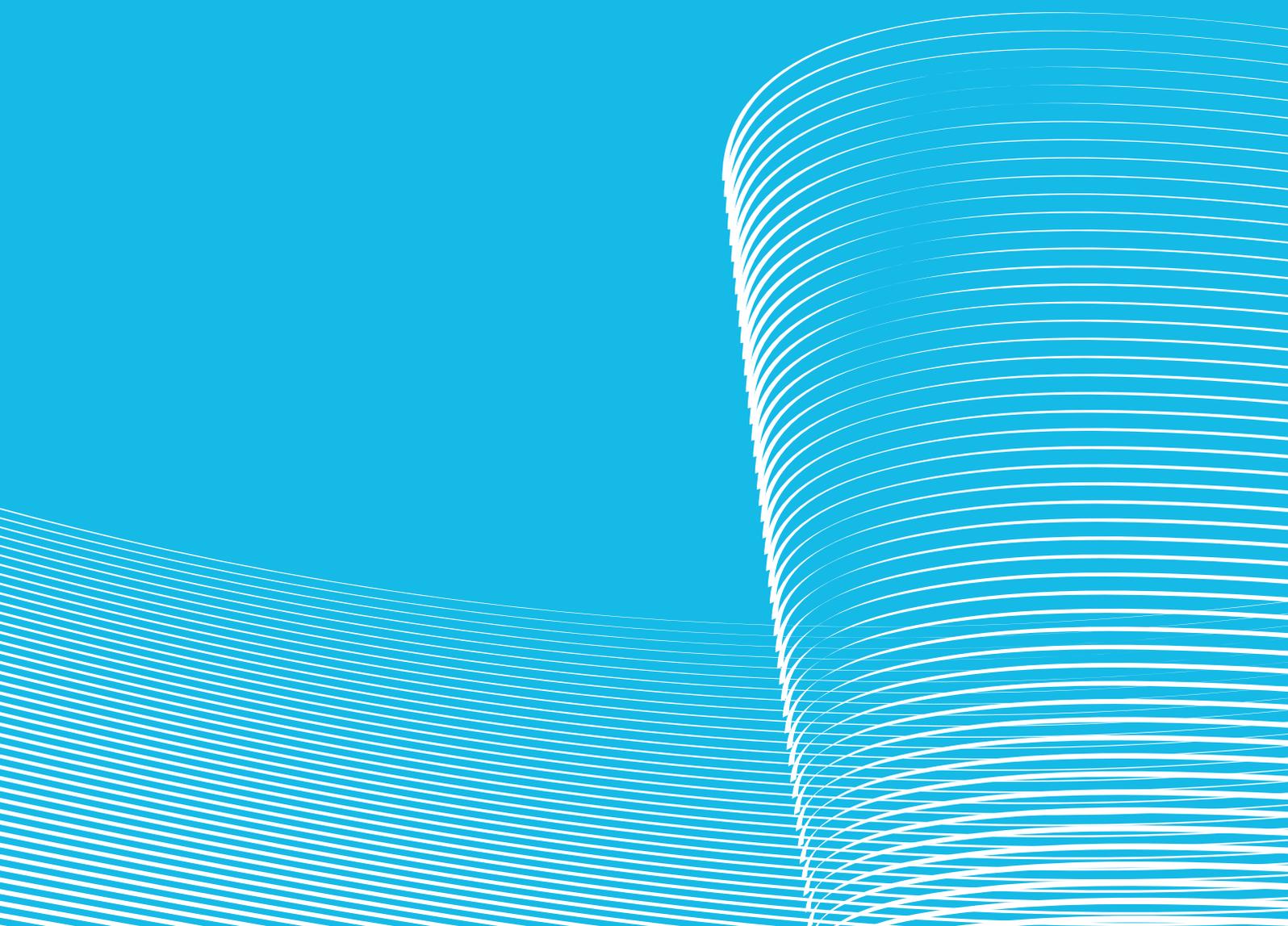
Maurizio Bezzeccheri

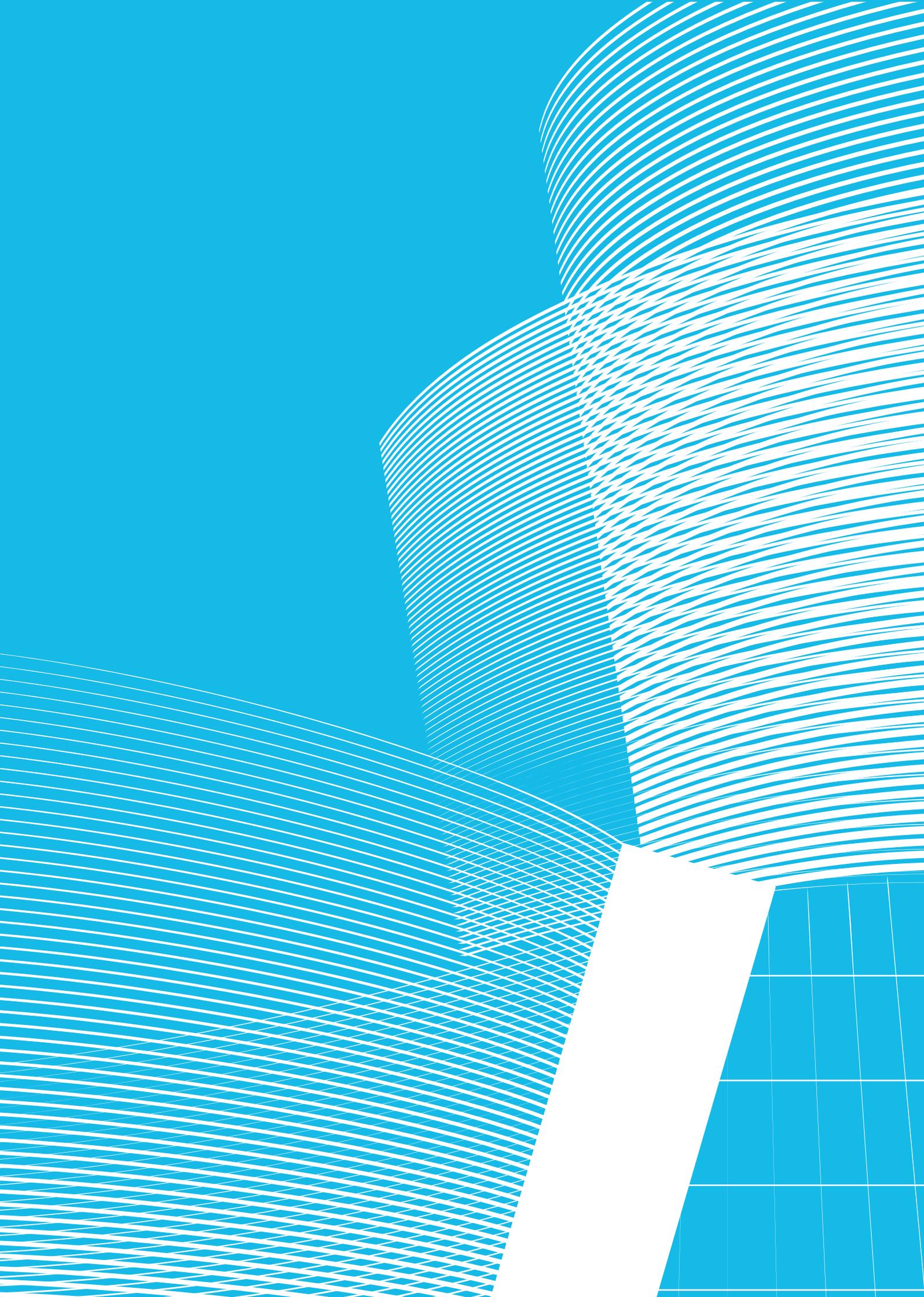
Presidente



MEMORIA

INFORMACIÓN NO AUDITADA NI CUBIERTA
POR EL INFORME DEL AUDITOR







CAPÍTULO I

CONTEXTO MACROECONÓMICO







El contexto macroeconómico del año 2015

Durante el año 2015, la economía mundial presentó su menor expansión desde la crisis financiera sub-prime, al avanzar sólo un 2,9%, impactado por la mayor desaceleración en los mercados emergentes, con China y Brasil como protagonistas. Esto se enmarca en un contexto de fuerte retracción del precio de los commodities, la debilidad del comercio internacional y la reversión de los flujos de capital. No obstante, el mejor dinamismo de los países avanzados ayudó a compensar parcialmente, sobre todo por el repunte relativo de la zona Euro.

En el ámbito local, la evolución de la economía estuvo signada por la contienda electoral. El gobierno condicionó los ejes de política económica para sostener los niveles de consumo y empleo, mediante una política expansiva tanto fiscal como monetaria, a la vez que intentó garantizar la "sensación" de estabilidad cambiaria instalada en la opinión pública.

El déficit primario neto cerró el año en torno a los 5,5 puntos del PIB (+ 1,4 p.p. vs. 14'), implicando la continuidad de la elevada dominancia fiscal de la política monetaria. Por su parte, la transitoria recomposición de las reservas internacionales, en paralelo con una batería de intervenciones en el mercado cambiario, habilitó la reutilización del tipo de cambio como ancla nominal. Así, la moneda local registró una depreciación, hasta la asunción del nuevo gobierno en diciembre pasado, de sólo el 13,9% i.a., contrastando con la observada en 2014 (35,2% i.a.). Esto si bien facilitó la desaceleración de la inflación, que habría cerrado el 2015 en torno al 28,6% (- 7 p.p. vs. 14'), trajo aparejado la profundización del atraso cambiario, impactando negativamente en la competitividad de los sectores transables.

De esta manera, el PBI local habría cerrado el 2015 mostrando un modesto crecimiento del 0,8% i.a, teniendo como principal sostén de la actividad al consumo, ya que tanto la inversión como la demanda externa registraron una significativa contracción.

Es en este contexto económico, la asunción al poder implicó heredar múltiples desafíos: corregir los grandes desequilibrios macroeconómicos, pero sin descuidar el frente social y el sostenimiento de la gobernabilidad. Ante ello, las primeras medidas del flamante gobierno no se hicieron esperar. A menos de una semana de la asunción de las nuevas autoridades, se procedió a levantar las restricciones en el mercado cambiario (i.e. cepo cambiario), en paralelo a una corrección del tipo de cambio frente al dólar del 40%, la eliminación/baja de los impuestos a las exportaciones y el reemplazo del cuestionado esquema de Declaraciones Juradas Anticipada de Importación (DJAs). A lo que sumaron la reunión con todos los gobernadores y las acciones destinadas de contención social (\$ 400 para los beneficiados de la AUH y jubilados).



CAPÍTULO II

RESEÑA DE LAS OPERACIONES





Mantenimiento

Durante el año 2015 se realizaron las tareas del Plan de Mantenimiento Programado lográndose cumplir con el 95% de las tareas en Central Chocón y el 92% en la Central Arroyito, registrándose este año un solo mantenimiento mayor en la unidad 4 de la Central Chocón.

Mantenimiento mayor de la unidad 4 Chocón 25/03 – 30/04/15

Luego de 142.478,9 horas de marcha y 20.494,6 horas desde la anterior revisión, la unidad G4CH se encontró en un estado general bueno.

Dentro de las tareas más importantes realizadas podemos mencionar:

La verificación del estado de la turbina mediante una Inspección visual de alabes, palas rodete, tubería de presión. Solo pudo apreciarse una incipiente cavitación (piel de tiburón) en la naciente de la pala 15 y un deterioro (en pequeñas áreas) en la pintura anticorrosiva en cámara espiral y alabes directores además se realizaron mediciones de huelgos de alabes y rodete sin observar cambios. En los cojinetes se realizó una inspección de los patines encontrándose los mismos en perfecto estado y se realizó medición de los huelgos, debiendo hacer cambios en 4 patines CGS y 3 CGI para alcanzar valores diametrales dentro de límites de fabricante. También se procedió a la purificación total del aceite en cada cuba. En cuanto al sistema de regulación se realizó el purificado total del aceite, se calibraron las válvulas del sistema de presión y se verificaron los tiempos de cierre del sistema de distribución. También se realizó en el sello de carbón el arenado, pintura de los segmentos y el cambio de algunos de ellos. En las Compuertas de Emergencia se realizó

el reacondicionamiento de los amortiguadores, ruedas guías y verificación de la cadena de desplazamiento y medición del tiempo de cierre. Además se realizó el remplazo del aceite Mineral (2700 lts), por uno de característica biodegradable marca Shell Naturelle FluidHF-E.

En el generador se realizó la Medición de entrehierro, revisión del apriete del núcleo estatórico, el estado del acuñado (solo fue necesario el cambio de 72 cuñas 1,26%), placas bases, placas de compresión, limpieza y reparación de efectos coronas encontrados, los cuales eran incipientes. Además se realizaron los ensayos de descargas parciales, aislación (estator y rotor), Impedancia rotorica con resultados satisfactorios. En el Interruptor Principal y de Resistencia de frenado se les efectuó la limpieza, verificación estado de contactos, medición de aislación y tiempos de cierre y apertura.

Respecto a la excitación, secuencia, protecciones estos equipos han sido remplazos recientemente (11/14) y se encuentran en periodo de garantía, solo se realizó un ajuste de borneras, verificación de cableado. Se verificaron los transductores de potencia de la máquina y protección de mínima tensión de paneles de unidad.

Mantenimiento banco de transformadores T5CH

Del 6 al 8 de mayo 2015, se realizaron los ensayos eléctricos de capacidad, Tangente Delta, resistencia óhmica, aislación, relación de transformación y respuesta en frecuencia, con resultados que indican un comportamiento normal del equipo. También se realizaron chequeo de disparos y alarmas de buchholz, temperaturas de bobinados, interdisparos con la subestación de transformación, entre otras.

Fallas de importancia

Central El Chocón

No se registraron fallas que hubiesen generado indisponibilidad de las unidades.

Central Arroyito

No se registraron fallas que hubiesen generado indisponibilidad de las unidades

PROYECTOS E INVERSIONES

Proyecto Motogeneradores

El Grupo Enel analizó un proyecto de generación a ejecutar con los ingresos de la remuneración adicional proveniente de la Resolución S.E. N° 95/2013, la Resolución S.E. N° 529/2014 y las complementarias que se dicten, a desarrollarse en forma conjunta con otras empresas generadoras. El avance del proyecto dependería de las definiciones de detalle de la autoridad, como la actualización de ingresos de la Resolución S.E. N° 95/13, remuneración del nuevo equipamiento a instalar, el tratamiento de las LVFVD anteriores y futuras, mecanismos de dolarización y devengo de intereses, exenciones impositivas y aduaneras, diferimiento de IVA, garantías de CAMMESA, costos de transporte, etc.

El proyecto consistía en la instalación de cuatro motogeneradores nuevos, con una potencia unitaria en bornes del alternador cercana a 9 MW cada uno, que utilizan como combustible petróleo destilado pesado (fueloil N° 6). La instalación de los mismos en Endesa Costanera permite minimizar costos de infraestructura, aprovechando inversiones existentes. Entre ellas podemos mencionar: abastecimiento, almacenamiento y acondicionamiento del combustible, caminos, pilotaje y movimiento de tierra, equipamiento eléctrico, tratamiento de aguas, entre otras.

La inversión es efectuada en cabeza de la Sociedad, utilizando el crédito disponible en Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir (LVFVD) hasta diciembre de 2015. Endesa Costanera S.A, con sus LVFVD, actuará como financista de la Sociedad para completar la financiación del proyecto y operaría y gestionaría el mantenimiento del equipamiento. El monto de la inversión es cercana a U\$S 43,5 millones.

La Sociedad, junto a Endesa Costanera S.A. el 19 de diciembre de 2014 firmó con la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios las Condiciones Particulares del Acuerdo para el Incremento de Disponibilidad de Generación Térmica, en el cual se establece el marco, y los derechos y obligaciones a asumir para viabilizar el ingreso de la nueva generación, determinar el mecanismo para la cancelación de las LVFVD y determinar la remuneración que recibirá este proyecto.

El cronograma de montaje y puesta en marcha del proyecto preveía la entrada en servicio comercial de los 4 motogeneradores a partir del 1 de junio de 2015.

Al iniciar 2015 la marcha de la obra experimentaba cierto grado de atraso, sin que ello comprometiera la fecha para el servicio comercial.

En marzo de 2015 por los atrasos del contratista de montaje Ingeniería Ronza, se debió elaborar un plan de contingencia para la puesta en marcha de los motores tratando de mantener la fecha comprometida. A pesar de las medidas adoptadas Ingeniería Ronza no pudo entregar la obra para el inicio del commissioning por parte de Wärtsilä, previsto para el 30 de abril 2015.

En consecuencia, se debió fijar una nueva fecha para la puesta en marcha el 31 de julio de 2015 y extender los trabajos de Wärtsilä con mayores costos por € 364.000.

Se debió negociar con Ingeniería Ronza el reclamo por mayores costos y trabajos adicionales y la aplicación de las penalidades máximas, por incumplimiento de plazos, previstas en el contrato MGC-02, comprometiéndose a finalizar los trabajos críticos para el inicio del commissioning por parte de Wärtsilä, sin nada más que reclamar. Se aprobaron adicionales por mayores costos por 1,3 MMU\$S.

Ingeniería Ronza no pudo cumplir con el estándar de calidad exigido por Wärtsilä para el tratamiento químico de los circuitos de alimentación de combustible y aceite de lubricación, motivo por el cual tampoco pudo cumplir con la nueva fecha comprometida.

Como consecuencia del nuevo atraso del contratista de montaje se debió renegociar la extensión de los trabajos de Wärtsilä por dos meses con un adicional de € 182.000.

Finalmente, a principios de octubre, se pudo realizar el "First Smoke" de los motores, la sincronización con la red y la toma de carga base.

En noviembre se realizó el commissioning con gas oíl de los 4 motogeneradores, ensayos de puesta en marcha y verificación de valores garantizados, sin novedad.

A principios de diciembre se solicitó la habilitación comercial a Cammesa con la presentación de los Estudios de Etapa II, según los procedimientos para la conexión de nueva generación.

Considerando los mayores costos y trabajos adicionales registrados en el desarrollo de la obra los montos resultaron

inferiores a los 43,5 MMU\$ (IVA incluido) autorizados para el proyecto.

Adicionalmente, se continuó con el plan de renovación de equipos de centrales que alcanzaron o que están muy próximos a alcanzar el fin de su vida útil. En ese contexto, los siguientes proyectos se desarrollaron en forma satisfactoria:

Modernización de secuencia de arranque, sistema de protecciones y sistema de excitación de generadores El Chocón

El objetivo de este proyecto es la renovación de la secuencia automática de arranque-parada y los sistemas de excitación y protecciones de máquinas, los cuales alcanzaron la obsolescencia luego de 40 años desde su puesta en servicio.

Durante el año 2012 luego de una licitación entre 5 empresas se adjudicó el trabajo a la Firma Reivax.

Durante el año 2013 se realizaron las modernizaciones de las unidades G1CH y T1CH (17/10), G2CH (30/10), G5CH y T5CH (10/12) y G6CH (20/12) y en el año 2014 las unidades G3CH y T3CH (16/10) y G4CH (11/11) quedando de esta manera las 6 unidades y los 3 bancos de transformadores con las modernizaciones previstas, restando cumplir una serie de pendientes.

Durante el mes de enero de 2015 se enviaron correos solicitando a la firma Reivax que nos indicara una posible fecha de cumplimiento de los pendientes, a pesar de la respuesta recibida de Reivax, donde nos informa que la mayoría de los pendientes serían resueltos en los próximos meses, a fines de diciembre quedan algunos pendientes sin resolverse. Por lo tanto se está aplicando las multas correspondientes.

Respecto al comportamiento del equipamiento el mismo podemos considerarlo como normal, se han registrado fallas menores que se han podido solucionar sin implicar indisponibilidad a excepción de actuación indebida de la protección 87T (protección diferencial de transformador)

en los diferentes bancos y la actuación de la protección de sobre excitación en T3CH por problema en el CCT, las cuales requirieron la visita de especialistas para determinar el motivo de las mismas.

El día 6 de marzo se presenta en la Central Chocón el especialista en protecciones enviado por la firma REIVAX con el fin de evaluar la indebida actuación de 87T y luego de hacer ensayos y mediciones en el lugar, observa un error en el cableado de los transformadores de corriente del bobinado W2 de la máquina 6 que provocaba errores permanente en la medición de la protección diferencial. Además realizó modificaciones por software en las entradas del bobinado W2 en los reles M3311A en los 3 bancos de transformadores y se aplica un filtrado de las corrientes homopolares en la entrada del bobinado W4 del mismo relé.

El 14 de abril se recibió la visita de personal técnico de la firma Reivax con el fin de normalizar los problemas en el CCT, el reemplazo de una CPU de la excitación en G1CH y se adecuaron los parámetros de la protección de sobreexcitación de transformadores. Además se realizaron modificaciones en la secuencia de arranque de las unidades a pedido del personal de HECSA.

Se está a la espera del final de obra para poder dar de baja al material de rezago obtenido de las etapas 1, 2 y 3 para su posterior disposición final.

Compra repuesto para Mapro Mayor interruptores de maquina Chocón

Este proyecto consiste en el reacondicionamiento de los 6 interruptores de maquina (DR36 marca ABB), el cual se realiza con una frecuencia que varía entre los 8 a 10 años en función del número de operaciones en ese periodo.

En el mes de noviembre de 2014 se realizó el pedido de repuesto necesario a la firma ABB, teniendo un plazo de entrega de 8 meses.

En el mes de mayo la firma ABB comenzó con los trámites de DJAI previendo tener los repuestos en puerto de Bs.As. para el 6 de noviembre. En el mes de julio los repuestos se encontraban en los talleres de ABB Suiza para ser enviados a la Argentina, pero estuvieron demorados por observaciones a la DJAI.

El día 23 de noviembre se recibió la totalidad de los repuestos en la Central Chocón.

Modernización sistema de control excitación de una unidad de Arroyito

Para la realización de este proyecto se procedió durante el mes de septiembre 2014 a la licitación del sistema de control de excitación. Se invitaron 4 empresas ABB, Siemens, Alstom y Reivax. Solo se recibieron ofertas de la firmas ABB y Reivax las cuales fueron aprobadas técnicamente, posteriormente se realizó la apertura del sobre económico donde se comprobó que los valores eran muy superiores a los presupuestados, por lo que se decidió explorar otra de las alternativas propuesta por una de las firmas, la cual consistía el cambio total de la excitación (sistema de control

y potencia) y que su cotización era similar a realizar solo el cambio del sistema de control.

En el mes de junio se decidió realizar una nueva licitación en donde se requiría ambas empresas que cotizaran por esta alternativa ya que la misma era superadora al pedido original.

Luego de realizada la misma y analizada las ofertas nuevamente fueron aprobadas técnicamente ambas firmas adjudicándose por menor valor a Reivax.

Reguladores de velocidad de El Chocón

El objetivo de este proyecto es la renovación de los Reguladores de Velocidad de las 6 unidades de Central Chocón, los cuales alcanzaron la obsolescencia luego de 44 años desde su puesta en servicio.

Para ello se realizó el llamado a concurso privado de precios, se presentaron tres empresas, ANDRITZ, INGELSUD y REIVAX. El

6 de noviembre se dio por aprobada técnicamente a las 3 firmas.

Fue adjudicada la firma INGELSUD y el plazo para la culminación del mismo es marzo de 2017.

Se realizó la primera reunión técnica a los efectos de realizar un relevamiento de detalle de las instalaciones.

Otras inversiones menores

Continuando con el plan de renovación de equipos de centrales que alcanzaron o que están muy próximos a alcanzar el fin de su vida útil, fueron adquiridos los siguientes equipos:

Renovación de purificadora de aceite de turbina

Luego de 40 años de utilización, ante fallas reiteradas y la falta de repuesto se decidió el reemplazo esta de purificadora que es utilizada para mantenimiento de la calidad del aceite hidráulico en los equipos de las centrales Chocón y Arroyito.

De la licitación resulta adjudicada en el mes de julio la firma COSMACA SRL con un Equipo Purificador de Aceite por Termovació y Filtrado, con un plazo de entrega de 90 días. Desde los primeros días de noviembre el equipo se encuentra en la Central y durante los días 16 y 17 de diciembre se realizó la capacitación correspondiente, quedando el equipo en el periodo de garantía correspondiente.

Renovación de UPS de 20 KVA y baterías

Para este proyecto se invitó a participar de la licitación a las firmas Baterías Alcalinas, Schneider SA y se incorporó KMT.

Finalmente a la firma KMT se le adjudicó el trabajo.

Se encuentra en estos momentos en los plazos de entrega del equipamiento previsto para marzo 2016.

Reacondicionamiento Ascensor Pique

Este equipamiento ha tenido numerosas fallas en los últimos tiempos, fundamentalmente debido a las condiciones medioambiente donde funciona. Como el mismo es de vital importancia en el control del instrumental destinado a la verificación del estado del estribo derecho de la presa, es que se decidió realizar una adecuación del mismo para que soporte estos requerimientos y mejorar las condiciones de seguridad existentes.

En el mes de octubre 2014 se lanzó la licitación correspondiente, el trabajo se le adjudicó a la firma Maldatec La Pampa.

Luego de una serie de demoras por la falta de entrega del material, el 5 de setiembre se comienza con los trabajos, los cuales concluyeron el 19 de setiembre, a partir del cual se extiende el certificado de recepción provisoria por el período de garantía de 24 meses.

Renovación parcial SAC - SOTR

Este proyecto consiste en la renovación de tres servidores del SAC, con la reinstalación del Software HMI y dos servidores del SOTR con la reinstalación del Software HMI. Se realizó el concurso privado de precios por los 5 servidores, siendo adjudicados a la firma Microtec Ingeniería.- La reinstalación del Software HMI del SAC lo debe realizar un especialista de las firmas Latin Control o ABB a quienes se les solicitó cotización y se envió orden de compra. Los trabajos se realizarán una vez recibido los servidores y obtenida de ABB la actualización de licencia por cambio de servidor. En cambio la del SOTR la realizará HECSA con apoyo de la firma Tiempo Real (Contrato anual de mantenimiento).

Renovación de Intercambiadores agua/ aceite del tanque 1080 sistema de regulación de turbinas de Central Arroyito

Luego de la falla de un intercambiador en la unidad ARR2 en el mes de abril 2014 y ante la imposibilidad de su reparación por el tipo de diseño, se decidió realizar una licitación por la fabricación de uno en forma completa para tener como repuesto y la parte interior del Averiado utilizando de este solamente su casco la cual fue adjudicada a la firma Mafer u\$s 17.444.

En el mes de mayo se monto el intercambiador correspondiente a la unidad ARR2 y durante el mes de junio se produce una falla en intercambiador correspondiente la unidad ARR3, el cual es reemplazado por el repuesto durante el mes de noviembre debido a que para dicho cambio se necesitaba el equipo fuera de servicio.

Adicionalmente, se desarrollaron los siguientes proyectos de mejoras relacionados con la seguridad de las instalaciones de las personas y disminución de riesgos medio ambientales.



Instalación de decantadores de aceite en agua, en sistema de refrigeración Cojinetes Turbogrupos de C. Arroyito

A partir de 10 de diciembre de 2014 se comenzaron los trabajos de instalación de la cañería por parte de la firma UTE IMC-MEI. Se realizaron los ensayos hidráulicos en los tres sistemas. Para los ajustes finales y puesta en servicio de este sistema se recibió la visita de una persona de la firma NOVARSA (proveedora de estos decantadores). Se realizaron los pasos necesarios para calibrar internamente estos equipos y luego de los ajustes correspondientes queda el sistema en funcionamiento normal en el mes de julio.

Recambio del aceite mineral por biodegradable en las compuertas de Emergencia Chocón

El proyecto consiste en la sustitución del aceite mineral del circuito hidráulico de accionamiento de compuertas de Emergencia, por uno del tipo biodegradable, para prevenir posible contaminación del lago y posterior del río ante la aparición de un derrame de dicho aceite. El riesgo de un derrame de estas características es pasible inhabilitación de la Central y un costoso plan de mitigación y reparación ambiental.

La entrega del aceite se retrasó por problemas de la firma Shell, la recepción en la Central Chocón fue el 16 de abril. En forma inmediata se comenzó con los trabajos de cambio en la Compuerta de Emergencia N° 4 quedando está normalizada con aceite biodegradable el día 20 de abril y durante el periodo 4 al 10 de mayo se cambió en la compuerta perteneciente a la Unidad 5.

Se tiene previsto durante el año 2016 el recambio de las demás unidades.

Aspectos operativos y de despacho

El comienzo del año se presentó con la continuidad de la aplicación, por parte de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C), de un Régimen de Caudales Mínimos Extraordinarios (R.C.M.E), fundamentado por la situación de los afluentes, pronósticos de los mismos y estado de los embalses, además de la condición indicada por CAMMESA en cada despacho o redespacho semanal, "Condicionado por Operación de Mediano Plazo".

El valor vigente como Caudal Mínimo Extraordinario (C.M.E), al comienzo del año fue de 330 m³/s, el que se mantuvo hasta el 5 de enero de 2015. A partir de entonces la A.I.C, mediante nota AIC-SOyF-001/15, incrementó el caudal erogado hasta los 400 m³/s (quedando activo el R.C.M.E). El valor solicitado era coincidente con el establecido en el Régimen de Caudales Mínimos Mensuales (R.C.M.M).

El caudal anterior permaneció hasta mediados de febrero, desde entonces y por indicación de la A.I.C, el caudal erogado fue inferior al indicado por R.C.M.M, pero sin alcanzar el C.M.E vigente (330 m³/s), se erogaron 380 m³/s hasta el 27 de febrero. A partir de entonces la A.I.C mediante nota AIC-SOyF-010/15 modificó el C.M.E, pasando a ser de 350 m³/s, caudal que CAMMESA hizo efectivo y que permaneció durante los meses de marzo, abril y buena parte de mayo (27 de mayo), pasando luego a 320 m³/s. Este caudal había sido informado como C.M.E desde el 8 de mayo de 2015 por la A.I.C mediante nota AIC-SOyF-020/15, pero no aplicado por CAMMESA.

Para el mes de abril el caudal de 350 m³/s, solicitado de erogar desde febrero, fue superior al caudal establecido en el R.C.M.E, 348 m³/s.

En resumen, durante el mes de enero, el caudal medio erogado fue de 387 m³/s, febrero 390 m³/s, marzo 350 m³/s, abril 350 m³/s y mayo 345 m³/s.

En cuanto al mes de junio, la A.I.C, mediante nota del 28 de mayo 2015 (AIC-SOyF-025/15), había enviado un cronograma tendiente a la disminución del C.M.E, el valor mínimo establecido fue de 250 m³/s hacia el 5 de junio. CAMMESA despachó en un primer momento de acuerdo al valor del día 1 de junio, 280 m³/s, pero luego a partir del día 4 de junio, ante el importante aumento de los caudales ingresantes a las cuencas, incrementó el caudal erogado alcanzando los 900 m³/s el día 12 de junio, continuando en ese valor hasta el día 30 de junio, día en el cual y también por solicitud de CAMMESA, el caudal erogado fue de 810 m³/s. El caudal medio mensual erogado fue de 745 m³/s.

La A.I.C entonces, mediante nota AIC-SOyF-028/15 del 4 de junio, debido a la evolución de los afluentes, resolvió a partir del día 5, retornar al Régimen Normal de Caudales Mínimos en el Río Negro (dejó sin efecto los Caudales Mínimos Extraordinarios).

Durante el mes de julio, el caudal erogado se ajustó a distintas solicitudes realizadas por CAMMESA, hasta el día 7 se erogaron 740 m³/s, disminuyendo luego a 600 m³/s hasta el día 24 de julio.

De acuerdo a lo programado por A.I.C, a partir del 25 de julio, dentro de las previsiones para mantenimiento de cauces incluidas en los contratos de concesión, se incrementó el caudal erogado hasta alcanzar el día 29, el valor de 1.290 m³/s, manteniéndose en el mismo hasta el 30 inclusive, bajando luego a 900 m³/s, valor alcanzado el 2 de agosto.

El caudal medio mensual vertido debido a la solicitud realizada por la A.I.C, fue de 40,6 m³/s. Esto implica una energía vertida de 4.200 MWh. El 1 de agosto se cerró el vertedero de acuerdo a lo indicado por CAMMESA.

El caudal medio mensual erogado, turbinado + vertido, fue de 727,5 m³/s.

Se reiteraron durante agosto las solicitudes de parte de CAMMESA para modificar el caudal erogado por Arroyito. Turbinándose 900 m³/s desde inicio del mes hasta el día 19 de agosto, bajando luego por gradiente hasta 700 m³/s, valor que se alcanzó el día 21. Una nueva directiva se recibió el día 26, esta vez el valor solicitado fue de 500 m³/s. El caudal medio mensual erogado resultante fue de 797 m³/s.

Para septiembre, el cual comenzó con un erogado de 500 m³/s, fue incrementado hasta los 900 m³/s, caudal que se mantuvo desde el día 17, el que con algunos días en los que se disminuyó a 700 m³/s, se mantuvo hasta el día 28, pasando luego a 665 m³/s. El caudal mensual erogado fue de 809 m³/s.

Durante octubre el caudal erogado permaneció hasta el día 4 en 665 m³/s, para luego subir por gradiente hasta 900 m³/s, caudal que se mantuvo hasta el 16, para luego bajar por distintos requerimientos a 520 m³/s, valor que permaneció hasta cerrar el mes. El caudal medio mensual resultante fue de 711 m³/s.

Noviembre comenzó con un caudal erogado de 520 m³/s, para luego disminuir hasta 422 m³/s (R.C.M.M). El día 12 entró en vigencia la nota AIC-SOyF-055/15, en la cual la AIC determinó la vigencia nuevamente del Régimen de Caudales Mínimo Extraordinario para el Río Limay, de 400 m³/s, el cual fue modificado en distintas oportunidades durante el mes, quedando fijado como último valor, el de 380 m³/s, habiendo alcanzado unos días anteriores el valor de 360 m³/s. El caudal medio mensual erogado durante noviembre fue de 401 m³/s.

Durante el mes de diciembre el caudal erogado permaneció en 380 m³/s.

El año hidrológico iniciado el 1 de abril se caracterizó como año seco, de acuerdo a los derrames acumulados en ambos ríos, Limay y Collón Cura. El derrame acumulado al 31 de diciembre de 2015 fue de 17.511 Hm³. La generación neta registrada por el Complejo durante el año fue de 3.234 GWh.

La generación bruta, en el mismo período, alcanzó los 3.241 GWh, habiendo totalizado Central El Chocón 2.615 GWh, mientras que a Central Arroyito le correspondió una generación bruta de 626 GWh.

La operación del embalse de El Chocón (Lago Ezequiel Ramos Mexía) se realizó dentro de la Franja de Operación Normal (FON), excepto los períodos comprendidos entre el 25 y 27 de marzo; entre el 29 y 14 de junio y entre el 20 y 30 de julio, en los cuales se operó dentro de la Franja de Atenuación de Crecidas (F.A.C). El nivel del mismo al día 1ro. de enero de 2015 fue de 380,28 m.s.n.m., finalizando el mes indicado con un nivel de 379,72 m.s.n.m.

Durante el mes de febrero, la operación realizada por CAMMESA determinó que el balance entre los caudales ingresantes a nuestro embalse y el saliente (caudal erogado Central Piedra del Águila–caudal Central El Chocón), hizo que la trayectoria del embalse siga una leve tendencia a acercarse a la línea de la Franja de Atenuación de Crecidas (F.A.C). Esto porque los caudales despachados por Piedra del Águila resultaron en ese período, levemente superiores a los erogados por El Chocón. Para el mes de marzo esta tendencia se incrementó, lo que hizo que nuestro embalse ingrese el día 25 de marzo dentro de la F.A.C, en la cual permaneció, excepto el día 28 de marzo, hasta el día 14 de junio de 2015.

En base a lo anterior se recibió de parte de CAMMESA un pedido para permitir un apartamiento de las Normas de Manejo de Aguas que regulan nuestros embalses. Posteriormente se recibió un acta en la cual la Secretaría de Energía de La Nación, la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C) y CAMMESA, acordaron la operación de F.A.C Conjunta, con el embalse de Chocón dentro de F.A.C. La vigencia de la misma era entre el 1 de marzo y el 1 de junio de 2015.

La operación llevada adelante por CAMMESA para el resto del mes de junio y el mes de julio, determinó una trayectoria del embalse muy cercana a la F.A.C, con un nuevo ingreso a la misma entre el 20 y el 30 de julio 2015.

En los días previos (17 de julio), al ingreso a F.A.C del embalse de El Chocón, se envió una nota desde HECSA a CAMMESA y A.I.C, alertando sobre esta situación. CAMMESA comunicó que la A.I.C había informado a la Secretaría de Energía, su acuerdo en mantener vigente el acta firmada en el mes de marzo.

A partir de entonces, la continuidad de la operación explicada anteriormente, realizada por CAMMESA, hizo que el nivel del embalse se mantuviera cercano a la línea de F.A.C (30 a 40 cm) durante el mes de agosto, y se aproximó aún más a la misma en su trayectoria durante la subida de la misma, hasta principios de noviembre, con pequeñas oscilaciones.

Durante noviembre la operación realizada por CAMMESA produjo un alejamiento del nivel real del embalse, respecto a la trayectoria de la F.A.C, alcanzando hacia fines del mes indicado una diferencia de 1,28 metros.

Durante el mes de diciembre, que es cuando la F.A.C alcanza nuevamente su máximo valor (381,00 m.s.n.m), al 1 de diciembre y permanece constante a lo largo del mismo, la

trayectoria del embalse acompañó a la misma, con leves alteraciones, manteniéndose a una distancia similar con la que inició el mes.

El nivel -al 31 de diciembre de 2015- presentó un registro de 379,78 m.s.n.m., siendo el máximo valor alcanzado durante el año el nivel de 380,30 m.s.n.m., correspondiente al 5 de enero, mientras que el mínimo fue de 377,53 m.s.n.m. (9 de julio).

Las precipitaciones registradas durante 2015 fueron cambiantes, resultando superiores a la media histórica, en los meses de mayo (12%), junio (19%), julio (19%) y agosto (39%); e inferiores en el resto, enero (5%), febrero (27%), marzo (13%), abril (60%), septiembre (67%), octubre (48%), noviembre (44%) y diciembre (86%). La precipitación acumulada a lo largo del año resultó del orden del 97% de la media histórica. La acumulación nívea máxima en las cuatro estaciones de control (C. Quila 1800, El Mocho, Cerro Mirador y Pampa de Chacaico) ocurrió durante el mes de octubre y en promedio resultó para el año 2015 de un 124% de la media histórica.



Disponibilidad y fiabilidad del parque de generación hidráulica

La disponibilidad acumulada en el año 2015 del Complejo El Chocón-Arroyito (Central El Chocón 97,67% y Central Arroyito 99,94%) fue de 97,89% (ponderada por la potencia), habiéndose cumplido el Programa de Mantenimiento de ambas centrales; Mantenimiento mayor de la unidad G4CH, mediciones eléctricas en el transformador T5CH y fallas menores, además de las tareas programadas de mantenimiento rutinario sobre los equipos e instalaciones.

El objetivo de disponibilidad anual establecido en el presupuesto fue de 96,67% (ponderado por la potencia).

Durante el año 2015 se registraron 12 desenganches (9 en Central El Chocón y 3 en Central Arroyito), por fallas internas en las unidades de Central El Chocón y Central Arroyito (El Chocón, las fallas se debieron principalmente a inconvenientes en el equipamiento instalado durante las tareas de modernización de las unidades, circuito de protecciones, modificaciones de circuitos, excitación). En Arroyito por inconveniente en el filtrado del aceite de premando de las unidades). El tope fijado como objetivo anual había sido de seis fallas para las nueve unidades del Complejo El Chocón-Arroyito.

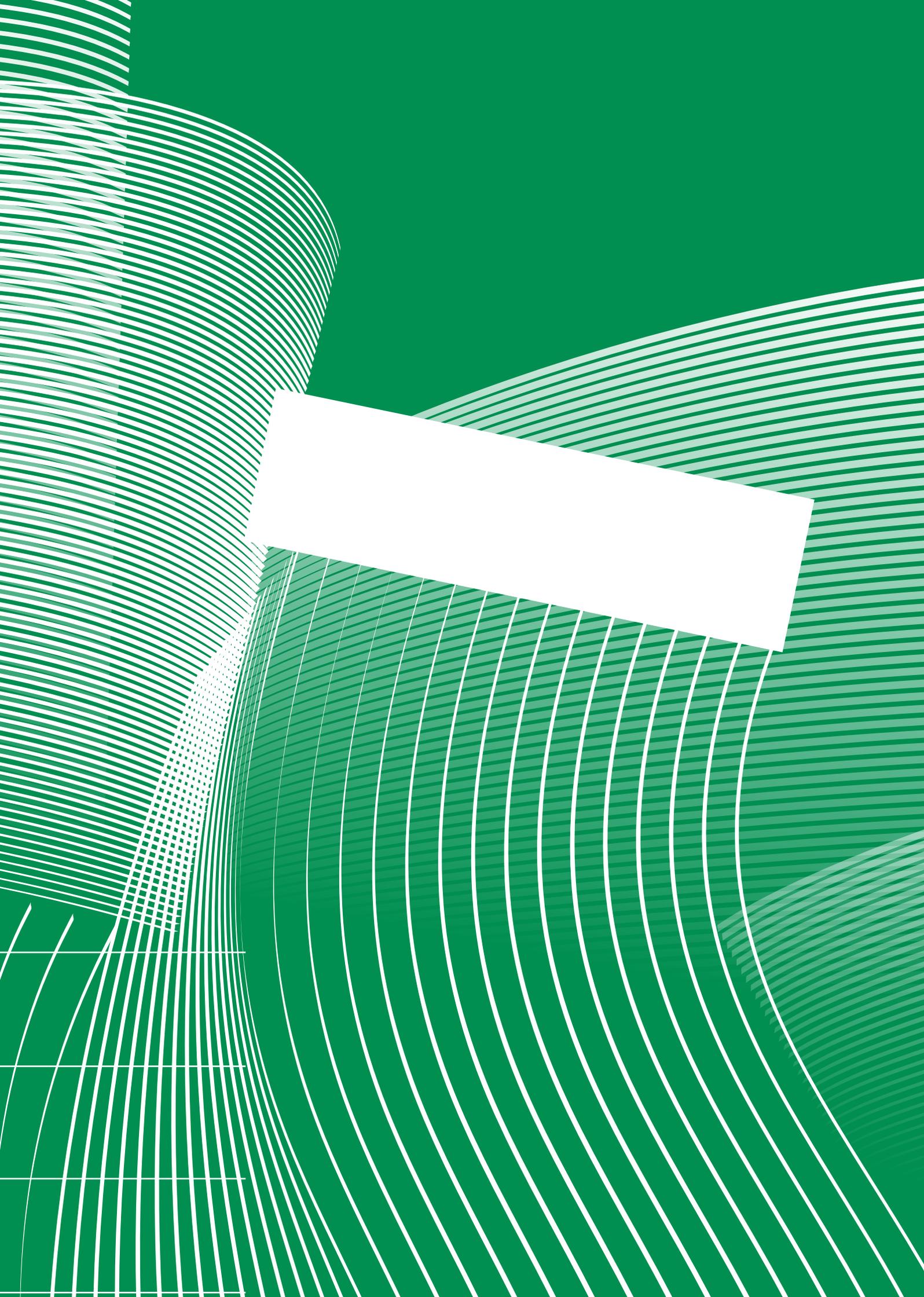
Seguridad de presas

En materia de seguridad estructural, se elaboraron los Informes obligatorios (mensuales y anuales) por cada emplazamiento. Los mismos se presentan oralmente al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), consignando así el estado de conservación y mantenimiento de las obras civiles y electromecánicas.

Entre los días 24 y 26 de noviembre de 2015, se realizó como tarea obligatoria por Concesión, la 5ta Auditoría Técnica por Consultor Independiente del emplazamiento Arroyito. En esta oportunidad, el Panel de Consultores estuvo integrado por los ingenieros Ascensio Lara y Oscar Vardé y se realizó bajo la supervisión de los técnicos de ORSEP.

Las tareas desarrolladas durante la Auditoría consistieron en la inspección detallada de las obras, presentaciones técnicas por parte de los técnicos de HECSA, discusión técnica y desarrollo del Informe Final del CI.

Las conclusiones a las que se arribó en dicho informe muestran que el estado general de las instalaciones es muy satisfactorio.





CAPÍTULO III

GESTIÓN COMERCIAL



La demanda interna de energía del Sistema Eléctrico Argentino (SADI) durante el año 2015 experimentó un crecimiento del 4,4% respecto del año anterior alcanzándose al 31 de diciembre de 2015, los 131.998 GWh netos.

Esto representó un aumento en el crecimiento anual respecto al año 2014, pues el mismo había sido de 1,1%. De todas maneras, el crecimiento medio móvil de la demanda en los últimos 10 años se ubica en el 4,0%, cifra coincidente con el crecimiento vegetativo.

A pesar del incremento de demanda mencionado, sólo se ha presentado un nuevo récord de consumo diario de potencia y energía para día domingo durante la época estival, en un día de calor extremo. En tal sentido, el día 27 de diciembre de 2015 fue superado el máximo histórico de Potencia y Energía para día domingo, alcanzándose un valor de 21.973 MW y 436,2 GWh respectivamente.

Dentro de los factores que tienen alto impacto sobre el sistema eléctrico, se encuentran los consumos de potencia vinculados a la refrigeración de aires acondicionados, que durante el año 2015 y que al igual a lo ocurrido durante el año 2014, han provocado en momentos de calor extremo un aumento significativo de la demanda.

En términos de producción eléctrica, la potencia máxima bruta generada en el SADI no alcanzó un nuevo récord histórico, el cual sigue siendo de 24.034 MW, alcanzado el 20 de enero de 2014.

La potencia instalada total en el SADI hacia fines del año 2014 era de 32.151 MW incrementándose a 33.493 MW durante 2015, principalmente considerando los aportes de los ingresos en operación de las Unidades Turbo Gas TG01 y TG02 a Ciclo abierto de la Central Vuelta de Obligado, con una potencia de 525 MW entre ambas. Por otra parte también, se destaca el aporte por el ingreso de las unidades térmicas de la central Guillermo Brown, con un aporte de 434 MW. Por último, hubo un aporte en generación diesel móvil de alrededor de 300 MW durante 2015.

Teniendo en consideración los ingresos mencionados, Hidroeléctrica el Chocón con una potencia instalada de 1.328 MW brutos, tiene una participación en el SADI de un 4,0% respecto al total de la potencia instalada.

En lo que respecta a la participación del cubrimiento de la demanda de energía eléctrica, el parque de generación térmica ha contribuido con el 63,3%, mientras que la generación hidroeléctrica ha aportado 30,3%, adicionalmente, la generación nuclear cubrió el 4,8%, otras fuentes como las renovables representaron un 0,4% y el resto 1,2% se abasteció con importación de energía eléctrica, principalmente desde Uruguay.

En este contexto, la producción total de HECSA durante el año 2015 fue de 3.234 GWh, un 23% superior a la producción del año 2014.

Esta producción fue constituida por 2.611 GWh de Chocón (80,7%) y 623 GWh de Arroyito (19,3%).

Durante el año 2015, CAMMESA realizó el despacho del SADI, según las resoluciones establecidas por la Secretaría de Energía, en dicho contexto, ha priorizado el despacho de las unidades TV consumiendo Fuel Oil (FO), resto del parque con Gas Natural (mezcla entre Gas Nacional Gas Natural Licuado (GNL) según cuota asignada al sector Usinas y teniendo en cuenta el rendimiento de las unidades.

En materia de transporte eléctrico, el 8 de diciembre de 2014, se puso en servicio la línea de 500 kV, vínculo entre las estaciones transformadoras de Rosario Oeste y Coronda. Este tramo de 65 km de longitud, paralelo a uno ya existente entre ambas estaciones, tiene por objeto principal reforzar la capacidad de evacuación del Sistema de Transmisión en el Litoral y particularmente en relación al aumento de potencia instalada en el nodo Coronda, con la incorporación de la Central Térmica Vuelta de Obligado. Asimismo, permite mejorar la confiabilidad y seguridad de abastecimiento de la demanda en la zona sur de la Provincia de Santa Fe.

El Costo Marginal Operativo (CMO) promedio durante 2015 fue de 1.595,7 \$/MWh, un 16% mayor respecto al año anterior debido principalmente al mayor uso de combustibles líquidos, el uso de GNL y al aumento de costos de los energéticos primarios. Sin embargo, el precio de mercado de energía spot promedio en el mismo período fue de 120,0 \$/MWh, similar valor respecto del año anterior y notablemente desfasado del CMO.

Condiciones hidrológicas

Respecto al manejo de los recursos hidrológicos, se continuó con la política de uso restrictivo de las reservas de los embalses del Comahue, para ello el OED realizó una operación de los embalses definida como de mediano plazo, teniendo en cuenta el caudal entrante a las cuencas y los recursos disponibles en el MEM. Los aportes de la cuenca Limay se comportaron con una probabilidad de excedencia correspondiente a las de un año de media.

Durante 2015 el criterio operativo de restringir el uso de las reservas estratégicas acumuladas se mantuvo hasta el final del ejercicio, lo que permitió consolidar las reservas energéticas del Comahue.

Como consecuencia de dicha política, HECSA inició el año 2015 con una cota del embalse de 380,28 m.s.n.m. La reserva embalsada en El Chocón era de 2.646 GWh y en el Comahue se disponía de 6.839 GWh, ambos valores medidos respecto de la condición de cota mínima de FOE.

El resultado del despacho del embalse de El Chocón al cierre del ejercicio 2015 indica que la generación neta del Complejo El Chocón–Arroyito fue de 3.234 GWh, alcanzando la cota del embalse los 379,78 m.s.n.m. La reserva de energía en los embalses del Comahue era de 6.582 GWh, de los cuales 2.512 GWh corresponden a las reservas de El Chocón, ambos valores medidos respecto de la condición de cota mínima de FOE.

Proyecto Central Vuelta de Obligado S.A. (VOSA)

La Sociedad durante el año 2015, continuó cumpliendo con las obligaciones que le caben respecto al proyecto de generación VOSA, fruto del Acuerdo que se firmó entre la Secretaría de Energía y las principales empresas de generación de energía eléctrica, el cual fuera suscripto por Hidroeléctrica El Chocón S.A.

La central comenzó a operar en Ciclo Simple las dos turbo gas de 280 MW cada una. Para el segundo semestre de 2016 está programada la entrada en servicio de la totalidad de las instalaciones de la nueva central, que están conformadas

por un Ciclo Combinado de 2 Turbinas de Gas y 1 Turbina de Vapor totalizando 800 MW.

El proyecto incluye además una subestación de transformación y maniobras, un gasoducto de aproximadamente 16.500 metros, cuatro tanques de combustible para gas oil y dos para biodiesel, una isla de potencia, e instalaciones principales, secundarias y complementarias. Estos trabajos están asociadas entre Fideicomiso Central Vuelta de Obligado y Víctor M. Contreras y Cia S.A., actuando CVOSA por cuenta y orden del Fideicomiso Central Vuelta de Obligado.

Nuevo esquema de remuneración de costos de generación- Resolución S.E. N° 482/15

El 17 de julio de 2015 fue publicada la Resolución S.E. N° 482/2015 de la Secretaría de Energía, que reemplaza la Resolución S.E. N°529/2014 que adecuaba la remuneración de los distintos componentes de la estructura de costos de los agentes del MEM tipo térmico convencional o hidráulico nacional para los bloques de energía que no sean comercializados mediante contratos de energía regulados por la Secretaría de energía.

Esta resolución comprende la incorporación de distintos mecanismos tendientes a asegurar el abastecimiento de energía eléctrica a precios razonables compatible con el

sostenimiento de la competitividad de la económica local promoviendo un desarrollo sustentable al sector.

Con el objetivo de incrementar la potencia disponible y la eficiencia operativa de las unidades generadoras de energía eléctrica, se adecuan las metodologías de remuneración de la generación térmica, estableciendo mecanismos de ajuste de la remuneración de los Costos Variables (no combustibles) en función del factor de despacho de las unidades de generación y de la eficiencia de su consumo real de combustibles frente a los valores adoptados como referencia en ese fin. Se incluyen

a la norma recursos adicionales destinados a las inversiones a ser desarrolladas en el FONINVEMEM 2015-2018.

Lo definido en esta Resolución es de aplicación a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de febrero 2015 para los generadores que hayan adherido a la Resolución N° 95/13 de la S.E.

Con esta nueva resolución, la S.E. resuelve lo siguiente:

- i. Reemplazo de los ANEXOS I, II, III, IV, y V de la Resolución N° 529/14 por los ANEXOS I, II, III, IV y V de la Resolución 482/2015 que actualiza los valores remunerativos de costos fijos, variables, remuneración adicional y mantenimiento no recurrente.
- ii. Exceptúa el pago de la recaudación variable por transporte de energía y potencia a las centrales hidroeléctricas y/o renovables.
- iii. Incorporación, a partir de las transacciones económicas del mes de febrero 2015 hasta el mes de diciembre de 2018, inclusive, de un nuevo esquema de aportes específicos denominado "Recursos para Inversiones de FONINVEMEM 2015-2018, en adelante Recursos para Inversiones asignados a aquellos generadores participantes de los proyectos de inversión aprobados o a aprobarse por la S.E., se determinaran mensualmente y su cálculo será en función de la energía total generada. Se instruye a CAMMESA a asignar en forma retroactiva el nuevo cargo una vez firmados los contratos de suministro y construcción del proyecto. La Secretaría establecerá la metodología para tal fin.

En caso de incumplimiento de los compromisos dentro de los contratos referidos, la Secretaría podrá modificar el destino de los recursos sin que implique derecho a reclamo por parte de los generadores.

- iv. En un plazo no mayor a 10 años a partir de la habilitación comercial de cada unidad de generación construida en el marco del FONINVEMEM 2015-2018 una Remuneración Directa FONINVEMEM 2015-2018 igual al 50% de la Remuneración Adicional Directa.
- v. Se incorpora un nuevo esquema de Incentivos a la Producción de Energía y la Eficiencia Operativa.
- vi. Se establece como únicos valores a reconocer a los agentes generadores los conceptos remunerativos establecidos en esta Resolución. Para aquellos generadores nuevos con contratos especiales (Res 220, Plus, entre otros), será de aplicación dicha resolución una vez vencidos los mismos.
- vii. Se establece la aplicación de esta resolución retroactiva a febrero 2015.

A continuación el detalle de los conceptos remunerativos de los Anexos I, II, III, IV y VI.

Costos Fijos

Clasificación	Res. S.E. N° 482/15	Res. S.E. N° 529/14
	\$/MW-hrp	\$/MW-hrp
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	103,4	76,5
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	49	29,8
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	27,2	21,3

Costos variables

Unidades hidroeléctricas	Res. S.E. N° 482/15	Res. S.E. N° 529/14
	\$/MWh	\$/MWh
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	26,2	21,3
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	26,2	21,3
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	26,2	21,3

Remuneración adicional

Clasificación	Res. S.E. N° 482/15		Res. S.E. N° 529/14	
	Con destino a			
	Generadores \$/MWh	Fideicomiso \$/MWh	Generadores \$/MWh	Fideicomiso \$/MWh
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	84,2	14,9	76,5	13,5
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	59,4	39,6	54	36
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	54	36	54	36

Remuneración mantenimiento no recurrente

Unidades hidroeléctricas	Res. S.E. N° 482/15	Res. S.E. N° 529/14
	\$/MWh	\$/MWh
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	8	--
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	8	--
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	8	--

Recursos para inversiones FONINMEM 2015-2018

Unidades hidroeléctricas	Res. S.E. N° 482/15	Res. S.E. N° 529/14
	\$/MWh	\$/MWh
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	6,3	--
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	6,3	--
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	6,3	--

El 5 de junio de 2015, la Sociedad y otros generadores del MEM firmaron el "Acuerdo para la Gestión y Operación de Proyectos Aumento de la Disponibilidad de Generación Térmica y Adaptación de la Remuneración de la Generación 2015-2018, en adelante, FONINVEMEM 2015-2018 y se adhiere a todos los términos establecidos en dicho acuerdo el 2 de julio de 2015. La Adhesión comprende el compromiso irrevocable de participar en la conformación del FONINVEMEM 2015-2018, comprometiéndose, de acuerdo al punto 3.2.v del Acuerdo, las LVFVD y/o las Acreencias devengadas o a devengarse durante todo el periodo comprendido entre febrero 2015 y diciembre 2018 inclusive no comprometidas previamente en programas similares junto con todas aquellas Acreencias, no utilizadas para destinarlas al proyecto. Tanto la Secretaria como los agentes generadores que adhieren al Acuerdo se reservan el derecho de dar por resuelto de pleno derecho este Acuerdo si en los 90 días indicados en punto 9 del Acuerdo, no se suscriben los acuerdos complementarios respectivos.

Mediante la adhesión de dicho Acuerdo, la Sociedad participará, en conjunto con otros Agentes Generadores, en la construcción de un Ciclo Combinado de alrededor

de 800 MW +/- 15% y generara tanto con gas natural como con gasoil y biodiesel. El nuevo ciclo combinado se licitara para ser habilitado en no más de 34 meses a partir de la adjudicación de la obra. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, no ha habido mayores avances en la suscripción de los acuerdos complementarios previamente mencionados, por lo que se entiende que el citado Acuerdo caducó.

Para Hidroeléctrica El Chocón S.A., la implementación de la Resolución 482/15 produjo un incremento de la remuneración variable por 23% y de los costos fijos superior al 27% para Hidros Grandes y del 64% para Hidros Medianas. La remuneración adicional no presentó cambios y se incorpora a su remuneración el concepto por "Remuneración de Mantenimiento no Recurrente". Adicionalmente se incorporan los efectos positivos del Recurso para las inversiones del Foninvemem 2015-2018 y los incentivos a la producción de energía y la eficiencia operativa.

Con referencia al costo de transporte eléctrico, la Resolución 482/15 otorga el reconocimiento del mismo a las centrales hidroeléctricas.

Decreto 134/2015 - Emergencia sector eléctrico nacional

Cabe mencionar que el 16 de diciembre, mediante Decreto 134/2015 se declara la emergencia energética nacional con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, instruyéndose al Ministerio de Energía y Minería a elaborar y poner en vigencia acciones en Generación, Distribución y

Transmisión con el fin de adecuar la calidad del servicio y seguridad de suministro; e instruyendo a la Administración Pública Nacional a realizar un programa de racionalización de consumo de los respectivos organismos.

Gestión del negocio

Con la sanción de la Resolución S.E. N° 482/2015 a partir de febrero de 2015 HECSA cobra por sus ventas además de los costos variables, fijos y una remuneración adicional, un cargo por mantenimiento no recurrente establecido por la resolución, que CAMMESA liquida como un crédito solo utilizable para cubrir erogaciones en mantenimiento y reparaciones.

Con referencia a la Remuneración para los Mantenimientos No Recurrentes y su implementación en las centrales hidroeléctricas, el 7 de agosto de 2015 la Sociedad envió a CAMMESA la Nota 809/15 mediante la cual solicita efectuar la devolución del préstamo otorgado en agosto de 2013 mediante Nota S.S.E.E. N° 523/2013, para el mantenimiento y modernización de las unidades de generación, con los créditos de la Sociedad por la Remuneración de los Mantenimientos No Recurrentes generados y a generar con sus intereses, desde febrero de 2015 y hasta la total devolución del préstamo. La Subsecretaría de Energía Eléctrica, mediante su Nota S.S.E.E. N° 2472 del 11 de noviembre de 2015 da su conformidad a la metodología de devolución propuesta. Esto permite a la compañía pagar las cuotas de devolución del préstamo utilizando los créditos acumulados y sin afectar caja -como estaba previsto originalmente-.

Asimismo bajo el esquema regulatorio parte de la remuneración adicional se consolida como LVFVD que se destinará a un Fideicomiso para inversiones. Hasta el año 2015 se encuentra comprometido en el proyecto de motogeneradores.

A raíz de la suspensión del Mercado a Término (MAT), HECSA no puede renovar contratos con clientes. Sin embargo HECSA mantiene contratos con respaldo físico de mediano plazo con clientes importantes.

La Sociedad mantiene la comercialización de Energía Nueva, dado que la nueva regulación no la suspendió, para cubrir excedentes de la demanda, conforme el esquema proveniente de la obra de elevación de la cota del embalse de Central Arroyito.



El proyecto Arroyito es el primer Proyecto Hidráulico de Energía Nueva desde donde se provee a los clientes Minera Alumbreira y Petroquímica Comodoro Rivadavia.

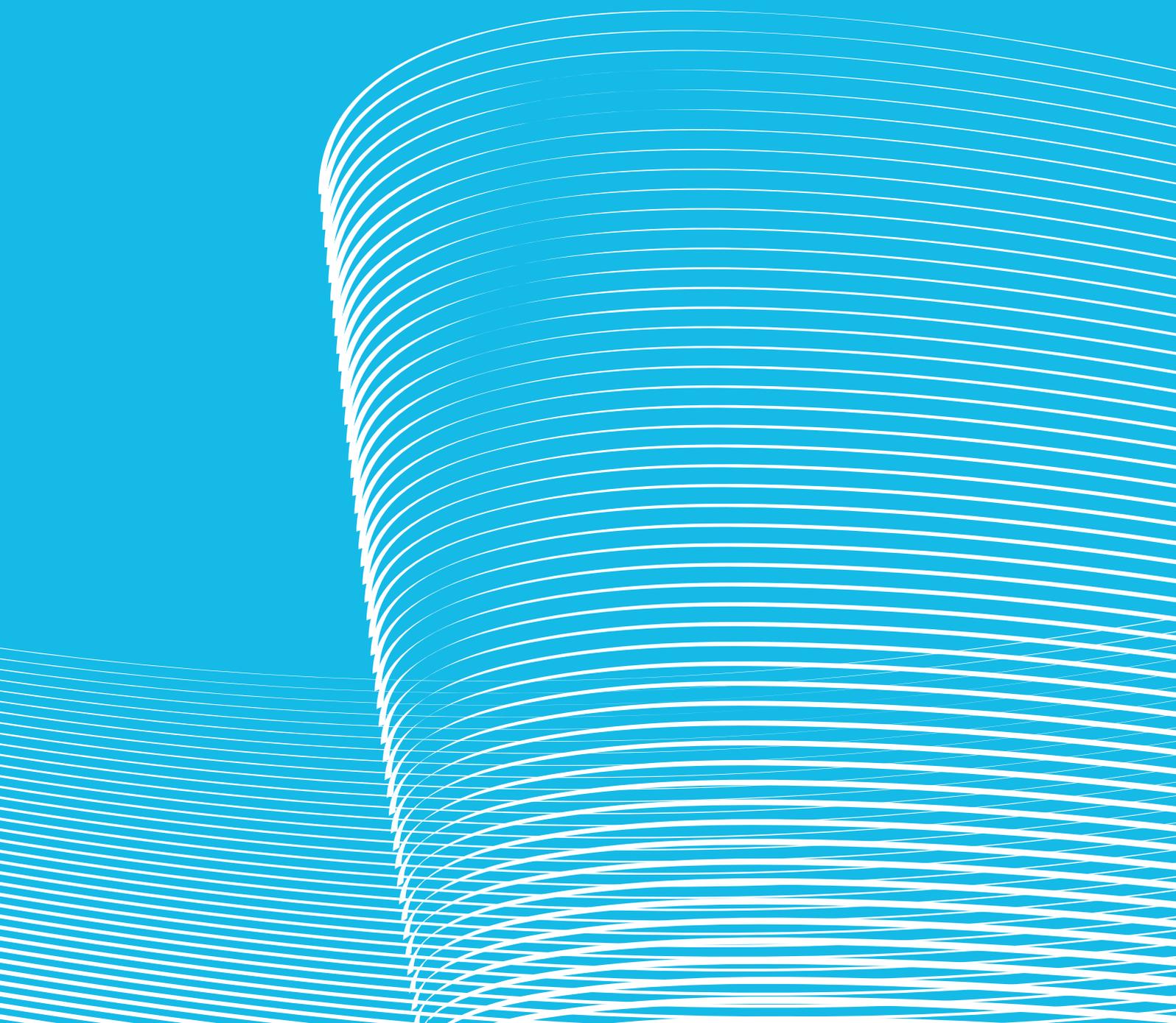
En consecuencia, el nivel actual de contratación es de 66,6 MW de potencia media, entre contratos propios y los comercializados por Comercializadora de Energía SA (Cemsa).

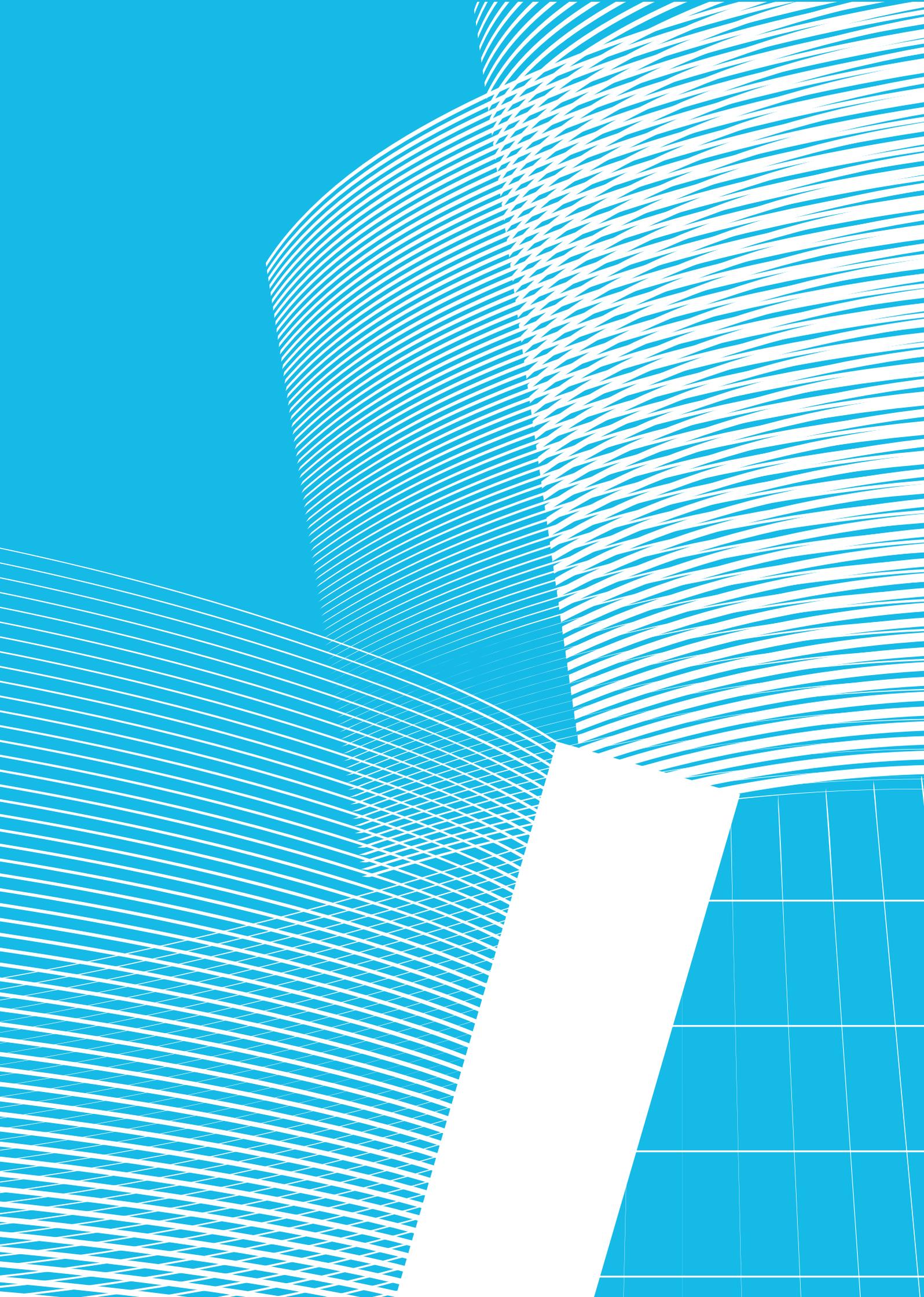
El precio de venta de energía a Grandes Usuarios Mayores, sin tener en cuenta los clientes de energía plus, ha resultado en promedio 124,8 \$/MWh. Sin embargo los clientes amparados en la Nota 511/09 resultaron un precio promedio de 219,5 \$/MWh.



CAPÍTULO IV

FINANZAS, APROVISIONAMIENTO,
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Y TELECOMUNICACIONES





Finanzas

En el ámbito de las finanzas, la Sociedad -no obstante el complejo escenario imperante en el sector eléctrico-, canceló todos los vencimientos del año correspondientes al préstamo sindicado de pesos por \$ 58,3 millones y también los vencimientos del préstamo bilateral con Deutsche Bank AG, Itaú BBA Securities e Itaú Unibanco SA por US\$ 14,8 millones.

Con referencia al Acuerdo en Cuenta Corriente con el Banco Macro por la suma de \$ 20 millones, cabe mencionar que durante 2015 la Sociedad renovó dicho Acuerdo de Sobregiro hasta el 3 de abril de 2016.

La Compañía, de acuerdo a los compromisos asumidos con sus acreedores, en el transcurso del año 2015 efectuó cancelaciones de intereses por la suma de aproximadamente U\$S 5,5 millones.

La Empresa cuenta con una Calificación de Emisor ("Issuer's Rating") de Moody's Latin America, de Caa1 en escala global y de Baa2.ar en la escala nacional, con perspectiva

positiva. Dicha calificación corporativa Caa1/Baa2.ar continúa reflejando los sólidos indicadores financieros de la Compañía y su relativo bajo perfil de riesgo. No obstante, las calificaciones permanecen restringidas por la incertidumbre en la regulación, por la intervención gubernamental en el sector eléctrico de Argentina y por la exposición al riesgo de CAMMESA-Gobierno Argentino (calificado en Caa1, perspectiva positiva).

Con relación al cobro de las LVFVD aportadas a los proyectos del FONINVEMEM, al 31 de diciembre de 2015 se cobraron 70 cuotas por la suma de \$ 421 millones por este concepto.

Con referencia al préstamo por U\$S 6,89 millones para la ejecución de obras en las 6 unidades de la Central El Chocón (Trabajos de Modernización; Automatización y reequipamiento) - otorgado por Cammesa, en condiciones ventajosas para la Compañía, y en adición a lo informado el año anterior, cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el importe total recibido bajo dicho concepto ascendió a \$ 35,1 millones.

Aprovisionamiento

La gestión de aprovisionamiento continuó desarrollándose en el marco del acompañamiento de los proyectos y actividades de la Compañía, en relación con la provisión de los contratistas y suministros necesarios para la operación de la Planta. Con el fin de atender las necesidades de mantenimiento normales y de emergencia presentadas durante el presente año, se adecuó la estructura operativa del área, velando por acompañar la gestión técnica con una respuesta más ágil, siempre dentro de los parámetros de transparencia que enmarcan nuestro accionar.

En el año 2015 se continuaron realizando importantes licitaciones que permitieron la participación de nuevos oferentes del mercado, con claras exigencias en materia de seguridad y control laboral, como así también en materia de calidad y cuidado del medioambiente.

Asimismo se está desarrollando un esquema de calificación de proveedores, con el fin de evaluar la performance operativa de los contratistas en el ejercicio de sus actividades, permitiendo tomar acciones correctivas ante desviaciones de los parámetros de comportamiento y exigencias establecidos.

Administración

Los sectores administrativos, como parte de sus actividades principales, continuaron generando la información económico-financiera y patrimonial periódica que requieren las disposiciones legales, impositivas y corporativas, a

tiempo y con la confiabilidad ya demostradas en ejercicios anteriores, optimizando los recursos de acuerdo a los objetivos definidos en los programas de la Sociedad.

Unidad de Control Interno

Desde el año 2005 Hidroeléctrica El Chocón ha implementado un Modelo de Control Interno sobre la información financiera, que provee criterios ampliamente aceptados para la elaboración de sistemas y procedimientos de control interno, basados en principios que promueven la transparencia de la información financiera y la responsabilidad de la administración.

Para dar cumplimiento a los requisitos de la Ley Sarbanes Oxley, de aplicación obligatoria a empresas que cotizan en la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica y sus filiales, y a lo establecido en la Ley N° 262/05 "Normas para la Protección del ahorro y

la disciplina de los mercados financieros" de la República Italiana, se han llevado a cabo autoevaluaciones semestrales tendientes a verificar el adecuado diseño y la efectividad de las actividades de control, cuyo resultado no arrojó deficiencias relevantes y ha quedado plasmado en el software corporativo "SAP GRC Process Control".

Durante el año 2015, la Unidad de Control Interno, continuó brindando apoyo a las distintas áreas, en las actividades concernientes al Modelo de Control Interno sobre la información económico-financiera, en relación a cuestiones de diseño e interpretación de su funcionamiento.

Indicadores, razones e índices

Exponemos los siguientes indicadores de la Sociedad en forma comparativa con los del año anterior.

	2015	2014
Solvencia (Patrimonio neto/Pasivo total):	1,20	1,27
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total):	0,46	0,40
Liquidez corriente (Activo corriente/Pasivo corriente):	0,64	0,77
Razón Ácida (Activo Corriente – Inventario/Pasivo corriente):	0,64	0,77
Razón del Patrimonio al Activo (Patrimonio neto/Activo total):	0,54	0,50
Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total):	0,84	0,85
Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto):	0,52	0,09
Apalancamiento (Pasivo total/Patrimonio neto):	0,84	0,79
Rotación de Activos (Ventas/Activo total):	0,11	0,16

Variaciones significativas de rubros

Créditos por ventas corrientes

El aumento se debe principalmente a la mayor venta al mercado spot.

Otros créditos corrientes

El incremento se debe principalmente al incremento de los créditos por Remuneración Adicional Fideicomiso que se destinan al Proyecto de nueva generación térmica en base a la instalación de los equipos Motogeneradores y a los créditos por Mantenimientos No Recurrentes destinados a la financiación de los trabajos de Modernización y automatización de equipamiento de Chocón.

Créditos por ventas no corrientes

La disminución se debe fundamentalmente al impacto de la reclasificación de las acreencias retenidas por CAMMESA por el período 2008-2011 al rubro Otros créditos no corrientes, según se explica en el apartado siguiente.

Otros créditos no corrientes

El incremento se debe principalmente a la reexpresión al tipo de cambio de cierre de ejercicio del crédito en moneda extranjera FONINVEMEM y al impacto de la dolarización de los créditos destinados al Proyecto Central Vuelta de Obligado (acreencias período 2008-2011).

Préstamos corrientes

El aumento se debe a la reclasificación a corto plazo de los préstamos con CAMMESA que financian los trabajos de modernización, automatización y equipamiento de las unidades de Chocón y el incremento de disponibilidad de generación térmica (Motogeneradores).

Cargas fiscales corrientes

El aumento se debe principalmente al cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio producto del impacto contable de la dolarización de los créditos destinados al proyecto VOSA.

Préstamos no corrientes

La disminución obedece al traspaso del largo al corto plazo de la cuota del préstamo bilateral con Deutsche Bank AG, Standard Bank Plc. e Itaú y al Préstamo Sindicado IV, y a la reclasificación de los préstamos con CAMMESA al corto plazo, según se menciona más arriba.

Cargas fiscales no corrientes

El aumento se debe principalmente a los impuestos de las acreencias destinadas al proyecto VOSA, producto de su dolarización.



SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES

Informática

Entre las principales actividades llevadas a cabo durante el año 2015 por la ICT (Information and Communication Technologies) encargada de brindar soluciones de sistemas y telecomunicaciones a las empresas del Grupo Enel, cabe mencionar lo siguiente:

Operaciones

Se realizó la migración del dominio de correos al dominio corporativo @enel.com.

Se está avanzando en proyectos de integración con la plataforma corporativa del Grupo Enel, como ser proyecto BYOD (Bring you own Device) que permite utilizar de forma controlada y segura los dispositivos móviles en el entorno corporativo, y el proyecto GLAD (Global Active Directory) para la unificación de los Directorios Activos de las compañías del Grupo a nivel global.

Sistemas Corporativos

En cuanto a los Sistemas Corporativos se realizó el Proyecto PAGO II, que incorporó nuevas funcionalidades y mejoras al sistema de liquidación de nómina y gestión de tiempos del personal.





CAPÍTULO V

RELACIONES LABORALES, CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO, HIGIENE Y SEGURIDAD,
MEDICINA LABORAL Y COMUNICACIONES





Relaciones Laborales

Durante el año 2015 se mantuvo una adecuada relación laboral con todos los trabajadores, delegados sindicales y representantes de las instituciones sindicales, teniendo un diálogo permanente.

El 15 de enero de 2015, Hidroeléctrica El Chocón suscribió Actas Acuerdo con el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Río Negro y Neuquén y la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica, mediante las cuales se estableció otorgar una Gratificación Extraordinaria No Remunerativa, por única vez, en concepto de reconocimiento al esfuerzo y diligencia por trabajos en período estival, equivalente a \$ 8.000, la que fuera aplicada de la siguiente manera:

\$ 4.000 abonados el 20 de enero de 2015.

\$ 4.000 abonados el 20 de febrero de 2015.

El 25 de marzo de 2015 Hidroeléctrica El Chocón y la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica suscribieron un Acta mediante la cual se reconoce el pago de una Bonificación por Zona Desfavorable respecto del personal encuadrado en la Asociación, equivalente al 10% del sueldo básico mensual.

El 14 de mayo de 2015, Hidroeléctrica El Chocón y el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Río Negro y Neuquén suscribieron un Acta a través de la que se acordó el pago de una Gratificación Remunerativa de carácter anual

-al personal encuadrado en la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza-, vinculada al desempeño la cual se determinará y devengará en función de los resultados obtenidos al 31 de diciembre de cada año.

En materia de compensaciones, se adoptaron acciones tendientes a mantener el poder adquisitivo de los trabajadores. Esto implicó pautas salariales que permitieron absorber el proceso inflacionario del país y también se tomaron las acciones necesarias para mantener y mejorar el nivel competitivo salarial respecto al mercado laboral. En tal sentido, el 5 de agosto de 2015 se suscribió un Acta Acuerdo entre Hidroeléctrica El Chocón y la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica mediante la cual se estableció la pauta salarial correspondiente al año 2015. Las partes resolvieron aplicar la mencionada pauta de la siguiente manera:

19% para el período mayo - agosto.

8,8% no acumulativo para el período septiembre 2015.

En el mismo orden de ideas, el 5 de agosto de 2015, Hidroeléctrica El Chocón y la Federación Argentina de Luz y Fuerza suscriben, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, el acuerdo salarial 2015 el que fuere aplicable de la siguiente manera:

19% para el periodo mayo - agosto.

8,8% no acumulativo a partir de septiembre 2015.

Capacitación y Desarrollo

Dando continuidad al compromiso en capacitación, se ha realizado el Proceso de Detección de Necesidades de Formación. La finalidad es seguir desarrollando y mejorando las competencias y habilidades del personal para mantenerse en la vanguardia tecnológica en el mantenimiento y la operación de las Centrales.

La acción formativa se ha mantenido durante el ejercicio, con objeto de entregar a los trabajadores los últimos conocimientos de su especialidad de trabajo, como así también, todo lo referido a la seguridad y salud laboral, y al cuidado del Medio Ambiente.

Los cursos que se destacan fueron:

- > Primeros Auxilios Practica de RCP y manejo del DEA .

- > Manejo de Residuos - Derrames - Aspectos Ambientales.
- > Seguridad laboral con tareas de auscultación.
- > Actualización análisis de riesgos y procedimientos de auscultación.
- > Protocolo de medición de puesta a tierra.
- > Sistemas informáticos de medio ambiente - SySO.
- > Espacios Confinados.
- > Operación y protecciones de los Generadores Sincrónicos.
- > Ensayos, Operaciones y Protecciones de los Transformadores de Potencia.
- > Operación segura de Puente Grúa - Hidrogrúa - Autoelevadores.
- > Congreso Panamericano de Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica.

Higiene y Seguridad

Durante el año 2015, Hidroeléctrica El Chocón logró una vez más la meta de CERO Accidente de trabajo, cumpliendo 1.428 días sin accidentes de personal propio.

Se realizaron 135 inspecciones a los frentes de trabajos e instalaciones orientadas a detectar posibles desvíos en procedimientos o estándares de trabajos. La base de la prevención de Accidentes es la detección en forma anticipada de actos y condiciones inseguras.

Se realizaron reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) para analizar en forma continua la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, como así también se trabajó en la corrección de las condiciones expresadas como "No Conformidades".

Como actividades de capacitación de importancia se realizaron cursos de Introducción al PADE, Incendio, Espacio confinado, Sistema Informático de Seguridad y Salud Laboral, Primeros auxilios Básicos RCP y Manejo del DEA, Videos Enel, Prevención de accidentes, Seguridad Laboral en tareas de Auscultación, Puente grúa, Autoelevador, Hidrogrúas y por último, se capacitó a todo el personal en el Uso de elementos de protección personal (EPP).

También se realizaron dos simulacros de evacuación, incendio y accidentes en las Centrales El Chocón y Arroyito, sin observaciones de importancia.

En cuanto al sistema de observación de "ONE SAFETY" se lograron realizar 60 formularios. El objetivo principal de ONE SAFETY es detectar actos inseguros y generar las distintas actividades para corregirlos.

Asimismo, y como actividades principales preventivas se realizaron 13 reuniones preliminares de seguridad. A través de estas acciones se controlan todos los elementos de protección personal, condiciones de Seguridad y grado de conocimiento del trabajador frente al riesgo. Todo ello previo a realizar un trabajo de Alto Riesgo.

Como temas importantes preventivos se logró realizar: el control externo por una empresa especializada de los equipos de izaje de cargas, como por ejemplo puentes grúas y pórticos. Ya finalizando el año 2015, se lograron colocar en todas las máquinas herramientas del taller mecánico, nuevas protecciones que evitan accidentes graves cuando se usan este tipo de máquinas.

Medicina laboral y bienestar

En Hidroeléctrica El Chocón, se considera la protección de la salud como uno de los pilares básicos y fundamentales para los trabajadores. A tal efecto se continuó con el desarrollo de un Programa de Salud Laboral que abarcó una serie de medidas que se desarrollaron en el transcurso del año.

Se ha adoptado un modelo participativo, donde los trabajadores mantienen una comunicación fluida con el profesional médico, para tomar todas las acciones necesarias para el cuidado de su salud.

Se destacaron las siguientes actividades:

- > Detección en tiempo y forma de patologías relacionadas con el ámbito laboral y/o enfermedades inculpables, realizando estudios médicos complementarios a los trabajadores, que exceden a los previstos por la legislación vigente a cargo de la ART que se realizan anualmente.
- > Seguimiento y control de los trabajadores con alguna patología inculpable, detectada con los exámenes médicos periódicos anuales y/o en el seguimiento dentro del Programa de Calidad de Vida Laboral iniciado en la Central desde hace ya varios años.
- > Campañas de Vacunación Antigripal.
- > Difusión de gacetillas de Actualización Médicas.
- > Controles de estudios médicos previstos por ley que fueran presentados por las empresas contratistas.
- > Se realizaron controles del Servicio de Comedor tendientes a verificar las medidas de Bromatología para la prevención de Enfermedades de Transmisión Alimentaria.

Jornadas de reflexión

Hace unos años el Grupo lleva a cabo un proceso de difusión de información estratégica en forma de cascada que se implementa a través de eventos colectivos donde se analizan las acciones realizadas y se comparten los nuevos lineamientos que adoptará cada línea de negocio o área.

Durante el año 2015, se realizaron 8 "Cascades", enfocadas a distintas áreas de la compañía donde se presentaron los principales lineamientos corporativos de la nueva organización de Enel en el mundo y contaron con diversos invitados externos y autoridades del grupo.

En simultáneo se realizaron, además del Aniversario de la Compañía y la Jornada anual de Seguridad, unas Jornadas de Reflexión, que abarcaron un evento de Apertura para las primeras líneas y 3 eventos más destinados a las principales áreas de la compañía para transmitir el nuevo concepto estratégico del Grupo: "Open Power".

Estas jornadas de reflexión, destinadas a integrar a los empleados, realizar evaluaciones periódicas del negocio y transmitir los distintos mensajes del Grupo Enel en Argentina, son una herramienta eficaz para el intercambio de información y el trabajo en equipo.



Comunicación interna

Hidroeléctrica El Chocón considera que su personal constituye uno de sus principales y más relevantes stakeholders y por lo tanto, tiene como objetivo mantenerlo informado brindando herramientas para su desarrollo tanto laboral como personal, basadas en los principios de sostenibilidad, innovación y seguridad laboral.

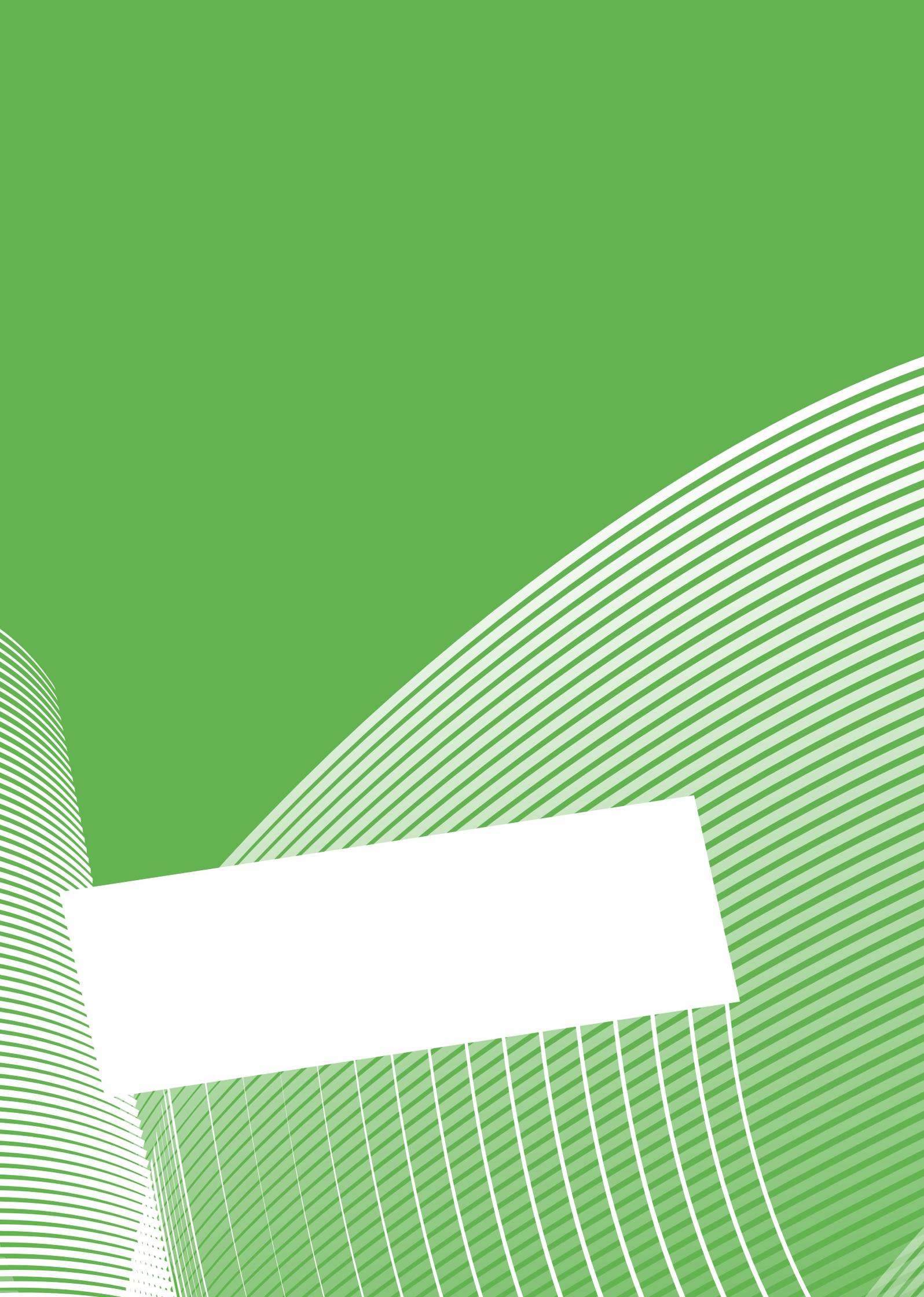
Con el objeto de promover los valores corporativos, generar un mayor espíritu de pertenencia y un fuerte compromiso de los empleados con la compañía, se gestionan diversas herramientas de Comunicación Interna, se realizan acciones de motivación y se difunden campañas corporativas orientadas a la seguridad, a la familia y a comportamientos éticos para una mejor convivencia y un buen trabajo en equipo.

Todas las acciones y noticias referentes a la gestión de las empresas del Grupo Enel en Argentina y de Chocón en particular son difundidas a través del correo electrónico: "Novedades". De manera complementaria, los hechos relevantes de carácter e interés local, son publicados en las carteleras de la compañía.

Todos los empleados acceden a un canal digital de noticias donde se centra la información de las compañías que integran al Grupo Enel y adicionalmente cuentan con la Revista E y varios minisite dedicados a distintos programas corporativos como son "Home@Home" – comunidad de intercambio de hogares-, "Listen to the Signs" – blog específico de seguridad vial- y "The Innovation World Cup" -programa de ideas innovadoras-.

A su vez, los empleados tienen acceso al Portal Corporativo, donde encuentran toda la información para desarrollar su trabajo y aprovechar de manera más eficiente los beneficios propios de la pertenencia al Grupo. La Intranet corporativa brinda las herramientas de gestión necesarias para agilizar el trabajo cotidiano y está alineada para alcanzar los objetivos generales del Grupo.

Asimismo, durante 2015 se llevó a cabo el Concurso "We are Energy" dedicado a los hijos de los trabajadores de entre 8 y 17 años, los cuales tienen que participar a través de distintos proyectos artísticos y el ganador participa por dos semanas de un campamento Enel en Italia.





CAPÍTULO VI

DESARROLLO SOSTENIBLE
EMPRESARIAL



MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL

Medio Ambiente

Durante el año bajo consideración, las actividades de operación y mantenimiento del Complejo El Chocón-Arroyito se desarrollaron sin inconvenientes en materia ambiental, manteniéndose todos los aspectos ambientales significativos bajo control.

En el presente año se continuaron ejecutando una serie de mejoras en las instalaciones relacionadas al manejo de aceites y las implicancias ante eventuales derrames, que continuarán el año entrante. El detalle de lo ejecutado se ha descrito en el capítulo de Mantenimiento.

Dentro de las actividades de la gestión de embalses, se desarrolló el Programa de Monitoreos de calidad de agua y fauna íctica, de acuerdo a las pautas metodológicas establecidas por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), autoridad de control en esta materia. Se relevaron las

distintas variables ambientales relacionadas con la calidad de aguas y fauna íctica de los embalses y se remitieron al AIC los informes de resultados correspondientes, cumplimentando la exigencia del contrato de concesión.

Complementariamente se remitieron al ENRE, con frecuencia semestral, los informes de actividades ambientales de acuerdo a las exigencias de la Resolución N° 555 de ese ente.

Entre los días 1 y 2 de setiembre Bureau Veritas Certification realizó la Auditoría Externa integrada a los Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) y de Gestión Ambiental (SGA), de Hidroeléctrica El Chocón. La auditoría del SGA fue de Recertificación según normativa ISO 14001:2004. El informe final de auditoría ha sido favorable y se recomendó la continuidad de la certificación, sin haberse detectado desvíos.



Desarrollo sostenible empresarial

Como en años anteriores, Hidroeléctrica el Chocón publicó su Informe de Sostenibilidad número 11 siguiendo los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI) 3 y los principios establecidos en el Pacto Global. Estos principios, más allá de la declaración formal que suponen, son de interés estratégico para todas las empresas del Grupo Enel y nos comprometen a actuar y a gestionar conforme a ellos.

Asimismo, se dio cumplimiento en tiempo y forma con la Comunicación del Progreso solicitada por el Pacto Global de las Naciones Unidas.

Desde el área de Sostenibilidad, a partir del 2016, se confeccionará el Informe de Sostenibilidad siguiendo los estándares establecidos por la Global Reporting Initiative G4 y se realizarán iniciativas alineadas con los objetivos de la nueva agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Relación con la comunidad

La Central está ubicada en Villa El Chocón, a 90 Km. de la capital de la provincia de Neuquén. En su rol de ciudadano corporativo promueve en su área de influencia el desarrollo sostenible y realiza acciones con el Municipio y las principales instituciones locales.

En este período y dando continuidad a la iniciativa educativa que tiene como objetivo promover el desarrollo de los jóvenes y el impacto de esto en su comunidad, la compañía apoya y coopera con la actividad de la Escuela Secundaria de Villa el Chocón con un aporte económico para que los alumnos puedan viajar por primera vez a la ciudad de Buenos

Aires. Este viaje tiene como propósito que los estudiantes puedan informarse de las posibilidades de educación, oportunidades académicas y desarrollo personal.

Hidroeléctrica el Chocón promueve, a través de la gestión de la Responsabilidad Social, acciones destinadas al desarrollo de la comunidad donde opera y el fortalecimiento de las capacidades locales de Villa El Chocón.





CAPÍTULO VII

PLANIFICACIÓN Y CONTROL:
SÍNTESIS DE LA GESTIÓN



Durante el año 2015 la economía argentina registró un incremento del PBI del orden del 0,8% anual. La inflación minorista y mayorista alcanzaron, según cifras oficiales del INDEC, el 14,4% y el 18,4% anual, respectivamente, con un tipo de cambio finalizando en 13,04 \$/U\$, con un valor medio anual de 9,25 \$/U\$.

La demanda de energía eléctrica aumentó un 4,4% respecto del año 2014, como consecuencia principalmente del consumo residencial. No obstante, vale mencionar que durante 2015 sólo se registraron nuevos récords de consumos diarios de potencia y energía para día domingo, alcanzándose un valor de 21.973 MW y 436,2 GWh respectivamente.

Durante el año, lo más relevante sobre el aumento de la capacidad instalada del sistema han sido los ingresos en operación de las Unidades Turbo Gas TG01 y TG02 a Ciclo abierto de la Central Vuelta de Obligado, con una potencia de 525 MW entre ambas. Por otra parte también, se destaca el aporte por el ingreso de las unidades térmicas de la central Guillermo Brown, con un aporte de 434 MW. Por último, hubo un aporte en generación diesel móvil de alrededor de 300 MW durante 2015.

En julio de 2015 fue publicada la Resolución S.E. N° 482/2015 de la Secretaría de Energía, la cual fue retroactiva a febrero 2015, y reemplazó la Resolución S.E. N°529/2014 que adecuaba la remuneración de los agentes del MEM tipo térmico convencional o hidráulico nacional para los bloques de energía que no sean comercializados mediante contratos de energía regulados por la Secretaría de Energía.

El precio medio de la energía del año en el MEM fue de 120 \$/MWh. Cabe hacer notar que, debido a que el sistema

de determinación de los precios en el MEM ha seguido calculándose según Resolución S.E. N° 240/03, los aumentos de precios por efecto del aumento de la demanda no se han visto reflejados en su totalidad debido a la permanencia del tope de 120 \$/MWh.

El despacho de unidades hidráulicas durante el año resultó condicionado por CAMMESA, quien mantuvo vigente la operación de los embalses definida como de mediano plazo, teniendo en cuenta el caudal entrante a las cuencas y los recursos disponibles en el MEM. Los aportes de la cuenca Limay se comportaron con una probabilidad de excedencia correspondiente a las de un año seco.

La Empresa produjo en el año 3.234 GWh, un 23% mayor a lo producido en el año 2014.

Durante el año 2015, se continuó con las obras de instalación de cuatro motogeneradores Wärtsilä W20V32, con una potencia unitaria en bornes del alternador cercana a 9 MW cada uno. El monto total previsto para dicho proyecto ascendió a U\$S 43,5 millones, utilizándose para el mismo los fondos provenientes de la remuneración adicional fijada por la Resolución S.E. N° 95/2013, la Resolución S.E. N° 529/2014 y las complementarias que se dicten.

Al 31 de diciembre de 2015, se ha finalizado el commissioning de los motogeneradores utilizando gasoil como combustible, y se han llevado a cabo las pruebas relativas a los estudios de Etapa III destinadas a obtener la habilitación comercial de la planta con gasoil. Durante el mes de enero de 2016 se efectuará el commissioning del sistema de fueloil, para la habilitación comercial final con ese combustible. Restan ejecutar trabajos menores de terminación de obra que no inciden en la operación y desempeño de las unidades.

PERSPECTIVAS FUTURAS

En lo atinente al contexto externo, se estima que continuará la menor performance de los mercados emergentes en 2016, aunque registrando una leve mejora respecto al año anterior. Entre tanto, las economías desarrolladas podrían volver a acelerar su crecimiento, lo que habilitaría una mayor expansión del PIB mundial para ubicarse en torno al 3,2%.

A pesar de estas mejoras de las perspectivas económicas, será importante seguir con especial atención la estabilización del precio de las commodities, el comportamiento de los flujos de capitales, la transición gradual de China hacia un modelo de crecimiento orientado al mercado interno, y los movimientos de la FED, todas variables claves para contener una mayor desaceleración del mundo emergente.

En lo referente al ámbito local, se proyecta que el 2016 esté caracterizado por la aplicación de las correcciones pendientes, con vistas a solucionar los elevados desequilibrios que aquejan a la economía local. En ese sentido, se espera que las correcciones económicas pendientes puedan ser concretadas exitosamente en el corto plazo, lo cual habilitaría una vuelta a la senda de crecimiento.

Durante 2016 la actividad económica podría resentirse, particularmente por una baja del consumo producto de las medidas de ajuste, aunque ya hacia finales del año podría verificarse un repunte, teniendo como protagonista indiscutible a la inversión. De esta manera, mientras este año mostraría una leve contracción (-0,3%), a partir del 2017 se daría inicio a un lustro de crecimiento económico en torno al 4% promedio anual.

En lo referente al aspecto comercial, se espera un año con intensa actividad comercial-regulatoria a efectos de continuar asegurando la sustentabilidad económica y financiera de la Compañía. En ese sentido, se realizarán gestiones ante las autoridades del área de competencia, en procura de un nuevo marco regulatorio para el sector, que permita mejorar los ingresos actuales de la Compañía.

Por otro lado se buscará mejorar las condiciones y/o modalidad de venta de la energía nueva de la Central Arroyito, con el objeto de alcanzar mejoras en la explotación comercial de este negocio.

En lo que respecta a los principales proyectos de inversión, durante los primeros meses del 2016 Hidroeléctrica El Chocón prevé la finalización del proyecto de los motogeneradores, junto con la obtención de la habilitación comercial de Cammesa para la conexión de esta nueva generación.

Con referencia al "ACUERDO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS, AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE GENERACIÓN TÉRMICA Y ADAPTACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LA GENERACIÓN 2008-2011", en ese sentido, continuaremos avanzando en la ejecución del Proyecto Vuelta de Obligado, que comprende la construcción y posterior operación de una Central Térmica en Ciclo Combinado de 800 MW. Se prevé la habilitación Comercial de la Central para el segundo semestre del año, tras dicho hito se iniciará la devolución del capital invertido en 120 cuotas.

En el ámbito de las finanzas, continuaremos con una estricta administración de la caja, de manera de asegurar los recursos financieros necesarios para la adecuada operación de nuestras Centrales El Chocón y Arroyito y con el cumplimiento de los compromisos asumidos. En ese sentido, seguiremos con las gestiones para refinanciar los vencimientos de 2016 a plazos más extendidos.





PROPUESTA DEL DIRECTORIO

El ejercicio 2015 arrojó una ganancia extraordinaria resultante de la contabilización de los efectos de la dolarización de las acreencias destinadas al proyecto de la Central Vuelta de Obligado. Por ese motivo, el estado de evolución del patrimonio neto presenta en resultados no asignados un saldo positivo al 31 de diciembre de 2015 de \$ 1.523.697.360, que no se corresponde con la operatoria normal de la Sociedad.

En virtud de ello, el Directorio propone a la Asamblea de Accionistas que luego de descontada la suma de \$ 76.184.868 correspondiente a la constitución de la reserva legal, se destine la suma de \$ 1.447.512.492 a incrementar la reserva facultativa para asegurar el plan de negocios de la Compañía, hasta que la situación de liquidez de la Sociedad permita darle otro destino.

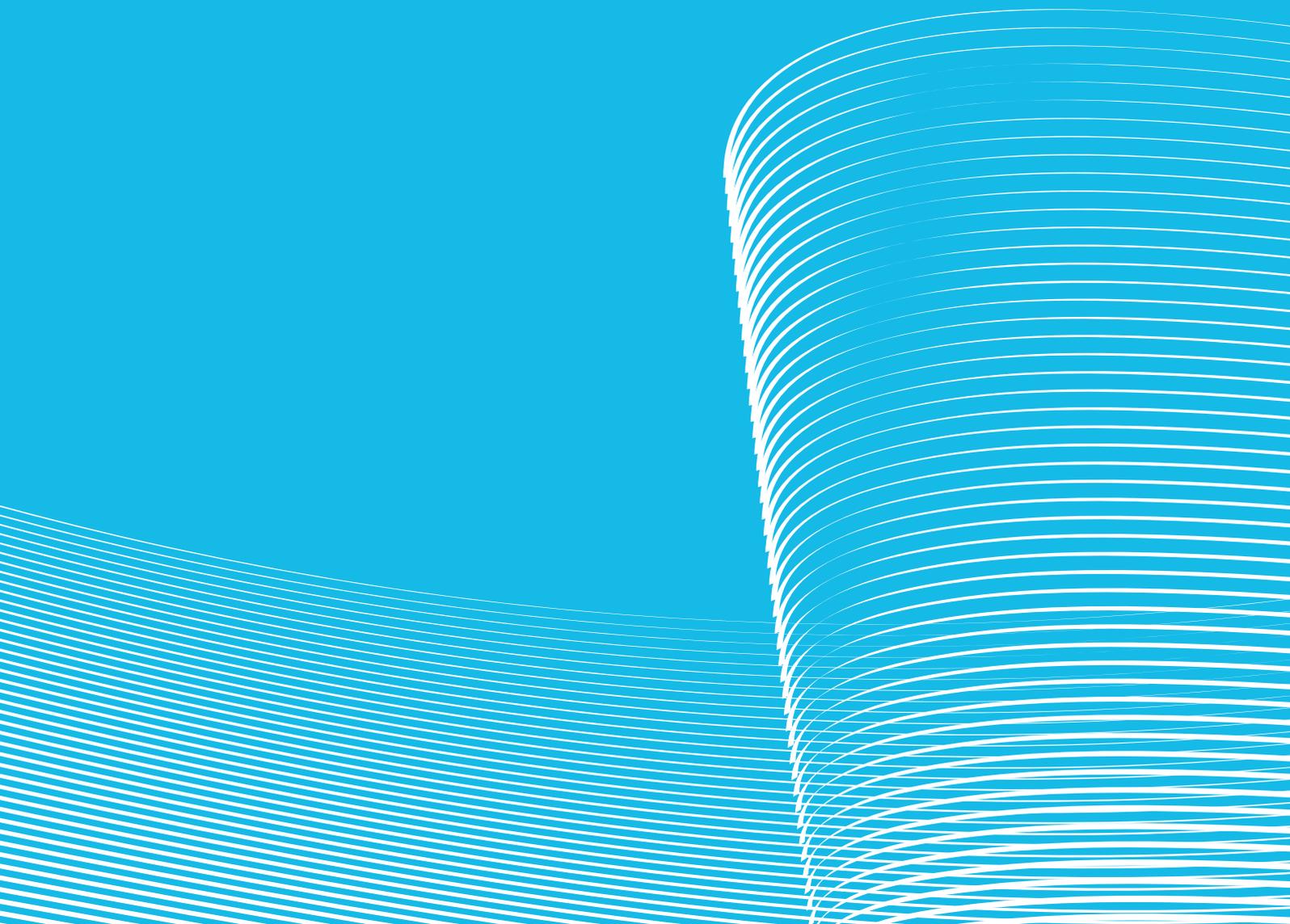
Buenos Aires, 4 de febrero de 2016.

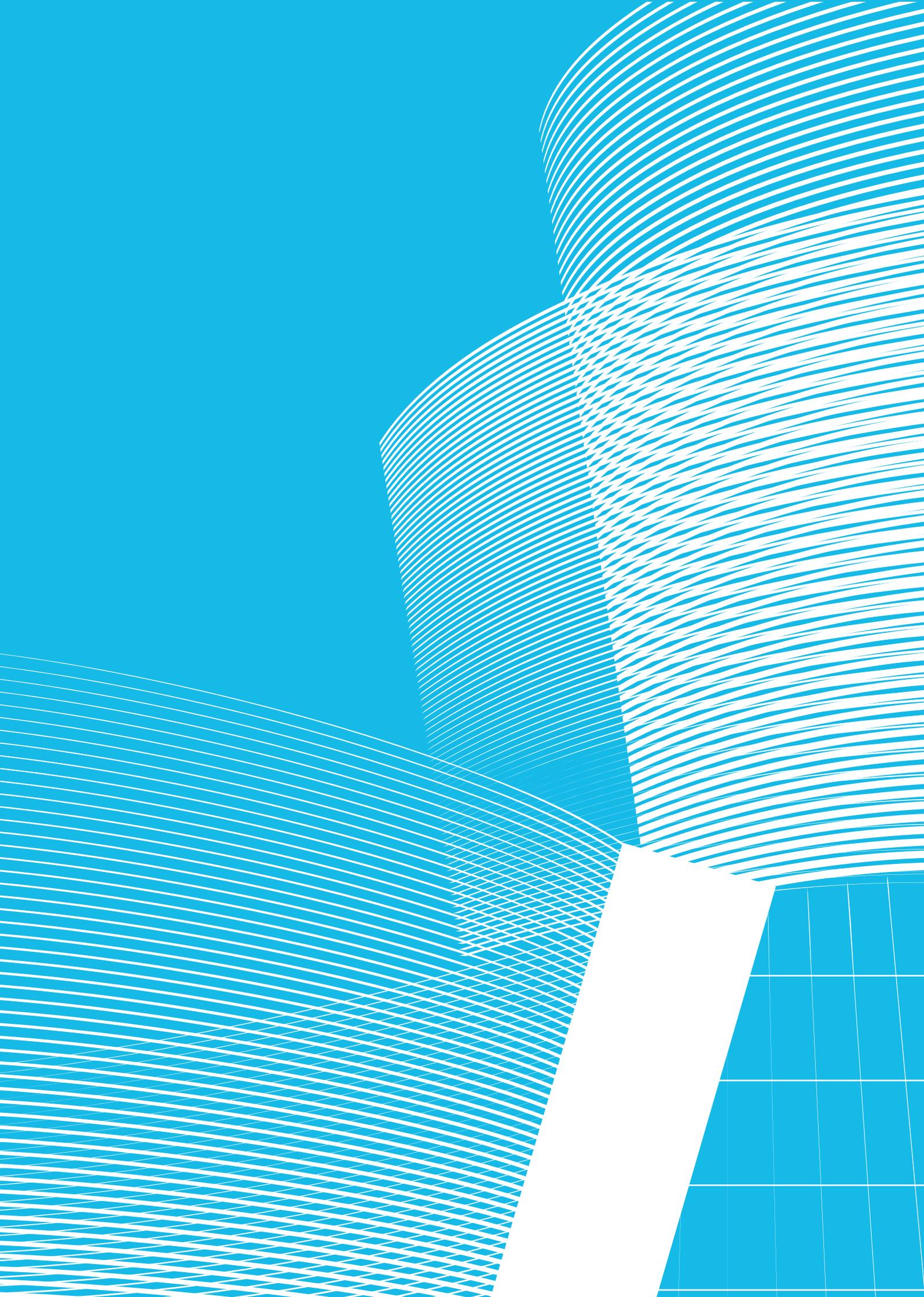
El Directorio



ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014





Hidroeléctrica El Chocón S.A.

Domicilio legal:

Av. España 3301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad: Producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 6 de julio de 1993.
- De la última modificación del estatuto: 1 de febrero de 2010.

Número de registro en la Inspección General de Justicia:

5982 del Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Plazo de vencimiento del contrato social:

hasta el 6 de julio de 2092.

Número de CUIT : 30-66346104-0

Denominación de la sociedad controlante:

Hidroinvest S.A. (*)

Domicilio legal de la sociedad controlante:

Av. España 3301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la sociedad controlante:

Mantener una participación mayoritaria en Hidroeléctrica El Chocón S.A. y administrar dicha sociedad.

Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante: 59%.

Participación de la sociedad controlante sobre el capital: 59%.

(*) Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa Chile"), sociedad controlante de Hidroeléctrica El Chocón S.A. -directamente e indirectamente a través de sus controladas Hidroinvest S.A. y Endesa Argentina S.A.- se ha escindido dando lugar a una nueva sociedad denominada Endesa Américas S.A. ("Endesa Américas") a la que se le han asignado las participaciones societarias y otros activos que Endesa Chile tiene fuera de Chile –entre ellos la tenencia en Hidroeléctrica El Chocón S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO N° 23

INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2015

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Composición del Capital

(expresados en pesos)

Clases de acciones	Suscripto, integrado, emitido e inscripto
Acciones ordinarias de valor nominal 1 y un voto cada una:	
- Clase "A"	152.277.866
- Clase "B"	140.334.503
- Clase "C"	5.971.681
Total	298.584.050

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZECCHERI
Presidente

Estados de situación patrimonial

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014

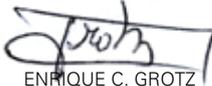
Cifras expresadas en pesos

	31/12/15	31/12/14
Activo		
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	46.153.594	53.522.126
Inversiones temporarias (Nota 3.b)	144.939.251	70.529.876
Créditos por ventas (Nota 3.c)	147.236.105	75.225.314
Otros créditos (Nota 3.d)	488.961.490	159.519.780
Total del activo corriente	827.290.440	358.797.096
Activo no corriente		
Créditos por ventas (Nota 3.e)	182.415.446	834.282.447
Otros créditos (Nota 3.f)	3.575.011.837	670.987.126
Materiales y repuestos	14.559.811	14.914.809
Bienes de uso (Anexo I)	489.228.845	326.659.926
Bienes recibidos en concesión (Anexo II)	248.421.969	281.180.905
Participaciones permanentes en Sociedades (Anexo III)	354.534	354.534
Total del activo no corriente	4.509.992.442	2.128.379.747
Total del activo	5.337.282.882	2.487.176.843
Pasivo		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.g)	39.529.973	45.518.942
Préstamos (Nota 3.h)	457.155.065	246.035.829
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.i)	37.249.623	22.198.747
Cargas fiscales (Nota 3.j)	759.963.618	150.524.065
Otras deudas (Nota 3.k)	115.535	115.535
Total del pasivo corriente	1.294.013.814	464.393.118
Pasivo no corriente		
Préstamos (Nota 3.l)	57.316.691	183.419.311
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.m)	7.325.751	5.823.709
Cargas fiscales (Nota 3.n)	1.070.945.497	449.556.936
Total del pasivo no corriente	1.135.587.939	638.799.956
Total del pasivo	2.429.601.753	1.103.193.074
Patrimonio neto (según estado respectivo)	2.907.681.129	1.383.983.769
Total	5.337.282.882	2.487.176.843

Las notas 1 a 19 y los anexos I, II, III, IV, V y VI son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Estados de resultados

Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras expresadas en pesos

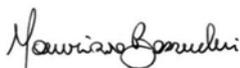
	2015	2014
Ingresos netos (Nota 3.ñ)	565.034.937	429.394.107
Costos de explotación (Anexo VI)	(185.209.913)	(218.126.091)
Ganancia bruta	379.825.024	211.268.016
Gastos de comercialización (Anexo VI)	23.778.680	(11.965.420)
Gastos de administración (Anexo VI)	(47.543.422)	(22.531.452)
Otros gastos (Anexo VI)	-.-	(1.752.051)
Ganancia operativa	356.060.282	175.019.093
Resultados financieros:		
- Generados por activos:		
Intereses ganados	626.038.646	23.572.232
Actualización dolarización acreencias	1.323.430.283	-.-
Diferencias de cambio	539.628.081	158.117.031
Dividendos ganados	11.975.730	7.413.233
Otros ingresos financieros	1.495.834	1.309.525
Subtotal	2.502.568.574	190.412.021
- Generados por pasivos:		
Intereses perdidos	(146.369.963)	(82.003.582)
Diferencias de cambio	(347.193.586)	(66.850.056)
Gastos y comisiones bancarias	(1.157.696)	(4.243.091)
Subtotal	(494.721.245)	(153.096.729)
Total de resultados financieros	2.007.847.329	37.315.292
Otros ingresos (egresos) netos (Nota 3.p)	(6.201.502)	74.380
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	2.357.706.109	212.408.765
Impuesto a las ganancias (Nota 3.o)	(834.008.749)	(83.450.768)
Ganancia neta del ejercicio	1.523.697.360	128.957.997
Resultado del ejercicio por acción ordinaria (resultado del ejercicio / cantidad de acciones ordinarias)	5,103	0,432

Las notas 1 a 19 y los anexos I, II, III, IV, V y VI son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Estados de evolución del patrimonio neto

Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras expresadas en pesos

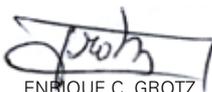
Concepto	Aportes de los propietarios	
	Capital social	Ajuste de capital
Saldos al 31/12/14	298.584.050	468.668.299
Reserva Legal	-.-	-.-
Reserva Facultativa	-.-	-.-
Ganancia neta del ejercicio	-.-	-.-
Saldos al 31/12/15	298.584.050	468.668.299

Concepto	Aportes de los propietarios	
	Capital social	Ajuste de capital
Saldos al 31/12/13	298.584.050	468.668.299
Reserva Legal	-.-	-.-
Reserva Facultativa	-.-	-.-
Ganancia neta del ejercicio	-.-	-.-
Saldos al 31/12/14	298.584.050	468.668.299

Las notas 1 a 19 y los anexos I, II, III, IV, V y VI son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Resultados Acumulados					Total del patrimonio neto
Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Total	
767.252.349	42.941.391	444.832.032	128.957.997	616.731.420	1.383.983.769
--	6.447.900	--	(6.447.900)	--	--
--	--	122.510.097	(122.510.097)	--	--
--	--	--	1.523.697.360	1.523.697.360	1.523.697.360
767.252.349	49.389.291	567.342.129	1.523.697.360	2.140.428.780	2.907.681.129

Resultados Acumulados					Total del patrimonio neto
Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Total	
767.252.349	38.274.341	356.158.078	93.341.004	487.773.423	1.255.025.772
--	4.667.050	--	(4.667.050)	--	--
--	--	88.673.954	(88.673.954)	--	--
--	--	--	128.957.997	128.957.997	128.957.997
767.252.349	42.941.391	444.832.032	128.957.997	616.731.420	1.383.983.769

Estados de flujo de efectivo

Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras expresadas en pesos

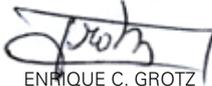
	2015	2014
Variaciones del efectivo (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	124.052.002	5.152.242
Efectivo al cierre del ejercicio	191.092.845	124.052.002
Aumento neto del efectivo	67.040.843	118.899.760
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Ganancia neta del ejercicio	1.523.697.360	128.957.997
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias devengado	834.008.749	83.450.768
Intereses perdidos	146.369.963	82.003.582
Intereses ganados	(626.038.646)	(23.572.232)
Gastos financieros	1.157.696	724.418
Dividendos Ganados	(11.975.730)	(7.413.233)
Depreciación de bienes de uso	18.248.643	17.613.008
Depreciación de bienes recibidos en concesión	32.758.936	32.758.949
Amortización de activos intangibles	-	1.752.051
Actualización sobre dolarización acreencias VOSA	(1.606.082.496)	-
Diferencia de cambio sobre acreencias FONINVEMEM	(245.960.696)	(147.298.340)
Actualización sobre impuestos devengados dolarización acreencias VOSA	282.652.213	-
Diferencia de cambio sobre impuestos devengados acreencias FONINVEMEM	39.046.579	29.558.320
Diferencia de cambio sobre préstamos	25.494.794	37.566.620
Resultado por baja bienes de uso	6.201.502	(74.380)
Pago de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(25.286.741)	(17.883.021)
Subtotal	394.292.126	218.144.507
Cambios netos en activos y pasivos operativos		
Disminución (aumento) de créditos por ventas	579.856.210	(96.810.360)
(Aumento)/ disminución de otros créditos	(789.919.957)	47.474.042
Disminución / (aumento) de materiales y repuestos	354.998	(668.932)
(Disminución)/ aumento de cuentas por pagar	(6.654.664)	23.769.615
Aumento de deudas por remuneraciones y cargas sociales	13.813.007	6.701.411
Aumento de cargas fiscales	57.968.282	30.015.271
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	249.710.002	228.625.554
Actividades de inversión		
Cobros de intereses	34.535.374	23.572.232
Cobros por venta de bienes de uso	-	74.380
Pagos por compras de bienes de uso	(187.019.064)	(153.174.587)
Cobro de dividendos	11.975.730	7.413.233
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	(140.507.960)	(122.114.742)
Actividades de financiación		
Obtención de préstamos	200.909.967	119.032.811
Pago de gastos bancarios por refinanciación de préstamos	-	(2.827.699)
Pagos de préstamos bancarios	(193.429.201)	(34.865.800)
Pagos de intereses	(49.641.965)	(68.950.364)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) /generado por las actividades de financiación	(42.161.199)	12.388.948
Aumento neto del efectivo	67.040.843	118.899.760

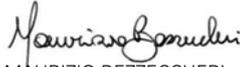
(1) Caja y bancos, e Inversiones temporarias (con vencimiento original menor a 3 meses).

Las notas 1 a 19 y los anexos I, II, III, IV, V y VI son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 1 – Naturaleza y operaciones de la sociedad

Hidroeléctrica El Chocón S.A. ("la Sociedad" o "HECSA") tiene por objeto la producción y comercialización en bloque de energía eléctrica. Para ello, cuenta con dos plantas de generación hidroeléctrica recibidas en concesión en 1993 por el término de 30 años, El Chocón y Arroyito, ubicadas sobre el río Limay en el límite entre las provincias de Neuquén y Río Negro, que producen energía eléctrica para su posterior comercialización. La capacidad instalada de El Chocón es de 1.200 MW a partir de seis unidades generadoras de 200 MW cada una, y la de Arroyito es de 128 MW (tres unidades generadoras de 42,66 MW cada una).

Nota 2 – Bases de presentación de los estados contables

2.1 Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PyMES)".

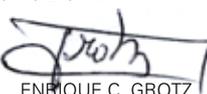
2.2 Unidad de medida

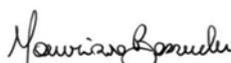
Los estados contables de la Sociedad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha la incorporación de ajustes para reflejar dichas variaciones, de acuerdo a lo previsto en el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia y en las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional.

Al respecto, la RT N° 39 "Modificación de las RT N° 6 y 17. Expresión en moneda homogénea", y la Interpretación N° 8 "Aplicación del párrafo 3.1 -Expresión en moneda homogénea- de la RT N° 17", emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires introdujeron como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables, la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 2 – Bases de presentación de los estados contables (cont.)

para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Por otra parte, la RT 6, modificada por la RT 39, establece que si tras un período de interrupción de ajuste de los estados contables para reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda fuera necesario reanudar el ajuste, el mismo aplicará desde el comienzo del ejercicio en que se verifique la existencia de las características que identifican un contexto de inflación, y los cambios a considerar serán los habidos desde el momento en que se interrumpió el ajuste o desde una fecha posterior de alta o de aplicación de un valor corriente, según corresponda a las partidas a ajustar.

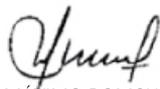
Al 31 de diciembre de 2015, la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha, medida sobre la base del IPIM publicado por el INDEC si bien es inferior al requerido por las normas contables profesionales vigentes para practicar los ajustes mencionados precedentemente, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Sociedad, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, los precios de las principales materias primas y de otros insumos, la tasa de préstamos y el tipo de cambio, igualmente podrían afectar la situación patrimonial y los resultados de la Sociedad, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables sobre su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo.

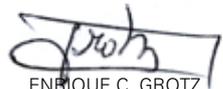
2.3 Moneda extranjera

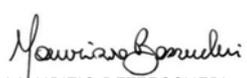
Durante el año 2015, el peso argentino se depreció respecto del dólar estadounidense en un 52,8%, considerando para ello la cotización de esa moneda extranjera en el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC). Dicha variación reconoce el siguiente antecedente:

El 17 de diciembre de 2015, el nuevo gobierno nacional introdujo modificaciones estructurales al régimen cambiario. Las principales medidas consistieron en: (i) el establecimiento de un tipo de cambio único, librado a la oferta y demanda del mercado, con intervención del Banco Central cuando fuera necesario para estabilizar la moneda y conseguir los objetivos económicos; (ii) el reestablecimiento del acceso al MULC por particulares y empresas, para comprar y/o transferir moneda extranjera al exterior, ya sea para atesoramiento o inversión, por hasta la suma de U\$S 2.000.000 por mes calendario; (iii) la posibilidad de cancelar el stock de deuda por importaciones de bienes con fecha de embarque anterior al 17 de diciembre de 2015 o de servicios prestados y/o devengados con anterioridad a esa fecha, ya sea mediante un cronograma pautado de acceso al MULC dosificado por montos fijos mensuales hasta tener acceso libre a partir del 1° de junio de 2016, o mediante la suscripción de un instrumento denominado en dólares estadounidenses (Bonar USD 2016) colocado por licitación pública; (iv) la liberación de las nuevas importaciones de bienes o servicios ocurridas a partir del 17 de diciembre de 2015, para que puedan pagarse por el MULC sin límite de monto, incluyendo a las operaciones con partes vinculadas; (v) la liberación del acceso al MULC para el pago de dividendos, sujeto al cumplimiento de ciertos requerimientos legales; (vi) la posibilidad de ingresar a cuentas en el país moneda extranjera producto de endeudamientos externos, sin obligación de liquidación, aunque en este caso no se tendrá acceso al MULC para el posterior pago de la deuda hasta que se liquide en el MULC.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 2 – Bases de presentación de los estados contables (cont.)

2.4 Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

2.5 Impracticabilidad

Presentación de información comparativa

Cuando sea impracticable determinar los efectos del cambio de un criterio contable o de la corrección de un error sobre la información comparativa en uno o más períodos anteriores para los que se presente información, se modificarán los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del período más antiguo para el que la modificación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio período corriente, y se efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese período.

En estos casos, se deberá exponer en nota (i) el motivo que hace impracticable la adecuación de las cifras comparativas; (ii) una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable o se ha realizado la corrección del error; y (iii) la naturaleza de las modificaciones que tendrían que haberse realizado en caso de no existir la impracticabilidad.

2.6

a) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 2 – Bases de presentación de los estados contables (cont.)

política contable, en orden descendente de prioridad (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

b) Nuevas normas contables:

Resolución General N° 7/2015

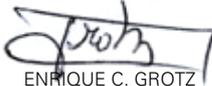
La Inspección General de Justicia ha emitido su Resolución General N° 7/2015 que contiene el nuevo texto ordenado de sus normas, e incluye el marco de información contable a aplicar en la preparación de estados contables.

Dicha Resolución General precisa respecto de los revalúos técnicos de bienes de uso (excepto activos biológicos) y propiedades inmuebles de inversión, que no será de aplicación la Resolución Técnica N° 31 de la FACPCE “Introducción del modelo de revaluación de bienes de uso, excepto activos biológicos”, y en cambio dichos revalúos se regirán conforme a las pautas dispuestas en la Resolución General. Las diferencias más importantes entre lo dispuesto por la Resolución General y las normas contables profesionales argentinas vigentes consisten en lo siguiente: (a) la contrapartida del mayor valor resultante de una revaluación, ya sea de bienes de uso o propiedades inmuebles de inversión, debe imputarse a una reserva de patrimonio neto, en tanto que para las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el caso de propiedades inmuebles de inversión, dicha contrapartida se envía al resultado del ejercicio; (b) la desafectación de la reserva de patrimonio por el consumo de los bienes revaluados debido a amortizaciones del ejercicio u otros conceptos debe acreditarse al resultado del ejercicio, en tanto que bajo las normas contables profesionales argentinas vigentes, dicha desafectación nunca se imputa al resultado del ejercicio; y (c) requiere amortizar las propiedades inmuebles de inversión revaluadas, lo que no corresponde según las normas contables profesionales argentinas vigentes.

La normas contables sobre revaluación de bienes de uso y propiedades inmuebles de inversión contenidas en la Resolución General N° 7/2015, no han generado efectos contables para la Sociedad en el ejercicio corriente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 2 – Bases de presentación de los estados contables (cont.)

2.7 Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición empleados en la preparación de los estados contables

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, inversiones temporarias, créditos y pasivos en pesos están expresados a sus valores nominales incluyendo, en caso de corresponder los intereses devengados al cierre de cada ejercicio. No se ha dado efecto a la determinación de valores actuales de los saldos por cobrar y por pagar de largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, dado que su efecto no es significativo. Los créditos y deudas con partes relacionadas se han valuado de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas. Los intereses por pagos fuera de término de clientes son reconocidos cuando existe certeza que los mismos generan flujos de efectivo.

b) Activos y pasivos liquidables en moneda extranjera

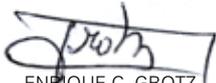
Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio o cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. No se presentan casos de saldos por cobrar y por pagar de largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada y que por lo tanto hubieran requerido la determinación de valores actuales.

c) Materiales y repuestos y bienes de uso

Los materiales y repuestos y bienes de uso transferidos en propiedad a la Sociedad el 11 de agosto de 1993, fecha de la toma de posesión, han sido valuados en su conjunto al valor resultante del Decreto N° 209/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, reexpresados en función de lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota. Dicho valor fue proporcionado a cada bien en función de un inventario y valuación realizados por peritos valuadores independientes expertos en la materia. La depreciación de los bienes de uso transferidos en propiedad a la Sociedad es calculada por el método de la línea recta, sobre sus valores reexpresados, originalmente de acuerdo con la vida útil asignada por los peritos que efectuaron la valuación mencionada y actualmente de acuerdo a la nueva vida útil determinada por los citados peritos en el año 2003. Los activos fijos incorporados con posterioridad al 11 de agosto de 1993 han sido valuados a su costo de adquisición, reexpresado, de corresponder, en función de lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota. Para estos bienes, la depreciación se calcula linealmente, sobre sus valores reexpresados, aplicando tasas mensuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los materiales y repuestos y bienes de uso, no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 2 – Bases de presentación de los estados contables (cont.)

d) Bienes recibidos en concesión

El valor asignado a los bienes recibidos en concesión, determinado por el Decreto N° 209/93 antes mencionado, el cual contempla la reexpresión señalada en el párrafo 2.2 de esta nota, se deprecia linealmente en 30 años, plazo de la concesión, contados a partir del 11 de agosto de 1993. El valor de estos bienes no supera su valor recuperable al cierre de cada período o ejercicio.

e) Participaciones permanentes en sociedades

Las participaciones en sociedades han sido valuadas a su costo al cierre de cada ejercicio, las cuales no superan su valor recuperable (Ver Nota 12, Nota 13 y Anexo III).

f) Provisiones deducidas del activo

Se ha constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas en base al análisis de su recuperabilidad al cierre de cada ejercicio (Ver Anexo IV).

g) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota. El exceso del valor actualizado del capital social sobre su valor nominal ha sido expuesto en el patrimonio neto en la cuenta "Ajuste de capital".

h) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados han sido expresadas a su valor nominal, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso, de bienes recibidos en concesión, amortización de activos intangibles, y consumo de materiales y repuestos), determinados de acuerdo con los valores reexpresados de tales activos según lo explicado en el párrafo 2.2 de esta nota.

i) Planes de beneficios al personal

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por la Sociedad contemplan: (i) para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria, una gratificación especial a cargo de la Sociedad, y (ii) gratificaciones por años de antigüedad. Los planes de beneficios se encuentran valuados por un experto independiente. El pasivo por pensiones es determinado en función del monto que la Sociedad espera pagar utilizando técnicas actuariales para hacer una estimación confiable del importe de los beneficios que los empleados han devengado en razón de los servicios que han prestado en el ejercicio

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 2 – Bases de presentación de los estados contables (cont.)

presente y en ejercicios anteriores y realizando las estimaciones pertinentes (supuestos actuariales) respecto a las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación del monto de los beneficios a suministrar. Los beneficios determinados son descontados utilizando el método actuarial de unidades de beneficios proyectados, a fin de calcular el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo de los servicios del ejercicio presente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no posee activos relacionados a los planes de beneficios.

El monto reconocido en el estado de situación patrimonial es determinado de la siguiente manera:

	31/12/15	31/12/14
Corrientes		
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos	3.067.795	3.103.110
	3.067.795	3.103.110
No corrientes		
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos	7.325.751	5.823.709
	7.325.751	5.823.709

La evolución del pasivo es la siguiente:

	31/12/15	31/12/14
Saldo del pasivo reconocido al inicio del ejercicio	8.926.819	5.814.429
Costo del ejercicio	2.974.943	3.570.587
Beneficios pagados	(1.508.216)	(458.197)
Saldo del pasivo reconocido al cierre del ejercicio	10.393.546	8.926.819

Los montos reconocidos en el estado de resultados son los siguientes:

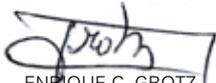
	2015	2014
Costo del servicio	(233.723)	(131.358)
Costos por intereses	(2.739.911)	(1.282.108)
(Pérdida) actuarial (1)	(1.309)	(2.157.121)
Total cargo a resultados	(2.974.943)	(3.570.587)

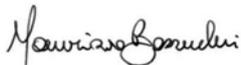
(1) Se incluye en la línea "Sueldos y jornales" (Ver Anexo VI).

j) Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 2 – Bases de presentación de los estados contables (cont.)

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias mediante la aplicación de la tasa de dicho impuesto sobre el resultado impositivo, determinado de acuerdo a la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Asimismo, el cargo contable por impuesto a las ganancias ha sido determinado de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y de pasivos según criterios contables e impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%. Por aplicación de las normas contables vigentes, la Sociedad adoptó el criterio de mantener a la diferencia entre los valores contables e impositivos de los bienes de uso, bienes de uso recibidos en concesión y activos intangibles proveniente de su reexpresión en moneda homogénea como una diferencia permanente para el cálculo del impuesto diferido y exponer en nota a los estados contables el efecto de reconocer tal diferencia como temporaria. En tal sentido, al 31 de diciembre de 2015 dicho concepto hubiera generado un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente pesos 72,9 millones y un menor cargo en el impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 de aproximadamente pesos 10,7 millones. El plazo estimado para la reversión de dicho pasivo sería de 8 años sobre montos anuales decrecientes. Los activos y pasivos por impuesto diferido son medidos a sus valores nominales.

La Sociedad presentó su declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2013, aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias. En el caso de la Sociedad, la imposibilidad normativa de practicar el ajuste por inflación en materia impositiva tendría como consecuencia la determinación de un impuesto sobre ganancias inexistente, ya que la liquidación del gravamen aplicando los mecanismos de ajuste por inflación arroja quebranto impositivo, y de no aplicarse los mecanismos de ajuste por inflación, se verificaría un supuesto de confiscatoriedad, en un todo de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Candy S.A."

En forma complementaria, la Sociedad interpuso una Acción Declarativa de Certeza y Medida Cautelar ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, con la finalidad de obtener que se declare, en el caso concreto, la inaplicabilidad de toda norma que suspenda la aplicación de los mecanismos de ajuste por inflación por acreditarse un supuesto de confiscatoriedad. El 31 de octubre de 2014, se notificó a la Sociedad la resolución de la sentencia del juzgado que resolvió no hacer lugar a la medida cautelar solicitada.

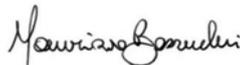
Contra esa resolución, con fecha 7 de noviembre de 2014 la Sociedad presentó recurso de apelación para que sea tratado por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Dicha Cámara confirmó el rechazo de la cautelar, notificando su resolución el día 12 de marzo de 2015.

Por otra parte, el 21 de noviembre de 2014 la Sociedad solicitó al juzgado de primera instancia el traslado de la acción declarativa al Fisco Nacional, a efectos de que siga adelante el tratamiento de la cuestión de fondo, paralelamente con la

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 2 – Bases de presentación de los estados contables (cont.)

impugnación a la resolución que rechazó la medida cautelar solicitada. El Fisco Nacional se notificó por cédula del traslado de la acción declarativa el día 2 de marzo de 2015 y contestó el 21 de abril de 2015. Con fecha 13 de mayo de 2015 la Sociedad solicitó al juzgado interviniente la apertura del período probatorio, la cual fue ordenada con fecha 18 de mayo de 2015. En virtud de ello se efectuaron los traslados de los puntos de prueba ofrecidos, traslados que fueron contestados oportunamente y respecto de los cuales el Juzgado resolvió haciendo lugar a los puntos de prueba pericial ofrecidos por ambas partes.

Finalmente, cabe destacar que el perito contador designado por el juzgado deberá efectuar el informe pericial, contando con plazo para ello hasta el 26 de febrero de 2016.

Adicionalmente, la Sociedad presentó su declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2014, aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias a los mismos efectos que lo realizado para el período fiscal 2013.

En virtud de ello, en forma complementaria la Sociedad interpuso con fecha 8 de mayo de 2015 una Acción Declarativa de Certeza ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, con la finalidad de obtener que se declare, en el caso concreto, la inaplicabilidad de toda norma que suspenda la aplicación de los mecanismos de ajuste por inflación por acreditarse un supuesto de confiscatoriedad.

Con fecha 11 de junio de 2015, el juzgado tuvo presente la demanda interpuesta, ordenando su comunicación a la Procuración del Tesoro de la Nación.

Con fecha 25 de septiembre de 2015 el expediente fue remitido a la Fiscalía Federal para que se expida sobre la competencia del Tribunal interviniente.

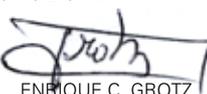
Con fecha 30 de octubre de 2015, y en atención a lo manifestado por el Fiscal Federal, se tuvo por competente al Juzgado, y asimismo se ordenó correr traslado de la demanda a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Consecuentemente, con fecha 11 de diciembre de 2015, la Sociedad corrió traslado de la demanda a la AFIP, encontrándose actualmente en curso el plazo de 30 días hábiles que posee el Fisco Nacional para contestar la misma.

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 2 – Bases de presentación de los estados contables (cont.)

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podría computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. Al 31 de diciembre de 2015, el crédito reconocido por impuesto a la ganancia mínima presunta asciende a pesos 39.257.629, que la Sociedad estima podrá computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2015, por lo tanto se expone neto en “Cargas fiscales corrientes” en el pasivo corriente.

k) Resultado por acción ordinaria

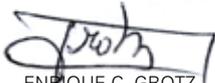
Se presenta exclusivamente el indicador básico, por cuanto no existen acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias.

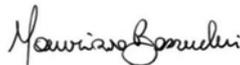
2.8 Reclasificación de partidas

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados financieros del ejercicio anterior para exponerlos sobre base uniformes. La modificación de la información comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 3 – Composición de ciertos rubros de los estados contables

Activo

a) Caja y bancos

	2015	2014
En moneda local	19.572.161	51.388.874
En moneda extranjera (Anexo V)	26.581.433	2.133.252
	46.153.594	53.522.126

b) Inversiones temporarias

	2015	2014
Depósitos a plazo fijo en moneda local	91.023.205	70.497.123
Fondos comunes de inversión	53.916.046	--
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera (Anexo V)	--	32.753
	144.939.251	70.529.876

c) Créditos por ventas corrientes

	2015	2014
C.A.M.M.E.S.A. (1)	126.376.412	54.955.268
Minera Alumbreira S.A.	13.006.981	15.220.659
Comercializadora de Energía S.A. (Nota 5)	7.088.855	--
Massuh S.A.	2.357.244	2.357.244
Diversos	569.917	5.018.006
Central Vuelta de Obligado S.A. (Nota 5)	236.696	74.137
Subtotal	149.636.105	77.625.314
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo IV)	(2.400.000)	(2.400.000)
	147.236.105	75.225.314

(1) Incluye pesos 4.712.747 y pesos 5.018.202 neto de deudas por compras de energía al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 3 – Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

d) Otros créditos corrientes

	2015	2014
C.A.M.M.E.S.A. (Acreencias consolidadas LVFVD Notas 15 y 16)	314.875.492	-.-
FONINVEMEM (Nota 12)	163.268.358	106.629.127
Impuesto a la ganancia mínima presunta	-.-	28.525.499
Anticipo a proveedores	8.196.165	10.831.693
Gastos pagados por adelantado	1.350.751	1.789.070
Créditos fiscales	709.181	1.130.513
Diversos	561.543	585.648
Impuesto al valor agregado	-.-	10.028.230
	488.961.490	159.519.780

Este rubro incluye pesos 163.277.568 y pesos 106.635.142 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente (Anexo V).

e) Créditos por ventas no corrientes

	2015	2014
C.A.M.M.E.S.A. (Acreencias consolidadas LVFVD Nota 13)	-.-	651.867.001
C.A.M.M.E.S.A. (Acreencias consolidadas LVFVD Nota 14)	182.415.446	182.415.446
	182.415.446	834.282.447

f) Otros créditos no corrientes

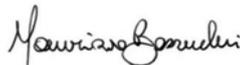
	2015	2014
VOSA (Nota 13)	2.915.723.168	-.-
FONINVEMEM (Nota 12)	526.780.729	450.469.539
C.A.M.M.E.S.A. (Acreencias consolidadas LVFVD Nota 15)	103.973.810	202.723.571
Sociedades relacionadas (Nota 5)	28.534.130	17.794.016
	3.575.011.837	670.987.126

Este rubro incluye pesos 3.471.038.027 y pesos 468.263.555 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente (Anexo V).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 3 – Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

Pasivo

g) Cuentas por pagar

	2015	2014
Sociedades relacionadas (Nota 5)	58.419	18.824.094
Proveedores	26.482.925	19.949.363
Provisiones varias	12.744.629	6.501.485
Anticipo de CAMMESA	244.000	244.000
	39.529.973	45.518.942

Este rubro incluye pesos 16.504.157 y pesos 2.214.586 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente (Anexo V).

h) Préstamos corrientes

	2015	2014
Deutsche Bank AG, Standard Bank Plc e Itaú BBA Sec. (Nota 9.a)	48.147.692	157.864.615
Sindicado IV (Nota 9.b)	51.034.724	56.518.324
Banco Macro (Nota 9.d)	20.000.000	20.000.000
Otros préstamos (Nota 9.c)	282.552.315	-.-
Intereses devengados	55.420.334	11.652.890
	457.155.065	246.035.829

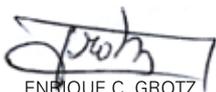
Este rubro incluye pesos 48.956.165 y pesos 160.377.050 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente (Anexo V).

i) Remuneraciones y cargas sociales corrientes

	2015	2014
Sueldos y cargas sociales	16.788.386	11.494.453
Provisión gratificaciones y vacaciones	17.393.442	7.601.184
Planes de beneficios al personal	3.067.795	3.103.110
	37.249.623	22.198.747

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 3 – Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

j) Cargas fiscales corrientes

	2015	2014
Impuesto a las ganancias (1)	665.697.673	105.823.136
Impuesto al valor agregado	46.958.932	-
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas comprometidas al FONINMEM (Ver Nota 12)	27.684.442	18.154.115
Provisiones y pasivos contingentes (Nota 10)	9.286.052	9.286.052
Canon y regalías	7.185.392	6.221.229
Retenciones de impuesto a las ganancias	1.084.384	7.421.428
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.339.551	-
Impuesto sobre los ingresos brutos sobre liquidaciones de ventas comprometidas al FONINMEM (Ver Nota 12)	-	2.303.126
Diversas	478.320	1.009.543
Fondo Nacional de Energía Eléctrica	248.872	305.436
	759.963.618	150.524.065

(1) Se expone neto de pesos 25.078.794 y pesos 8.198.073 correspondientes a anticipos ingresados y saldos de libre disponibilidad por saldo a favor y retenciones sufridas al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 se exponen netos pesos 39.257.629 de crédito de impuesto a la ganancia mínima presunta e incluye un monto de pesos 40.780.000 en concepto de intereses.

Este rubro incluye pesos 27.785.703 y pesos 20.752.766 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente (Anexo V).

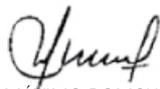
k) Otras deudas corrientes

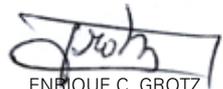
	2015	2014
Capital a reintegrar a los accionistas	80.545	80.545
Reajuste participación accionaria a pagar (Nota 12 y Anexo III)	34.990	34.990
	115.535	115.535

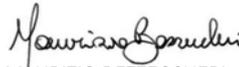
l) Préstamos no corrientes

	2015	2014
Otros préstamos (Nota 9.c)	49.490.463	131.132.811
Intereses devengados	7.826.228	-
Sindicado IV (Nota 9.b)	-	52.286.500
	57.316.691	183.419.311

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 3 – Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

m) Remuneraciones y cargas sociales no corrientes

	2015	2014
Planes de beneficios al personal	7.325.751	5.823.709
	7.325.751	5.823.709

n) Cargas fiscales no corrientes

	2015	2014
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas comprometidas a VOSA (Ver Nota 13)	509.945.222	113.133.942
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas comprometidas al FONINVEMEM (Ver Nota 12)	89.331.081	76.698.785
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas C.A.M.M.E.S.A.	50.103.845	64.649.174
Impuesto sobre los ingresos brutos sobre liquidaciones de ventas comprometidas al FONINVEMEM (Ver Nota 12)	-.-	9.730.627
Impuesto sobre los ingresos brutos sobre liquidaciones de ventas C.A.M.M.E.S.A.	-.-	22.554.920
Impuesto diferido neto (1)	421.565.349	162.789.488
	1.070.945.497	449.556.936

Este rubro incluye pesos 599.276.303 y pesos 86.429.412 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente (Anexo V).

(1) La composición de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la fiscal de activos y pasivos es la siguiente:

	2015	2014
Bienes de uso y bienes recibidos en concesión	(24.419.470)	(22.892.856)
Ganancias devengadas no gravadas	(426.506.079)	(156.722.959)
Previsiones y Provisiones	24.250.129	11.949.661
Planes de beneficios al personal	3.637.741	3.124.383
Ganancias gravadas no devengadas	1.472.330	1.752.283
Impuesto diferido neto	(421.565.349)	(162.789.488)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 3 – Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

Resultados

ñ) Ingresos netos

	2015	2014
Mercado Spot (1)	481.594.584	326.850.201
Mercado a Término (2)	83.440.353	102.543.906
	565.034.937	429.394.107

(1) Se expone neto de pesos 57.561.300 y pesos 68.565.775 por descuento de energía comprometida en el Mercado a Término y de pesos 5.413.762 y pesos 4.730.699 por descuento cargo potencia despachada en el Mercado a Término al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

(2) Incluye pesos 16.007.427 y pesos 7.823.697 con sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente (Nota 5).

o) Impuesto a las ganancias

	2015	2014
Impuesto a las ganancias corriente – (cargo)	(575.223.700)	(63.495.703)
Diferencia de estimación entre la provisión de impuesto a las Ganancias y la declaración jurada	(9.187)	(1.755.976)
Variación de las diferencias temporarias de valuación – (cargo)	(258.775.862)	(18.199.089)
Cargo por impuesto a las ganancias	(834.008.749)	(83.450.768)

La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa del 35% establecida por ley al resultado contable del ejercicio es la siguiente:

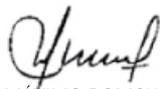
	2015	2014
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	2.357.706.109	212.408.765
Tasa	35%	35%
Impuesto sobre base contable calculado a la tasa impositiva vigente	(825.197.138)	(74.343.068)

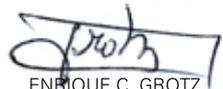
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
Efecto del ajuste por inflación en activos no monetarios	(10.733.308)	(9.816.115)
Dividendos ganados	4.191.506	2.594.632
Diferencia de estimación entre la provisión de impuesto a las ganancias y la declaración jurada	(9.187)	(1.755.976)
Baja de bienes de uso	(2.170.526)	--
Otras diferencias permanentes	(90.096)	(130.241)
Cargo por impuesto a las ganancias	(834.008.749)	(83.450.768)

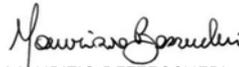
p) Otros ingresos (egresos) netos

	2015	2014
Resultado baja bienes de uso	(6.201.502)	--
Venta Rodado	--	74.380
	(6.201.502)	74.380

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 4 – Inversiones temporarias, créditos y deudas – vencimientos y tasas de interés

Los plazos de vencimientos y las tasas de interés o actualización de los saldos al 31 de diciembre de 2015 de inversiones temporarias, créditos y deudas son:

a) Inversiones temporarias y créditos al 31 de diciembre de 2015

		Inversiones temporarias	Créditos por ventas	Otros créditos	Totales	
Plazo Vencido	\$	-.-	2.357.244	-.-	2.357.244	
	%					
Previsión para deudores de dudoso cobro	\$	-.-	(2.400.000)	-.-	(2.400.000)	
	%					
Plazo a Vencer	Hasta 3 meses	\$ 144.939.251 % (1)	147.278.861 (2)	122.584.102 (4)	414.802.214	
	4 a 6 meses	\$ -.- %	-.-	122.125.796 (4)	122.125.796	
	7 a 9 meses	\$ -.- %	-.-	122.125.796 (4)	122.125.796	
	10 a 12 meses	\$ -.- %	-.-	122.125.796 (4)	122.125.796	
	Año 2	\$ -.- %	-.-	267.242.168 (4)	267.242.168	
	Año 3	\$ -.- %	-.-	163.268.358 (4)	163.268.358	
	Año 4 en adelante	\$ -.- %	-.-	182.415.446 (3)	3.144.501.311 (4) y (5)	3.326.916.757
	Totales	\$	144.939.251	329.651.551	4.063.973.327	4.538.564.129

(1) Incluye colocaciones en pesos por 90.000.000 a una tasa promedio nominal anual del 31,69% y fondos comunes de inversión por 53.000.000.

(2) El monto de pesos 126.376.412 devengan intereses, el resto no devenga intereses.

(3) Ver Nota 14.

(4) Incluye pesos 690.049.087 correspondientes a acreencias comprometidas al FONINMEMEM, pesos 163.268.358 expuestos en otros créditos corrientes y pesos 526.780.729 en otros créditos no corrientes (Ver Nota 12) y pesos 3.334.572.470 correspondientes a acreencias consolidadas CAMMESA, pesos 314.875.492 expuestos en otros créditos corrientes y pesos 3.019.696.978 en otros créditos no corrientes (Ver Notas 15 y 16).

(5) Incluye pesos 28.534.130 correspondientes a créditos con Endesa Costanera S.A. (Ver Nota 5).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 4 – Inversiones temporarias, créditos y deudas – vencimientos y tasas de interés (cont.)

b) Deudas al 31 de diciembre de 2015

			Cuentas por pagar	Préstamos bancarios	Remuneraciones y C. sociales	Cargas fiscales	Otras deudas	Totales
Plazo a Vencer	Hasta 3 meses	\$	39.529.973	173.103.900	34.948.776	73.502.612	34.990	321.120.251
		%	(1)	(2)	(1)	(1)	(1)	
	4 a 6 meses	\$	--	100.520.237	766.949	672.618.784	--	773.905.970
		%	--	(3)	(1)	(1)	--	
	7 a 9 meses	\$	--	100.520.237	766.949	6.921.111	--	108.208.297
		%	--	(4)	(1)	(1)	--	
	10 a 12 meses	\$	--	83.010.691	766.949	6.921.111	--	90.698.751
		%	--	(5)	(1)	(1)	--	
Sin plazo	Año 2	\$	--	57.316.691	3.067.795	27.684.442	--	88.068.928
		%	--	(6)	(1)	(1)	--	
	Año 3	\$	--	--	3.067.795	27.684.442	--	30.752.237
		%	--	--	(1)	(1)	--	
Sin plazo	Año 4 en adelante	\$	--	--	1.190.161	594.011.264	--	595.201.425
		%	--	--	(1)	(1)	--	
Totales		\$	39.529.973	514.471.756	44.575.374	1.830.909.115	115.535	2.429.601.753

(1) No devengan intereses.

(2) Incluyen US\$ 3.692.308 a la tasa Libor a 3 meses + 12,86%, neta de cargos impositivos, \$ 16.432.900 a la tasa Badlar privada corregida + 6%, neta de cargos impositivos y gastos, \$ 33.520.232 a la tasa del 27,87%, \$ 20.000.000 a la tasa del 23,59% y el resto no devengan intereses.

(3) Incluye \$ 17.926.800 a la tasa Badlar privada corregida + 6%, neta de cargos impositivos y gastos y \$ 83.010.696 a la tasa del 27,87%.

(4) Incluye \$ 17.926.800 a la tasa Badlar privada corregida + 6%, neta de cargos impositivos y gastos y \$ 83.010.696 a la tasa del 27,87%.

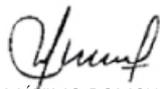
(5) Incluyen \$ 83.010.691 a la tasa del 27,87%.

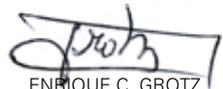
(6) Incluyen \$ 49.490.463 a la tasa del 27,87%.

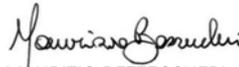
(7) Expuesto en el pasivo no corriente.

(8) Expuesto en el pasivo corriente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 5 – Saldos y operaciones con sociedades art. 33 Ley n° 19.550 Y relacionadas

Comercializadora de Energía S.A. - Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios (2)	Costo de explotación (4)	Intereses
31/12/2015	7.088.855	--	--	16.007.427	1.910.000	--	--
31/12/2014	--	--	380.667	7.823.697	1.189.656	200.936	--

Central Vuelta de Obligado S.A. - Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios	Costo de explotación	Intereses
31/12/2015	236.696	--	--	--	--	--	--
31/12/2014	74.137	--	--	--	--	--	--

Endesa Costanera S.A. - Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios (2)	Costo de explotación	c (3)
31/12/2015	--	28.534.130	--	--	6.530.833	--	931.303
31/12/2014	--	17.794.016	1.329.167	--	1.450.000	--	808.856

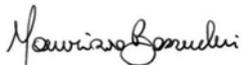
Empresa Distribuidora Sur S.A. - Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios (2)	Costo de explotación	Intereses
31/12/2015	--	--	58.419	--	5.290.000	--	--
31/12/2014	--	--	315.102	--	552.706	--	--

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 5 – Saldos y operaciones con sociedades Art. 33 Ley n° 19.550 y relacionadas (cont.)

Empresa Nacional de Electricidad S.A. (Endesa Chile) (1) - Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios	Costo de explotación (5)	Intereses
31/12/2015	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	(16.799.158)	..
31/12/2014	-.-	-.-	16.799.158	-.-	-.-	6.440.912	-.-

Totales

31/12/2015	7.325.551	28.534.130	58.419	16.007.427	13.730.833	(16.799.158)	931.303
31/12/2014	74.137	17.794.016	18.824.094	7.823.697	3.192.362	6.641.848	808.856

(1) Ver Nota 17.

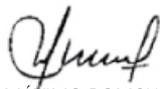
(2) Incluidos en la línea "Honorarios y retribuciones por servicios" (ver Anexo VI).

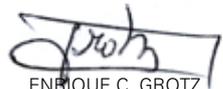
(3) Ver Nota 14.

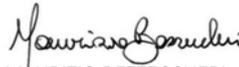
(4) Incluidos en la línea "Costo de transmisión" (ver Anexo VI).

(5) Incluidos en la línea "Remuneración del Operador" (ver Anexo VI).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 6 – Programa de Propiedad Participada

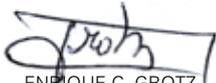
Las acciones clase "C", representativas del 2% del capital social, han sido asignadas al personal de Hidronor S.A. transferido a la sociedad concesionaria (Hidroeléctrica El Chocón S.A.) conforme al Programa de Propiedad Participada previsto en el Capítulo III de la Ley N° 23.696 y en el Decreto Reglamentario N° 1.105/89, Decreto N° 2.686/91 y otras normas que resultan de aplicación.

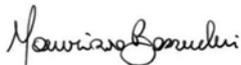
Nota 7 – Garantías otorgadas y activos de disponibilidad restringida

- a. De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión y a fin de afianzar el oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas, Hidroeléctrica El Chocón S.A. mantiene una garantía bancaria por pesos 2.414.069 al 31 de diciembre de 2015 a favor del Estado Nacional Argentino, la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión.
- b. La Sociedad constituyó derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de su propiedad de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. y Termoeléctrica José de San Martín S.A. (ver Anexo III) a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en los denominados Contratos de Operación y Gerenciamiento del Mantenimiento de las Centrales Manuel Belgrano y José de San Martín que se detallan en la Nota 12 y cedió, en relación con eventuales penalizaciones y resarcimientos, el 50%, en cada caso, de las "LVFVD" de su titularidad que fueran ofertadas al FONINVEMEM según el Acuerdo Definitivo, las cuales ascienden a pesos 690.049.087 y pesos 557.098.666 al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente (Nota 12).
- c. La Sociedad constituyó derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de su propiedad de Central Vuelta de Obligado S.A. (ver Anexo III) a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en los denominados Contratos de Gerenciamiento de Construcción y del Gerenciamiento de la Operación de la Central Vuelta de Obligado que se detalla en la Nota 13 y cedió, en relación con eventuales penalizaciones y resarcimientos, el 100%, de las "LVFVD" de su titularidad según el "Acuerdo", las cuales ascienden a pesos 2.915.723.168 y pesos 651.867.001 al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente (Nota 13).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 8 – Restricciones sobre distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales y el estatuto social, debe transferirse a la reserva legal el 5% de la ganancia del ejercicio, previa absorción de las pérdidas acumuladas, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas determinadas conforme a la normativa tributaria vigente, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

En ese sentido, el 23 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26.893 que modifica la ley del impuesto a las ganancias y establece la gravabilidad al 10% de los dividendos y utilidades distribuidas (excepto en acciones y cuotas –parte) a personas físicas del país y jurídicas del exterior.

Adicionalmente, en virtud de los contratos de préstamos vigentes, la Sociedad presenta las siguientes restricciones para realizar distribución de dividendos a sus accionistas:

- a. Préstamo Deutsche Bank, Standard Bank Plc e Itaú BBA Securities: la Sociedad debe mantener una caja mínima de 8 millones de dólares estadounidenses después de realizar dicho pago.
- b. Préstamo Sindicado IV: la Sociedad no tiene permitido realizar pagos de dividendos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 9 – Préstamos

9.a) Préstamo Bilateral Deutsche Bank AG, Standard Bank Plc e Itaú BBA Securities

Con fecha 24 de febrero de 2011, la Sociedad ha formalizado con Deutsche Bank AG y Standard Bank Plc, un amendment sobre el Préstamo Bilateral suscripto en 2006 por la suma de U\$S 40 millones, financiable a una tasa Libor + 7,75%, por un plazo de 4 años, con un fee de 1,50%, amortizable en 13 cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir del primer año de la firma del refinanciamiento.

El 1 de marzo de 2011, Standard Bank Plc ha cedido parte del crédito que mantiene con la Sociedad, por la suma de U\$S 10 millones a Itaú BBA Securities.

Con fecha 16 de diciembre de 2013 y 14 de enero de 2014, la Sociedad obtuvo una dispensa de su acreedor para prorrogar el vencimiento de la cuota capital que operó en diciembre de 2013, en ambos casos por un plazo de 30 días (hasta el 14 de enero de 2014 y 15 de febrero de 2014, respectivamente).

El 14 de febrero de 2014, la Sociedad formalizó con Deutsche Bank AG, Standard Bank Plc e Itaú BBA Securities, la refinanciación del Préstamo Financiero suscripto en 2011, por la suma de U\$S 18,46 millones, financiable a una tasa Libor a 3 meses + 12,50%, por un plazo de 2 años, con un cargo de 2,50%, amortizable en 5 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas a partir del primer año de la firma del refinanciamiento.

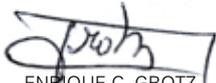
Con fechas 18 de febrero, 15 de junio, 18 de septiembre y 15 de noviembre de 2015 la Sociedad canceló cuatro de las cinco cuotas de capital por la suma de US\$ 3,6 millones cada una.

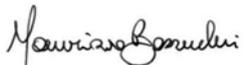
Cabe mencionar que dicho préstamo contempla ciertas restricciones financieras las cuales al 31 de diciembre de 2015 habían sido cumplidas en su totalidad. Es de destacar que durante los tres primeros trimestres del año 2015 la Sociedad no había cumplido con el ratio del Interest Coverage que surge del cociente entre el EBITDA y los gastos financieros (no puede ser menor a 3,5). Como consecuencia, la Sociedad ha notificado oportunamente dicho acontecimiento a los Bancos acreedores solicitando una dispensa para remediar dicha situación.

Al 31 de diciembre de 2015, la deuda en concepto de capital asciende a pesos 48.147.692 expuestos en el pasivo corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) asciende a pesos 808.473. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda en concepto de capital ascendía a pesos 157.864.615, expuestos en el pasivo corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) ascendía a pesos 2.512.435.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 9 – Préstamos (cont.)

9.b) Préstamo Sindicado IV

Con fecha 14 de junio de 2013, la Sociedad formalizó un nuevo Préstamo Sindicado por un monto de pesos 149.390.000 con las siguientes entidades: Banco Santander Río S.A., Banco Itaú Argentina S.A., ICBC (Argentina) S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Hipotecario S.A. y Banco de la Ciudad de Buenos Aires, devengando intereses a tasa Badlar privada corregida + 6%, amortizable en cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas, venciendo la primera de ellas en el mes de diciembre de 2013.

Los fondos recibidos fueron íntegramente destinados a la cancelación de los préstamos de corto plazo en moneda local existentes y a la precancelación de los préstamos sindicados II y III.

Cabe mencionar que dicho préstamo contempla ciertas restricciones financieras, las cuales, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, han sido cumplidas en su totalidad por la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2015, la deuda en concepto de capital asciende a pesos 51.034.724 expuestos en el pasivo corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) asciende a pesos 916.403. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda en concepto de capital ascendía a pesos 108.804.824, expuestos pesos 56.518.324 en el pasivo corriente y pesos 52.286.500 en el pasivo no corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) ascendía a pesos 1.614.444.

9.c) Préstamo de CAMMESA

El 29 de noviembre de 2013, la Sociedad formalizó un contrato con CAMMESA en el marco de la Resolución S.E. N°146/02 para la ejecución de obras en las 6 unidades de la Central El Chocón (Trabajos de Modernización, Automatización y Reequipamiento) por la suma de US\$ 6.892.738. La amortización del préstamo se realiza en 12 cuotas mensuales y consecutivas, a partir del doceavo mes desde la última acreditación de fondos que complete el monto total de la facilidad, a las cuales se les aplicará la tasa de interés equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

Durante el año 2015, con fecha 23 de febrero y 23 de noviembre, la Sociedad recibió de CAMMESA la suma de pesos 2.000.000 y pesos 4.000.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, la deuda en concepto de capital asciende a pesos 35.100.000, expuestos en el pasivo corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) asciende a pesos 14.138.293. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda en concepto de capital ascendía a pesos 29.100.000, expuestos en el pasivo no corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) ascendía a pesos 7.156.481.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 9 – Préstamos (cont.)

Con fecha 19 de diciembre de 2014, la Sociedad formalizó un contrato con CAMMESA en el marco de la Resolución S.E. N° 72/2014 y el “Acuerdo para el Incremento de Disponibilidad de Generación Térmica” por la suma de US\$ 43.500.000 (Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2015, la deuda en concepto de capital asciende a pesos 296.942.778, expuestos pesos 247.452.315 en el pasivo corriente y pesos 49.490.463 en el pasivo no corriente, mientras que la deuda por intereses asciende a pesos 46.957.365 neta de retenciones impositivas, expuesta pesos 39.131.138 en el pasivo corriente y pesos 7.826.228 en el pasivo no corriente. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda en concepto de capital ascendía a pesos 102.032.811, expuestos en el pasivo no corriente. La amortización del préstamo se realizará en 12 cuotas mensuales y consecutivas, a partir del vencimiento de la transacción económica del mes de enero de 2016, a las cuales se les aplicará la tasa de interés equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

9.d) Acuerdos en Cuenta Corriente

Con fecha 3 de junio de 2013, la Sociedad formalizó un Acuerdo de Sobregiro en cuenta corriente con el Banco Macro S.A. por un monto de pesos 20.000.000 por un plazo de 180 días y devengando intereses a tasa fija del 23,50%. Asimismo, el 30 de noviembre de 2013, la Sociedad formalizó nuevamente la renovación de dicho Acuerdo de Sobregiro en cuenta corriente, por la suma de pesos 20.000.000, ésta vez por un plazo de 120 días y devengando intereses a tasa fija del 27,75%.

El 1 de abril de 2014 y el 30 de septiembre de 2014, la Sociedad formalizó la renovación del Acuerdo de Sobregiro en cuenta corriente por la suma de pesos 20.000.000, por un plazo de 180 días y devengando intereses a tasa BADLAR Privada Corregida + 5%.

Durante el año 2015, en los meses de abril y octubre se realizaron las renovaciones del Acuerdo de Sobregiro en cuenta corriente con Banco Macro S.A. por la suma de pesos 20.000.000, por un plazo de 180 días y devengando intereses a tasa BADLAR Privada Corregida + 5%.

Al 31 de diciembre de 2015, la deuda en concepto de capital asciende a pesos 20.000.000, expuestos en el pasivo corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) asciende a pesos 426.028. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda en concepto de capital ascendía a pesos 20.000.000, expuestos en el pasivo corriente, mientras que la deuda por intereses (expuesta en el pasivo corriente, neta de retenciones impositivas) ascendía a pesos 369.530.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 10 – Provisiones y pasivos contingentes

a) Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (AFIP) – Retenciones Beneficiarios del Exterior

El 28 de diciembre de 2000 la AFIP notificó a la Sociedad la Resolución N° 166/00 que resolvió determinar de oficio la suma de pesos 1.754.938 en concepto de impuesto a las ganancias –retención a beneficiarios del exterior– por entender que la Sociedad omitió efectuar las retenciones del impuesto a las ganancias por ciertos pagos efectuados al exterior. Por un lado, aquellas relacionadas con las gestiones en el exterior que los garantes realizaron o destinaron para la obtención del préstamo durante el ejercicio 1994, y por otro lado las comisiones por garantía del préstamo bancario. Asimismo, determinó que la Sociedad debía ingresar la suma de pesos 3.987.219 en concepto de intereses resarcitorios calculados al 20 de diciembre de 2000. La Sociedad no efectuó las retenciones mencionadas por considerar que se trataba de ganancias de fuente extranjera no sujetas al impuesto para sus beneficiarios. La Sociedad presentó el descargo correspondiente rechazando los ajustes fiscales practicados. Finalmente la AFIP resolvió aplicarle a la Sociedad una multa de pesos 1.228.457 por presunta infracción al artículo 45 de la ley 11.683.

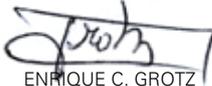
El 20 de febrero de 2001 la Sociedad interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN), el cual resolvió finalmente revocar parcialmente la resolución de la AFIP, con costas a la Sociedad. El 1 de noviembre de 2007 la Sociedad canceló el impuesto reclamado por la AFIP en concepto de comisiones por garantía del préstamo bancario y confirmado por el TFN pesos 621.323 así como los intereses resarcitorios pesos 2.668.789, quedando pendiente a la fecha el ingreso de la multa pesos 310.661. La Sociedad presentó una apelación a la resolución del tribunal actuante ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. El 23 de diciembre de 2010, dicha Cámara dictó sentencia que confirmó el decisorio del TFN y revocó el decisorio respecto de la multa. La AFIP interpuso recurso ordinario de apelación que fue concedido por resolución del 22 de febrero de 2011. El 27 de abril de 2011 se contestó el traslado del recurso.

El 17 de septiembre de 2013 la Corte Suprema dictó sentencia en la que resolvió revocar la sentencia apelada en cuanto fue materia de agravios por la AFIP e impuso las costas por dicho recurso a la Sociedad. Se mantuvo la revocación de la multa y la imposición de costas en el orden causado tanto en la etapa del TFN como de la Cámara. Se impusieron a la Sociedad únicamente las costas por el recurso ordinario ante la Corte Suprema. La AFIP fue notificada de la sentencia el 26 de septiembre de 2013. Como consecuencia de la decisión, la AFIP con fecha 17 de octubre de 2013, reclamó a la Sociedad el pago del impuesto, por la gestión para la obtención del préstamo bancario, cuyo monto ascendía a pesos 1.133.615 y los intereses que al 31 de diciembre de 2013 ascendían a pesos 6.852.326.

El 11 de diciembre de 2013 se acreditó el pago del impuesto y se solicitó la liquidación de los intereses para su cancelación. En el mes de enero de 2014 se obtuvo un plan de pagos por los intereses, a abonar en 5 cuotas mensuales iguales de un monto de pesos 1.386.336 más intereses resarcitorios por una tasa del 3%. Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad había cancelado el plan de pagos. El 15 de julio de 2015, la Sociedad pagó los honorarios regulados a los abogados de la AFIP por la actuación ante la Corte Suprema por un monto de pesos 110.000. Finalmente, con respecto a la tasa de actuación ante el

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 10 – Provisiones y pasivos contingentes (cont.)

Tribunal Fiscal, existía la posibilidad de un reclamo por una diferencia de pesos 58.600. Sin embargo, del expediente surge que el representante del Fisco indicó que nada tenía que objetar respecto del pago de la tasa, por lo que se considera poco probable que se reclame la diferencia en cuestión.

b) Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Río Negro

La Sociedad recibió por parte de la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Río Negro la boleta de pago del impuesto inmobiliario correspondiente a la cuota 5/2004, que estableció una valuación catastral de pesos 294.997.709. El 25 de octubre de 2004 la Sociedad presentó el correspondiente reclamo cuestionando la valuación catastral del inmueble. La Dirección General de Rentas envió a la Sociedad los formularios para el pago de las cuotas 5 y 6 de 2004, 1 a 6 de 2005, 1 a 6 de 2006 y 1 a 3 de 2007. La Sociedad presentó una nota rechazando cada una de esas boletas.

La deuda reclamada en el año 2007 por los años 2004 y 2005 asciende a pesos 5.578.531. Si bien este reclamo, según han manifestado los asesores legales, aún no tiene una resolución final que determine un eventual resultado desfavorable, la Sociedad siguiendo un estricto criterio de prudencia ha registrado una provisión de pesos 8.975.391, incluida en el pasivo corriente.

c) Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén

La Sociedad manifestó a la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén que los ingresos brutos derivados de la actividad de generación de energía eléctrica asignables a su jurisdicción, fueron consignados en las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos bajo la categoría de ingresos exentos, por cuanto la citada actividad se encuentra exenta del pago del mencionado tributo en los términos del art. 12 de la ley 15.336 (este artículo establece que las obras e instalaciones de generación, transformación y transmisión de energía eléctrica de jurisdicción nacional así como la energía generada o transportada en las mismas no pueden estar gravadas con impuestos o contribuciones, o sujetas a medidas de legislación local que restrinjan o dificulten su libre producción y transmisión) y de conformidad con lo resuelto por la CSJN en la causa "Centrales Térmicas Patagónicas S.A. c/Provincia del Chubut s/acción declarativa". En ese sentido, la Sociedad dejó de registrar cargos por impuesto sobre los ingresos brutos y revirtió la provisión constituida al efecto por períodos anteriores por un total de pesos 38.781.153.

d) Municipalidad de Senillosa

La Sociedad recibió por parte de la Municipalidad de Senillosa una notificación sobre la aplicación de la Ordenanza Municipal 1498/10, la cual establece que la tasa por la habilitación de cualquier actividad de generación y transformación de energía eléctrica se fija en un valor de pesos 20.000 mensuales, y por inspección de seguridad, salubridad e higiene pesos 35.000 mensuales, ascendiendo a pesos 660.000 anuales. De acuerdo con lo informado por los asesores legales de la Sociedad, a la fecha de los presentes estados contables no es posible informar estimación de resultado ya que la municipalidad no ha determinado un reclamo concreto.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 11 – Restricciones en la formación de precios

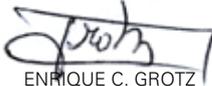
Resolución S.E. 240/03

La energía generada por la Sociedad es comercializada en el Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM") según dos modalidades: en el Mercado a Término por contratos entre partes y en el Mercado Spot a precio horario en función de la oferta y la demanda. Debido a desadaptaciones normativas provocadas por la Secretaría de Energía ("S.E.") consistentes en la no sanción de un precio estacional de energía suficiente para atender los costos de producción, durante los últimos años el MEM funciona desfinanciado por agotamiento del Fondo de Compensación.

A fin de no profundizar el quebranto y hasta tanto el precio estacional no sea sancionado a un valor de equilibrio, la Autoridad mantiene intervenido el Mercado de formación de Precios Spot mediante la vigencia de la Resolución S.E. 240/03. Según este mecanismo el precio spot horario de venta de energía resulta desvinculado de la señal de escasez en el libre juego de la oferta y la demanda. Si bien los volúmenes de producción resultan de un despacho económico de mínimo costo, el precio de venta de energía surge de un ordenamiento de máquinas a las que se le supone plena disponibilidad de gas. De esta forma, el costo de las máquinas térmicas con combustible líquido y el valor del agua utilizado para el despacho económico en centrales con capacidad de embalse como El Chocón no participan en la formación del precio. Por lo expuesto, la Sociedad ha visto disminuidos sus ingresos por venta de energía en el mercado Spot desde la vigencia de dicha resolución. Adicionalmente ver Nota 16.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 12 – Restricciones en el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. - Resolución S.E.406/03 – FONINVEMEM

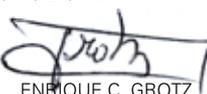
Desde que la S.E. intervino el MEM mediante el dictado de la Resolución S.E. N° 406/03 con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2003, la Sociedad recibe parcialmente el pago de sus acreencias mensuales, quedando el remanente computado como crédito. Con el objeto de administrar los recursos económicos con destino a las inversiones que permitieran incrementar la oferta de energía eléctrica hacia el año 2007, fue creado mediante la Resolución S.E. N° 712/04 el "Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el MEM (en adelante, "FONINVEMEM"), para que se inviertan en el mismo, montos iguales a las referidas acreencias correspondientes a las LVFVD, durante todo el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2006 inclusive. La Resolución S.E. N° 95/2013 (Nota 16) dispuso que a los fines de la liquidación de los conceptos remuneratorios referidos en el artículo 6° de esta Resolución, no serán de aplicación las disposiciones de la Resolución S.E. N° 406/2003, aplicándose el criterio de proporcionalidad establecido en el Capítulo 5 de Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios (LOS PROCEDIMIENTOS), aprobados por la Resolución ex-Secretaría de Energía Eléctrica N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 y sus normas modificatorias y complementarias.

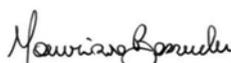
El 6 de diciembre de 2004, la S.E. emitió la Resolución N° 1427/04 convocando a todos los Agentes Privados Acreedores del MEM con LVFVD a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del FONINVEMEM. Asimismo, la citada Resolución incluía el "Acta de Adhesión para la Readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista", con el objeto de fijar las pautas básicas sobre las cuales se readaptaría el MEM, entendiéndose por tal readaptación a la acción de recomponer el funcionamiento regular del MEM como un mercado competitivo, con oferta suficiente, en el cual los Generadores, Distribuidores, Comercializadores, Participantes y Grandes Usuarios de energía puedan comprar y vender electricidad a precios determinados por la oferta y la demanda, sin distorsiones reglamentarias y en el marco establecido por la Ley N° 24.065. A esos efectos, se establecieron los lineamientos generales, y aspectos esenciales de organización, en base a los cuales se gestionarían las ampliaciones objeto de la Resolución S.E. N° 826/04 y los compromisos que asumirían la S.E. y los Agentes Privados que adhirieran.

El 17 de diciembre de 2004 la Sociedad resolvió participar en la conformación del FONINVEMEM, suscribiendo el "Acta de Adhesión para la Readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista", con un 65% de aportes de las acreencias correspondientes al inciso c) del art. 4° de la Resolución S.E. N° 406/03 y su aclaratoria Resolución S.E. N° 943/04 (caracterizadas como LVFVD), durante el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2006 inclusive, lo cual fue aceptado por la S.E. mediante su Resolución N° 3/05 del 5 de enero de 2005. La decisión de la Sociedad de participar en el FONINVEMEM no modifica la condición de las LVFVD en cuanto a que respecto de aquellas acreencias impagas a la fecha, no se ha producido su vencimiento ni las mismas han sido percibidas o canceladas, por lo cual no se ha producido el nacimiento del hecho imponible frente al impuesto al valor agregado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 12 – Restricciones en el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. - Resolución S.E.406/03 – FONINVE MEM (cont.)

Con fecha 17 de octubre de 2005, la Sociedad suscribió el "Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM en el marco de la Resolución S.E. N° 1427/04", el cual fuera aceptado por la Resolución S.E. N° 1.371/05. En dicho acuerdo se establecieron, entre otras cuestiones:

- i. el compromiso de las empresas generadoras suscriptoras de dicho acuerdo para la construcción de dos centrales de tipo ciclo combinado de al menos 800 MW cada una, para aportar al MEM la energía generada durante diez años contados desde su puesta en servicio mediante un contrato de abastecimiento de energía eléctrica celebrado con C.A.M.M.E.S.A.;
- ii. la conformación por parte de los generadores de dos Sociedades Generadoras responsables por la gestión de compra del equipamiento, la construcción, la operación y el mantenimiento de cada una de las Centrales a ser instaladas, cuyos activos les serán transferidos sin cargo una vez culminado el contrato de abastecimiento;
- iii. recibir, a partir de la habilitación comercial bajo la modalidad de ciclo combinado de tales centrales, la devolución en 120 cuotas iguales y consecutivas de sus acreencias, representadas por las LVFVD, convertibles a dólares estadounidenses, con un rendimiento anual equivalente al obtenido de aplicar la tasa LIBO anual más 1%;
- iv. que el referido acuerdo de abastecimiento tendrá una retribución que incluirá, además de todos los costos fijos y variables incurridos en la normal operación y mantenimiento de las centrales, una única remuneración por gestión comprometida para las sociedades generadoras, fijada en US\$/MWh.

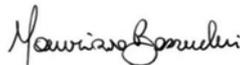
El 13 de diciembre de 2005 se constituyeron las empresas generadoras Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. ("TMB") y Termoeléctrica José de San Martín S.A. ("TJSM"), las que tienen a cargo dichos proyectos y en las cuales la Sociedad posee sendas participaciones en los respectivos capitales sociales con derecho a voto del 15,35% (Anexo III). Con fecha 11 de mayo de 2011 se acordó la recomposición accionaria en función de lo previsto en la resolución de la Secretaría de Energía N° 1193/05. De conformidad con lo dispuesto, la participación accionaria que la Sociedad posee en los respectivos capitales sociales con derecho a voto es del 18,85% (Anexo III). Al 31 de diciembre de 2015, el reajuste de la participación accionaria de pesos 34.990 se encuentra pendiente de pago (Nota 3.k).

El 4 de abril de 2006 se firmaron los fideicomisos entre C.A.M.M.E.S.A. -en ejercicio de sus funciones de Organismo Encargado del Despacho- como fiduciante, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. ("BICE") como fiduciario, y la Secretaría de Energía de la Nación como Autoridad Regulatoria del MEM, para iniciar la conformación de los respectivos Patrimonios Fideicomitidos a los efectos de la construcción, mantenimiento y operación de las centrales de generación eléctrica de ciclo combinado a ser construidas en Campana, Provincia de Buenos Aires (TMB) y Timbúes, Provincia de Santa Fe (TJSM).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 12 – Restricciones en el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. - Resolución S.E.406/03 – FONINVEMEM (cont.)

El 13 de octubre de 2006 se suscribieron los Contratos de Gerenciamiento de Construcción de ambas centrales, entre BICE como Fiduciario de los respectivos Fideicomisos Comitentes; TMB y TJSJ, como Sociedades Gerentes de los respectivos Proyectos; el Poder Ejecutivo Nacional - Secretaría de Energía de la Nación, como Autoridad Regulatoria del MEM; e Hidroeléctrica El Chocón S.A. y el resto de las compañías de generación eléctrica que participan en el FONINVEMEM, en su carácter de garantes del cumplimiento de las obligaciones asumidas por TMB y TJSJ en el marco de dichos contratos. En conexión con dichos contratos la Sociedad (i) constituyó derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de TMB y TJSJ de las que es titular a favor del Fiduciario y en beneficio exclusivo de los respectivos Fideicomisos a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en ellos; y (ii) cedió en garantía del fiel y puntual pago de los eventos penalizables y los daños resarcibles bajo los referidos contratos, a favor de los mencionados Fideicomisos, los derechos que le confiere el 50%, en cada caso, de las LVFVD de su titularidad que fueran ofertadas al FONINVEMEM según el Acuerdo Definitivo (Ver Nota 7.b).

El 31 de mayo de 2007, la Secretaría de Energía, emitió la Resolución S.E. N° 564/07 convocando a todos los agentes privados acreedores del MEM, a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del FONINVEMEM mediante el aporte del 50% del total de las LVFVD correspondientes al período comprendido entre enero a diciembre de 2007 representativas de los saldos del inc. c) del artículo 4° de la Resolución S.E. N° 406/03 del referido período (en adelante, "LVFVD 2007").

Con fecha 15 de junio de 2007, Hidroeléctrica El Chocón S.A. manifestó su decisión de adherir bajo la alternativa de solo involucrar el 50% de las LVFVD 2007, sin incrementar la participación en el financiamiento para la construcción de las centrales TMB y TJSJ ("el Financiamiento") y sin derecho a incrementar la participación accionaria en las Sociedades Generadoras en la proporción correspondiente, dicho aporte se reintegraría en 120 cuotas iguales y consecutivas, en dólares estadounidenses según el mencionado acuerdo de dolarización, con un rendimiento de LIBOR + 2% (si adhirieran todos los generadores que previamente adhirieron y aportaron sus LVFVD al FONINVEMEM durante el período 2004-2006) o LIBOR + 1.5%, si no adhirieran la totalidad de los generadores.

Con fecha 7 de enero y 2 de febrero de 2010, CAMMESA otorgó la habilitación comercial de las turbinas vapor de las centrales TMB y TJSJ respectivamente, con lo cual quedaron habilitados los ciclos combinados en su totalidad. La operación en ciclo combinado determinó la entrada en vigencia del Contrato para la Operación y gestión del Mantenimiento de las centrales y el Contrato de Abastecimiento. Conforme lo acordado, el precio del Contrato de Abastecimiento contempla todos los costos fijos y variables de producción y comercialización de las centrales, un honorario por los servicios de gerenciamiento y los fondos necesarios para el recupero de las deudas incurridas con los generadores para el financiamiento de la obra. En ese sentido, desde el mes de febrero de 2010, la Sociedad viene percibiendo el cobro cancelatorio de las cuotas vencidas correspondiente a sus acreencias representadas por las LVFVD más los intereses correspondientes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 12 – Restricciones en el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. - Resolución S.E.406/03 – FONINVEMEM (cont.)

Asimismo, la Sociedad registró conforme al Acta Acuerdo de Dolarización de Acreencias de fecha 13 de octubre de 2006 y la Nota 043140-23 emitida por CAMMESA con fecha 31 de mayo de 2010, la dolarización de los importes integrados al FONINVEMEM, los cuales revisten el carácter de provisorios hasta tanto se cuente con los valores definitivos a ser informados por el Fiduciario, en base a los valores equivalentes a los dólares estadounidenses provisorios informados por CAMMESA. Al 31 de diciembre de 2015, el monto total del crédito asciende a pesos 669.061.151, expuestos pesos 158.291.966 en el activo corriente y pesos 510.769.185 en el activo no corriente, mientras que los impuestos devengados ascienden a pesos 117.015.523, expuestos pesos 27.684.442 en el pasivo corriente y pesos 89.331.081 en el pasivo no corriente.

Con fecha 11 de junio de 2012 la Sociedad adquirió los derechos y obligaciones emergentes del 17,75182% del saldo al 31 de mayo de 2012 de las "Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir-A" (LVFVD-A) de Endesa Costanera S.A., aportadas al FONINVEMEM equivalentes a un valor nominal de U\$S 4.300.459. El importe pagado por dicha operación ascendió a US\$ 3.000.000.

Las "LVFVD-A" cedidas no incluyen el derecho a la participación accionaria de las Sociedades Generadoras (Nota 13).

El resultado generado por la diferencia entre el valor del crédito transferido y el valor pagado se devenga durante el plazo de cobro de las cuotas de las "LVFVD-A". Al 31 de diciembre de 2015, el monto total del crédito asciende a pesos 20.987.936, expuestos pesos 4.976.392 en el activo corriente y pesos 16.011.544 en el activo no corriente. Al 31 de diciembre de 2014, el monto total del crédito ascendía a pesos 16.957.071, expuestos pesos 3.250.038 en el activo corriente y pesos 13.707.033 en el activo no corriente.

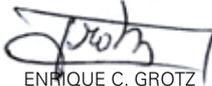
La deuda consolidada de CAMMESA a favor de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 por el suministro de energía de los meses de junio de 2003 a enero 2013 (caracterizadas como "LVFVD") asciende a pesos 3.788.187.701, expuestos pesos 163.268.358 en el activo corriente correspondiente a acreencias comprometidas al FONINVEMEM y pesos 3.624.919.343 en el activo no corriente que incluyen pesos 526.780.729 correspondiente a acreencias comprometidas al FONINVEMEM (conjuntamente con otras acreencias ordinarias). Al 31 de diciembre de 2014 la deuda consolidada de CAMMESA por LVFVD ascendía a pesos 1.391.381.113, expuestos pesos 106.629.127 en el activo corriente correspondiente a acreencias comprometidas al FONINVEMEM y pesos 1.284.751.986 en el activo no corriente que incluyen pesos 450.469.539 correspondientes a acreencias comprometidas al FONINVEMEM (conjuntamente con otras acreencias ordinarias).

Las LVFVD generadas durante los años 2008 a 2011 se han aplicado al acuerdo con la Secretaría de Energía mencionado en la Nota 13. Las LVFVD generadas durante los años 2012 a 2013 se han aplicado al acuerdo con la Secretaría de Energía mencionado en la Nota 14.

A partir de la sanción de la Resolución S.E. N° 95/13 la Sociedad debe destinar las acreencias no comprometidas (porción de la Remuneración Adicional) a un Fideicomiso para inversiones del sector eléctrico (ver Nota 15).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 13 – Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011

El día 25 de noviembre de 2010 se firmó entre la Secretaría de Energía y las principales empresas de generación de energía eléctrica el “ACUERDO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS, AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE GENERACION TÉRMICA Y ADAPTACIÓN DE LA REMUNERACION DE LA GENERACION 2008-2011” (en adelante el “Acuerdo”).

Este Acuerdo tuvo como objeto establecer el marco, las condiciones y los compromisos a asumir por las partes para continuar con el proceso de adaptación del MEM, viabilizar el ingreso de nueva generación para cubrir el aumento de la demanda de energía y potencia en dicho Mercado, determinar un mecanismo para la cancelación de las acreencias consolidadas de los generadores correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011 y el reconocimiento de la remuneración global que corresponde a los Agentes Generadores del MEM que adhieran a dicho Acuerdo.

El Acuerdo estableció un incremento en la remuneración por la “Potencia Puesta a Disposición” de los generadores térmicos adherentes y en los valores máximos reconocidos para los costos variables de mantenimiento y otros no combustibles.

Adicionalmente, la Sociedad se ha comprometido a aplicar las Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir (“LVFVD”) generadas durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011 para la construcción de nuevas plantas de generación que se llevará a cabo de manera conjunta por los generadores que suscribieron el Acuerdo y la Secretaría de Energía. Dicho aporte será devuelto una vez adicionada la tasa de interés estipulada en el Artículo 3° de la Resolución S.E. N° 406/03 y convertido a moneda estadounidense a la fecha de la firma del Acuerdo, en 120 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de la habilitación comercial del nuevo proyecto, con más un rendimiento anual equivalente al obtenido de aplicar una tasa LIBOR 30 días + 5%. A fin de fijar las pautas de instrumentación del Acuerdo, las partes comprometieron ciertos plazos para firmar addendas complementarias. En caso de no llegar a un acuerdo para la instrumentación, las partes podrían dar por resuelto el acuerdo sin responsabilidad alguna para ellas.

En este sentido, la Secretaría de Energía el 10 de marzo de 2011 mediante nota S.E. N° 1593/11, comunicó su aprobación al proyecto de generación presentado por SADESA, DUKE y las empresas de generación en las que participa el Grupo Endesa (la Sociedad, Endesa Costanera S.A. y Central Dock Sud S.A.) (en conjunto “las Generadoras”), en el marco del Acuerdo mencionado. El mismo consiste en un ciclo combinado de aproximadamente 800 MW a ser instalado en forma adyacente a Termoeléctrica San Martín, central del FONINVEMEM ubicada en la Provincia de Santa Fé.

Asimismo, el 12 de abril de 2011, se firmó la primer Addenda al Acuerdo, que requiere que las Generadoras conformen una “Sociedad Gerente” para gerenciar el proyecto (gestión de compra, construcción, operación y mantenimiento del ciclo combinado del proyecto), y fija pautas para la participación accionaria del Estado Nacional y de las Generadoras en la Sociedad Gerente. Consecuentemente, con fecha 11 de mayo de 2011 se constituyó la sociedad Central Vuelta de Obligado S.A. (VOSA). Esta sociedad cuenta con un capital inicial de pesos 500.000. La Sociedad participa del 33,2% del capital social con derecho a voto.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 13 – Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 (cont.)

Con fecha 16 de mayo de 2011 se suscribió el Contrato de Fideicomiso “Central Vuelta de Obligado”, entre C.A.M.M.E.S.A. en carácter de Fiduciante, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) en carácter de Fiduciario, la Secretaría de Energía de la Nación, en su carácter de autoridad regulatoria del mercado eléctrico mayorista, VOSA aceptando las obligaciones a su cargo y el mandato del Capítulo V de dicho contrato, y los accionistas de la nueva sociedad a los fines de garantizar la ejecución de la construcción y operación de la central de generación del proyecto.

Las sociedades garantes – entre las cuales se encuentra HECSA – se han comprometido a garantizar las obligaciones de VOSA bajo los Contratos de Gerenciamiento de Construcción (CGC) y de Gerenciamiento de Operación y Gestión del Mantenimiento (COyM) a suscribir por esta última con el Fideicomiso, y ceder en garantía, a favor del Fiduciante, los derechos de cobro que le confieren las LVFVD 2008-2011, dentro de los plazos y con la forma y alcances que surjan del CGC y/o del COyM.

Por su parte, la Secretaría de Energía aprobó el Pliego de Licitación de la Central de Ciclo Combinado por 800 MW confeccionado oportunamente por el equipo de trabajo de VOSA. El 5 de julio de 2012 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios informó que se realizó la adjudicación del contrato obra “llave en mano” en un plazo de 36 meses de la central a la Unión Transitoria de Empresas formada por General Electric, Duro Felgueras y Fainser.

El 7 de agosto de 2012 se firmó la Adenda N°2 donde se estipula que ENARSA (en representación del Estado Nacional) ingresa el capital de VOSA luego de extinguido el fideicomiso, con una participación de al menos 70%, dependiendo de los aportes que el Estado Nacional finalmente realice. En consecuencia la participación de la Sociedad se verá reducida.

El 24 de octubre de 2012, VOSA procedió a la firma del Contrato para el Suministro y Construcción llave en mano de la Central Vuelta de Obligado, con General Electric Internacional Inc. y General Electric Internacional Inc. sucursal Argentina. Además de la construcción de la central la obra incluye:

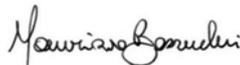
- > la ampliación de la Estación Transformadora Río Coronda 500 kV para su conexión al Sistema Interconectado Nacional;
- > la construcción de cuatro nuevos tanques de combustible;
- > la construcción de un gasoducto para el abastecimiento de gas natural desde la red nacional;
- > y el Mantenimiento de la Central durante los Períodos de Operación en Ciclo Simple y Ciclo Combinado por un plazo de 10 años.

General Electric Internacional Inc. se comprometió a cumplir con el inicio de la operación a ciclo simple de la central en un plazo de 20 meses y a ciclo combinado en 32 meses a partir del cumplimiento de las obligaciones contractuales para el inicio de la construcción, el cual operó el 14 de diciembre de 2012.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 13 – Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 (cont.)

El 26 de agosto de 2013 General Electric Internacional Inc. y General Electric Internacional Inc. sucursal Argentina y el Fideicomiso Central Vuelta de Obligado acordaron realizar la segunda adenda al contrato para el suministro, construcción, puesta en servicio, y mantenimiento bajo la modalidad “Llave en mano” de un ciclo combinado. Se acordó con el contratista los términos y condiciones para el adelantamiento del inicio de la operación parcial en ciclo simple en función del siguiente cronograma: un plazo de 18 meses para el inicio de la TG1 funcionando con gas natural, 18 meses y medio para el inicio de la TG2 funcionando con gas natural y TG1 funcionando con gas oil, y finalmente 19 meses ingreso de la TG2 funcionando con gas oil completándose así el inicio de la operación parcial en ciclo simple.

El 11 de enero de 2013 se suscribió el contrato de construcción y habilitación comercial de un ramal dedicado (By pass físico) e instalaciones asociadas entre Fideicomiso Central Vuelta de Obligado y Víctor M. Contreras y Cía S.A. actuando VOSA por cuenta y orden del Fideicomiso Central Vuelta de Obligado.

El 10 de diciembre de 2013 se firmó el Contrato de Gerenciamiento de la Construcción que tiene por objeto llevar a cabo el Proyecto de la Central y la gestión de la Obra y puesta en marcha hasta su habilitación comercial, que suscribió VOSA y el BICE – actuando fiduciario del Fideicomiso y no a título personal-, conforme expresas instrucciones del Comité de Ejecución, atendiendo a los criterios contenidos en el Acuerdo y las definiciones que al respecto, pudiera establecer la Autoridad Regulatoria.

Adicionalmente, el 10 de diciembre de 2013 se firmó el Contrato de Cesión de Garantías y Pignoración de acciones. En el Contrato de Fideicomiso se especifica que en el marco del Contrato de Gerenciamiento de Construcción y del de Gerenciamiento de Operación, que cada una de las sociedades garantes (las filiales de Endesa, Sadesa y Duke), al igual que en el FONINVEMEM, deberán:

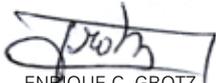
- i. Ceder en garantía, a favor del fiduciante (CMMESA), las LVFVD reconocidas por CMMESA en el proyecto VOSA.
- ii. Pignorar las acciones de VOSA, propiedad de cada una de las sociedades garantes.

Durante el mes de diciembre de 2014, se produjo la operación inicial de la central a ciclo abierto con dos TG de 270 MW cada una, luego de demoras en la construcción, se prevé la terminación del ciclo combinado en el 2016, luego del acuerdo alcanzado con General Electric.

De acuerdo a un reciente informe técnico emitido por las autoridades de VOSA en diciembre de 2015, las turbinas de gas han pasado por todas las pruebas de funcionamiento y su comportamiento ha sido muy bueno, y sólo resta nacionalizar muy pocos componentes para terminar la segunda etapa, por lo que hay certeza de que la obra se terminará y habilitará en el año 2016.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 13 – Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 (cont.)

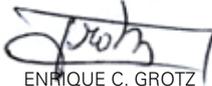
Por lo tanto, dada la certeza de que la habilitación comercial del ciclo combinado será otorgada en el año 2016, se contabilizaron los efectos de la dolarización de las acreencias en el presente ejercicio. La misma generó ingresos por los siguientes conceptos:

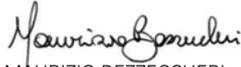
- > actualización por la dolarización de las acreencias a un tipo de cambio menor al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2015 por un total de pesos 1.323.430.283;
- > intereses devengados entre la fecha de vencimiento de cada liquidación de venta aportada al proyecto VOSA y la fecha de firma del Acuerdo, a la tasa que obtiene CAMMESA en sus colocaciones financieras, capitalizados y dolarizados de acuerdo con lo comentado en el punto anterior, por un total de pesos 49.797.906;
- > intereses devengados sobre las acreencias dolarizadas, una vez adicionados los intereses del punto antes referidos, a una tasa LIBOR 30 días + 5%, por un total de pesos 493.816.698.

La Sociedad ha clasificado sus LVFVD existentes dentro del activo no corriente por pesos 2.915.723.168 al 31 de diciembre de 2015, incluidas en el rubro "Otros créditos no corrientes". Asimismo, las LVFVD por pesos 651.867.001 al 31 de diciembre de 2014 se exponían en el activo no corriente, en el rubro "Créditos por ventas no corrientes".

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 14 – Acuerdo para el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. 2012-2013

Con fecha 12 de octubre de 2012 se firmó un acuerdo entre Endesa Costanera S.A. y la Secretaría de Energía mediante el cual se contempla la ejecución de obras en las unidades de tecnología turbovapor e inversiones de corto, mediano y largo plazo necesarias para asegurar la operatividad de la Endesa Costanera, como así también la continuidad de los contratos de mantenimiento de los ciclos combinados.

El 19 de diciembre de 2012, Endesa Costanera S.A. suscribió con CAMMESA el “Contrato de Disponibilidad de Equipamiento Ciclos Combinados en el Mercado Eléctrico Mayorista” por el cual Endesa Costanera S.A. se compromete a mantener una disponibilidad de potencia al mercado eléctrico con una remuneración que permitirá cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos de mantenimiento de los ciclos combinados.

Por lo tanto, el día 20 de diciembre de 2012, la Sociedad notificó a CAMMESA que cedió y transfirió a favor de Endesa Costanera S.A. los derechos de créditos de las LVFVD de su titularidad correspondientes a los años 2012 y 2013, con más los intereses que pudieren corresponder conforme lo establecido en el Art. 3° de la Resolución S.E. N° 406/2003. Ello con el objeto que Endesa Costanera S.A. destine tales fondos al pago parcial de los costos anuales de los contratos de mantenimiento de los ciclos combinados de largo plazo suscriptos por Endesa Costanera S.A.

Endesa Costanera S.A. se compromete a pagar a la Sociedad las LVFVD conforme se hagan efectivas las cesiones, con las contraprestaciones que deban abonarse a Endesa Costanera S.A. por el contrato de disponibilidad de equipamiento con CAMMESA y/o con el producido de las ventas al MEM, dolarizados al tipo de cambio correspondiente al momento del pago de las cuotas de los contratos de mantenimiento de los ciclos combinados, y en cada ocasión que eso ocurra, con más una tasa no inferior a LIBOR de 30 días más 5%. El pago por la cesión de las LVFVD operará solamente por las LVFVD efectivamente cobradas por Endesa Costanera S.A. de CAMMESA, ascendiendo al 31 de diciembre de 2015 a pesos 28.534.130.

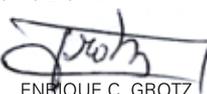
Las mismas serán pagadas durante un período de 7 años a partir del inicio de los contratos de compromiso de disponibilidad de equipamiento MEM entre Endesa Costanera S.A. y CAMMESA.

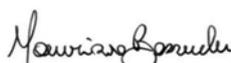
En caso de rescisión del contrato entre Endesa Costanera S.A. y CAMMESA, por culpa de CAMMESA, ésta deberá asumir los montos pendientes de pago de las cesiones efectuadas de las “LVFVD”.

Tanto al 31 de diciembre de 2015, como al 31 de diciembre de 2014, las LVFVD correspondientes al año 2012 y enero 2013 ascienden a pesos 182.415.446 (IVA incluido) expuestas en el activo no corriente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 15 – Acuerdo para el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. 2013-2015

A partir de la entrada en vigencia de la Res. S.E. N° 95/2013, incluyendo sus ampliaciones y/o actualizaciones establecidas en la Res. S.E. N° 529/2014, parte de la Remuneración Adicional se destina a un fideicomiso para la ejecución de obras en el sector eléctrico. La Resolución indica que la remuneración con destino al Fideicomiso no estará sujeta a descuentos ni deducción alguna y adicionalmente establece que la Secretaría de Energía definirá el mecanismo bajo el cual las LVFVD emitidas por CAMMESA por aplicación de la Res. S.E. N° 406/03, no comprometidas en el marco de acuerdos generales y/o específicos celebrados con la Secretaría de Energía y/o normas destinadas por ésta para la ejecución de obras de inversión y/o mantenimiento de equipamiento existe, sean destinadas a la integración de los fondos fideicomitidos en el fideicomiso referido previamente.

En dicho marco, en marzo de 2014, el Grupo Endesa firmó -ad referéndum de los Directorios de las empresas de generación en las que participa (la Sociedad, Endesa Costanera S.A. y Central Dock Sud S.A.) - un pre-Acuerdo para la instalación de nueva generación térmica en base a Motogeneradores en las instalaciones de Endesa Costanera, que se realizará con los montos acumulados del concepto denominado "Remuneración Adicional con destino a Fideicomiso" de las centrales citadas, correspondientes al período que inició el 1° de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 11 de abril de 2014, el Directorio de la Sociedad autorizó la firma de los documentos que refieran el compromiso de destinar las acreencias por remuneración adicional al proyecto de generación mencionado, lo cual está en proceso de coordinación con la autoridad regulatoria, a la espera de la emisión de la regulación de detalle.

El proyecto consiste en la instalación de cuatro (4) motores nuevos, con una potencia unitaria en bornes del alternador cercana a 9 MW cada uno, que utilizan como combustible petróleo destilado pesado (fueloil N° 6) de origen nacional. La instalación de los mismos en Endesa Costanera permite minimizar costos de infraestructura, aprovechando inversiones existentes. Entre ellas podemos mencionar: abastecimiento, almacenamiento y acondicionamiento del combustible, caminos, pilotaje y movimiento de tierra, equipamiento eléctrico, tratamiento de aguas, etc.

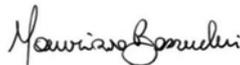
La inversión, cuyo monto es de aproximadamente U\$S 43,5 millones, será efectuada en cabeza de la Sociedad, utilizando el crédito disponible en LVFVD que ésta misma posee pendientes de pago correspondiente a las acreencias por la Remuneración Adicional a Fideicomiso emitidas o a emitirse, hasta las Transacciones Económicas del mes de diciembre de 2015. Endesa Costanera S.A, con sus LVFVD emitidas y a emitirse, actuará como financista de la Sociedad para completar la financiación del proyecto y operará y gestionará el mantenimiento del equipamiento. HECSA a su vez garantiza la ejecución y finalización del Proyecto y las unidades de generación serán de total propiedad de HECSA.

Con fecha 1 de agosto de 2014 se firmó con Wärtsilä Finland un Memorándum de Entendimiento para la provisión de los motores y la mayor parte de los equipos auxiliares lo que permitió dar comienzo a la ingeniería básica. La construcción está a cargo de la empresa Ronza.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 15 – Acuerdo para el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. 2013-2015 (cont.)

El proyecto se ha dividido en dos grandes partes, el Suministro e Ingeniería y la Construcción. El suministro de todos los equipos principales a cargo de Wärtsilä Finland ha sido completado en su totalidad, arribando en tiempo y en forma los cuatro Motogeneradores con sus Sistemas Auxiliares junto con Sistema de Control completo de la planta.

La construcción a cargo de Ronza se ha estado desarrollando en la Central Costanera en el espacio de la ex caldera 5. Esta parte de la obra, incluye también la interconexión eléctrica de los cuatro generadores con la Unidad a Vapor N°7 de Central Costanera, formando una planta completamente integrada tanto desde el punto de vista de la evacuación de la Generación de Energía Eléctrica de la Planta como de la Operación de los Motogeneradores la cual queda a cargo de esta misma Unidad.

Al 31 de diciembre de 2015, se finalizó el commissioning de los motogeneradores utilizando gasoil como combustible, y se han llevado a cabo las pruebas relativas a los estudios de Etapa III destinadas a obtener la habilitación comercial de la planta con gasoil. Durante enero de 2016 finalmente se obtuvo la Operación Comercial de los Motogeneradores superando con éxito todas las pruebas especificadas en los Procedimientos Técnicos de CAMMESA. Actualmente los Motogeneradores están operando bajo los requerimientos de Despacho de Cargas del SADI. Aún se continúa con los trabajos de terminación y de pendientes de obra.

Con fecha 5 de septiembre de 2014, la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribió con las Empresas del Sector de Generación de Energía Eléctrica (Grupo Albanesi, AES Argentina Generación, S.A., Grupo Endesa, Sociedad Argentina de Energía S.A. y Pampa Energía S.A.) el Acuerdo para el Incremento de Disponibilidad de Generación Térmica. Dicho acuerdo tiene como objeto principal establecer el marco, las condiciones, y los compromisos a asumir por los firmantes para: (i) viabilizar el ingreso, antes del 1 de junio de 2015, de nueva generación para cubrir el aumento de la demanda de energía y potencia en el Mercado Eléctrico Mayorista y (ii) determinar un mecanismo para la cancelación de determinadas LVFVD.

Asimismo, mediante la Resolución S.E. N° 72/2014 del 2 de octubre 2014 se instruyó a CAMMESA a crear un fondo específico en el ámbito del Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista, en adelante "Fondo Específico para Nueva Generación Térmica," conforme se establece en el Acuerdo para el Incremento de Disponibilidad de Generación Térmica.

El 19 de diciembre de 2014, la Sociedad y Endesa Costanera S.A. firmaron con la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios las condiciones particulares del Acuerdo para el Incremento de Disponibilidad de Generación Térmica, en el cual se establece el marco y los derechos y obligaciones a asumir para viabilizar el ingreso de la nueva generación, determinar el mecanismo para la cancelación de las LVFVD y determinar la remuneración que recibirá este proyecto.

Al 31 de diciembre de 2015, el crédito por dicho fideicomiso asciende a pesos 390.557.263, pesos 286.583.453 expuestos en el activo corriente y pesos 103.973.810 expuesto en el activo no corriente. Al 31 de diciembre de 2014, el monto total del crédito ascendía a pesos 202.723.571, expuestos en el activo no corriente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 16 – Esquema de remuneración de costos de generación

El 17 de julio de 2015 fue publicada la Resolución S.E. N° 482/2015 del Registro de la Secretaria de Energía, que reemplaza la Resolución S.E. N°529/2014 que adecúa la remuneración de los distintos componentes de la estructura de costos de los agentes del MEM tipo térmico convencional o hidráulico nacional para los bloques de energía que no sean comercializados mediante contratos de energía regulados por la Secretaria de energía. Esta resolución comprende la incorporación de distintos mecanismos tendientes a asegurar el abastecimiento de energía eléctrica a precios razonables compatible con el sostenimiento de la competitividad de la económica local promoviendo un desarrollo sustentable al sector. Con el objetivo de incrementar la potencia disponible y la eficiencia operativa de las unidades generadoras de energía eléctrica, se adecuan las metodologías de remuneración de la generación térmica, estableciendo mecanismos de ajuste de la remuneración de los Costos Variables (no combustibles) en función del factor de despacho de las unidades de generación y de la eficiencia de su consumo real de combustibles frente a los valores adoptados como referencia en ese fin. Se incluyen a la norma recursos adicionales destinados a las inversiones a ser desarrolladas en el FONINVEMEM 2015-2018.

Lo definido en dicha resolución es de aplicación a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de febrero 2015 para los generadores que hayan adherido a la Resolución N° 95/13 de la S.E..

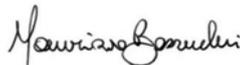
Con esta nueva resolución, la S.E. resuelve lo siguiente:

- i. Reemplazo de los ANEXOS I, II, III, IV, y V de la Resolución N° 529/14 por los ANEXOS I, II, III, IV y V de la Resolución N° 482/2015 que actualiza los valores remunerativos de costos fijos, variables, remuneración adicional y mantenimiento no recurrente.
- ii. Exceptúa el pago de la recaudación variable por transporte de energía y potencia a las centrales hidroeléctricas y/o renovables.
- iii. Incorporación, a partir de las transacciones económicas del mes de febrero 2015 hasta el mes de diciembre de 2018, inclusive, de un nuevo esquema de aportes específicos denominado "Recursos para Inversiones de FONINVEMEM 2015-2018, en adelante Recursos para Inversiones asignados a aquellos generadores participantes de los proyectos de inversión aprobados o a aprobarse por la S.E., se determinaran mensualmente y su cálculo será en función de la energía total generada. Se instruye a CAMMESA a asignar en forma retroactiva el nuevo cargo una vez firmados los contratos de suministro y construcción del proyecto. La Secretaría establecerá la metodología para tal fin.
En caso de incumplimiento de los compromisos dentro de los contratos referidos, la Secretaría podrá modificar el destino de los recursos sin que implique derecho a reclamo por parte de los generadores.
- iv. En un plazo no mayor a 10 años a partir de la habilitación comercial de cada unidad de generación construida en el marco del FONINVEMEM 2015-2018 una Remuneración Directa FONINVEMEM 2015-2018 igual al 50% de la Remuneración Adicional Directa.
- v. Se incorpora un nuevo esquema de Incentivos a la Producción de Energía y la Eficiencia Operativa.
- vi. Se establece como únicos valores a reconocer a los agentes generadores los esquemas y conceptos de remuneración establecidos en esta resolución y a aquellos con extinguida la vigencia de un Contrato regulado por la S.E. (Res 220, etc.).
- vii. Se establece la aplicación de esta resolución retroactiva a febrero 2015.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 16 – Esquema de remuneración de costos de generación (cont.)

A continuación el detalle de los conceptos remunerativos de los Anexos I, II, III, IV, V, VI, y VII.

Costos Fijos:

Clasificación	Res. S.E. N° 482/15	Res. S.E. N° 529/14
	\$/MW-hrp	\$/MW-hrp
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	103,4	76,5
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	49	29,8
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	27,2	21,3

Costos variables:

Unidades hidroeléctricas	Res. S.E. N° 529/15	Res. S.E. N° 482/14
	\$/MWh	\$/MWh
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	26,2	21,3
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	26,2	21,3
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	26,2	21,3

Remuneración adicional:

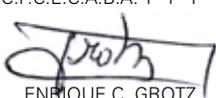
Clasificación	Res. S.E. N° 482/15		Res. S.E. N° 529/14	
	Con destino a		Con destino a	
	Generadores \$/MWh	Fideicomiso \$/MWh	Generadores \$/MWh	Fideicomiso \$/MWh
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	84,2	14,9	76,5	13,5
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	59,4	39,6	54	36
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	54	36	54	36

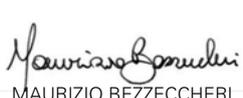
Remuneración mantenimiento no recurrente:

Unidades hidroeléctricas	Res. S.E. N° 482/15	Res. S.E. N° 529/14
	\$/MWh	\$/MWh
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	8	--
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	8	--
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	8	--

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 16 – Esquema de remuneración de costos de generación (cont.)

Recursos para inversiones FONINVEMEM 2015-2018:

Unidades hidroeléctricas	Res. S.E. N° 482/15	Res. S.E. N° 529/14
	\$/MWh	\$/MWh
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	6,3	-,-
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	6,3	-,-
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	6,3	-,-

El 5 de junio de 2015, la Sociedad y otros generadores del MEM firmaron el “Acuerdo para la Gestión y Operación de Proyectos Aumento de la Disponibilidad de Generación Térmica y Adaptación de la Remuneración de la Generación 2015-2018”, en adelante, FONINVEMEM 2015-2018 y se adhiere a todos los términos establecidos en dicho acuerdo el 2 de julio de 2015. La Adhesión comprende el compromiso irrevocable de participar en la conformación del FONINVEMEM 2015-2018, comprometiéndose, de acuerdo al punto 3.2.v del Acuerdo, las LVFVD y/o las Acreencias devengadas o a devengarse durante todo el período comprendido entre febrero 2015 y diciembre 2018 inclusive no comprometidas previamente en programas similares junto con todas aquellas Acreencias, no utilizadas para destinarlas al proyecto. Tanto la Secretaria como los agentes generadores que adhieren al Acuerdo se reservan el derecho de dar por resuelto de pleno derecho este Acuerdo si en los 90 días indicados en punto 9 del Acuerdo, no se suscriben los acuerdos complementarios respectivos.

Mediante la adhesión de dicho Acuerdo, la Sociedad participará, en conjunto con otros Agentes Generadores, en la construcción de un Ciclo Combinado de alrededor de 800 MW +/- 15% y generara tanto con gas natural como con gasoil y biodiesel. El nuevo ciclo combinado se licitará para ser habilitado en no más de 34 meses a partir de la adjudicación de la obra. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, no ha habido mayores avances en la suscripción de los acuerdos complementarios previamente mencionados, por lo que se entiende que el citado Acuerdo caducó.

El 07 de agosto de 2015 la Sociedad envía a CAMESA Nota 809/15 mediante la cual solicita efectuar la devolución del préstamo otorgado en agosto de 2013 mediante Nota S.S.E.E. N° 523/2013, para el mantenimiento y modernización de las unidades de generación, con los créditos de la Sociedad por la Remuneración de los Mantenimientos No Recurrentes generados y a generar con sus intereses, desde febrero de 2015 y hasta la total devolución del préstamo. La Subsecretaría de Energía Eléctrica, mediante su Nota S.S.E.E. N° 2422 del 11 de noviembre de 2015 da su conformidad a la metodología de devolución propuesta. Esto permite a la compañía pagar las cuotas de devolución del préstamo utilizando los créditos acumulados y sin afectar caja (como estaba previsto originalmente).

Al 31 de diciembre de 2015, el crédito por Remuneración Mantenimiento no Recurrente asciende a pesos 28.292.039, expuestos en el activo corriente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Notas a los Estados contables (cont.)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nota 17 – Contrato de operación y asistencia técnica

De acuerdo a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la venta del 59% de las acciones de Hidroeléctrica El Chocón S.A. y el respectivo Contrato de Transferencia, Empresa Nacional de Electricidad S.A. (Endesa Chile) (el operador) asumió la responsabilidad por la operación del Complejo Hidroeléctrico El Chocón-Aroyito. La obligación del operador consistió en operar técnicamente el Complejo Hidroeléctrico y suministrar a la Sociedad toda su tecnología y conocimiento para una eficiente operación del servicio de generación y comercialización de la energía. Por dichos servicios, el operador percibió una remuneración mensual, del 1,50% sobre los ingresos.

El contrato firmado por las partes comenzó su vigencia el 11 de agosto de 1993, fecha de la Toma de Posesión.

En el mes de diciembre de 2015 la Sociedad y Endesa Chile declararon finalizado el Contrato de Operación y Asistencia Técnica desde el mes de junio 2012, considerando que los servicios en los términos de dicho contrato se redujeron en su totalidad, en virtud de la capacidad asumida por la Sociedad en lo que hace a la operación del Complejo Hidroeléctrico El Chocón-Aroyito.

Nota 18 – Distribución de resultados no asignados

Con fecha 25 de abril de 2014, la Asamblea General Ordinaria y Especial de clases resolvió por unanimidad aumentar la reserva legal por pesos 4.667.050, y aumentar la reserva facultativa por pesos 88.673.954, entendiéndose que la misma responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

Con fecha 16 de abril de 2015, la Asamblea General Ordinaria y Especial de clases resolvió por unanimidad aumentar la reserva legal por pesos 6.447.900, y aumentar la reserva facultativa por pesos 122.510.097, entendiéndose que la misma responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

Nota 19 – Hechos ocurridos después del ejercicio sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después de la fecha de cierre del ejercicio que se informa se incluyen en las notas correspondientes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Estados contables

Correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

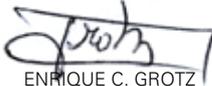
Cifras expresadas en pesos

Bienes de uso

Cuenta principal	Valores de origen				Al cierre del ejercicio
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	
Equipo electromecánico	545.572.258	--	(35.315.746)	30.499.849	540.756.361
Instalaciones	82.855.235	--	--	413.555	83.268.790
Rodados	1.366.730	--	--	--	1.366.730
Muebles y útiles	710.845	--	--	--	710.845
Equipos de computación	3.380.950	--	--	97.262	3.478.212
Obras en curso	177.057.298	187.019.064	--	(31.010.666)	333.065.696
Total 31/12/15	810.943.316	187.019.064	(35.315.746)	--	962.646.634
Total 31/12/14	657.845.694	153.174.587	(76.965)	--	810.943.316

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Depreciaciones						
Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio			Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante 31/12/15	Neto resultante 31/12/14
	Disminuciones	Alicuotal anual%	Monto (Anexo VI)			
(430.483.369)	29.114.244	3,33	(13.944.803)	(415.313.928)	125.442.433	115.088.889
(49.765.047)	-.-	3,50	(3.847.364)	(53.612.411)	29.656.379	33.090.188
(835.195)	-.-	20,00	(208.121)	(1.043.316)	323.414	531.535
(704.806)	-.-	10,00	(2.775)	(707.581)	3.264	6.039
(2.494.973)	-.-	20,00	(245.580)	(2.740.553)	737.659	885.977
-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	333.065.696	177.057.298
(484.283.390)	29.114.244		(18.248.643)	(473.417.789)	489.228.845	
(466.747.347)	76.965		(17.613.008)	(484.283.390)	-.-	326.659.926

Estados contables

Correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras expresadas en pesos

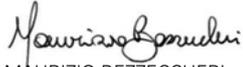
Bienes recibidos en concesión

Cuenta principal	Valor de origen al inicio del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Alícuota anual%
Bienes recibidos en concesión	982.727.873	(701.546.968)		3,33
Total 31/12/15	982.727.873	(701.546.968)		
Total 31/12/14	982.727.873	(668.788.019)		

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Depreciaciones			Neto resultante 31/12/15	Neto resultante 31/12/14
Monto (Anexo VI)	Acumuladas al cierre del ejercicio			
(32.758.936)	(734.305.904)		248.421.969	281.180.905
(32.758.936)	(734.305.904)		248.421.969	
(32.758.949)	(701.546.968)		-.-	281.180.905

Correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras expresadas en pesos

Participaciones permanentes en sociedades

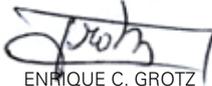
Denominación	Clase	Valor Nominal	Porcentaje de participación sobre el capital social	31/12/15		31/12/14
				Cantidad de acciones	Valor registrado	Valor registrado
Termoeléctrica José de San Martín S.A. (1)	Ordinarias	1	18,85%	94.267	94.267	94.267
Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. (2)	Ordinarias	1	18,85%	94.267	94.267	94.267
Central Vuelta de Obligado S.A. (3)	Ordinarias	1	33,20%	166.000	166.000	166.000
Total					354.534	354.534

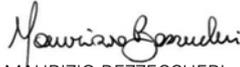
Información sobre las emisoras según estados contables al 30 de septiembre de 2015

- (1) Actividad principal: Producción y comercialización en bloque de energía eléctrica
Capital social: pesos 500.006
Patrimonio Neto: 40.846.278
Resultado del ejercicio: 27.307.300
- (2) Actividad principal: Producción y comercialización en bloque de energía eléctrica
Capital social: pesos 500.006
Patrimonio Neto: 44.395.944
Resultado del ejercicio: 33.717.092
- (3) Actividad principal: Producción y comercialización en bloque de energía eléctrica
Capital social: pesos 500.000
Patrimonio Neto: 500.000

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


MÁXIMO BOMCHIL
Por Comisión Fiscalizadora


ENRIQUE C. GROTZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


MAURIZIO BEZZECCHERI
Presidente

Correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras expresadas en pesos

Previsiones

Rubro	Al comienzo del ejercicio	Variación del ejercicio	Al cierre del ejercicio
Deducidas del activo:			
Créditos por ventas			
Previsión para deudores de cobro dudoso	2.400.000	-.-	2.400.000
Totales 31/12/15	2.400.000	-.-	2.400.000
Totales 31/12/14	2.400.000	-.-	2.400.000

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1- Fº 13


 MÁXIMO BOMCHIL
 Por Comisión Fiscalizadora


 ENRIQUE C. GROTZ
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


 MAURIZIO BEZECCHERI
 Presidente

Correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras expresadas en pesos

Activos y pasivos en moneda extranjera

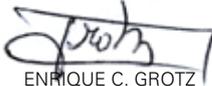
Rubro	Moneda	Monto	Cambio vigente o aplicable (1)	Monto en moneda local	
				31/12/15	31/12/14
Activo					
Activo corriente					
Caja y bancos	US\$	2.054.206	12,94	26.581.433	2.133.252
Inversiones temporarias	US\$	-	12,94	-	32.753
Otros créditos	US\$	12.618.050	12,94	163.277.568	106.635.142
Total del activo corriente		14.672.256		189.859.001	108.801.147
Activo no corriente					
Otros créditos	US\$	266.035.849	12,94	3.442.503.897	450.469.539
Otros créditos con relacionadas	US\$	2.205.111	12,94	28.534.130	17.794.016
Total del activo no corriente		268.240.960		3.471.038.027	468.263.555
Total del activo		282.913.216		3.660.897.028	577.064.702
Pasivo					
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar	US\$	1.265.656	13,04	16.504.157	2.214.586
Préstamos	US\$	3.754.307	13,04	48.956.165	160.377.050
Cargas fiscales	US\$	2.130.805	13,04	27.785.703	20.752.766
Total del pasivo corriente		7.150.768		93.246.025	183.344.402
Pasivo no corriente					
Cargas fiscales	US\$	45.956.772	13,04	599.276.303	86.429.412
Total del pasivo no corriente		45.956.772		599.276.303	86.429.412
Total del pasivo		53.107.540		692.522.328	269.773.814
Posición neta	US\$	229.805.676		2.968.374.700	307.290.888

US\$ = Dólares estadounidenses.

(1) Tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2015, publicados por el Banco Nación.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13


 MÁXIMO BOMCHIL
 Por Comisión Fiscalizadora


 ENRIQUE C. GROTZ
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 136 - Fº 149


 MAURIZIO BEZZECCHERI
 Presidente

Correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras expresadas en pesos

Información requerida por el Art. 64, Apartado I, inc. B) de la ley N° 19.550

Rubro	Costos de explotación	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Otros gastos	Total 31/12/15	Total 31/12/14
Honorarios a directores y síndicos	--	--	2.246.054	--	2.246.054	1.720.841
Honorarios y retribuciones por servicios	9.629.126	--	15.296.215	--	24.925.341	20.136.875
Remuneración del operador (Nota 5)	(16.799.158)	--	--	--	(16.799.158)	6.440.912
Programa de propiedad participada	--	--	7.656.771	--	7.656.771	648.030
Sueldos y jornales	31.175.291	--	9.643.844	--	40.819.135	29.653.813
Contribuciones sociales	6.536.310	--	2.220.467	--	8.756.777	6.786.749
Costo de transmisión	19.263.815	--	--	--	19.263.815	36.631.117
Adquisición de energía y potencia	9.507.845	--	--	--	9.507.845	23.004.334
Regalías	48.075.566	--	--	--	48.075.566	39.931.676
Canon	6.009.446	--	--	--	6.009.446	4.991.459
Transporte de personal	--	--	4.745.785	--	4.745.785	3.473.878
Impuestos, tasas y contribuciones	--	476.085	2.066.202	--	2.542.287	2.331.763
Depreciación de bienes de uso y de bienes recibidos en concesión (Anexos I y II)	51.007.579	--	--	--	51.007.579	50.371.957
Amortización Cuarta Línea Comahue – Cuenta SALEX	--	--	--	--	--	1.752.051
Seguros	8.492.291	--	--	--	8.492.291	6.908.997
Materiales y suministros	3.642.101	--	774.844	--	4.416.945	2.001.092
Movilidad, pasajes y viáticos	453.000	--	--	--	453.000	360.708
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	7.818.863	--	--	--	7.818.863	5.101.790
Impuesto sobre los ingresos brutos (Nota 10)	--	(24.254.765)	--	--	(24.254.765)	9.479.641
Varios	397.838	--	2.893.240	--	3.291.078	2.647.331
Total 31/12/15	185.209.913	(23.778.680)	47.543.422	--	208.974.655	
Total 31/12/14	218.126.091	11.965.420	22.531.452	1.752.051		254.375.014

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-02-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 13


 MÁXIMO BOMCHIL
 Por Comisión Fiscalizadora


 ENRIQUE C. GROTZ
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149


 MAURIZIO BEZZECCHERI
 Presidente

Informe de los auditores independientes

A los Señores Directores de
Hidroeléctrica El Chocón S.A.

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos auditado los estados contables adjuntos de HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN S.A. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2015, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

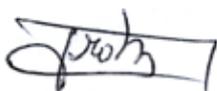
En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

(a) Al 31 de diciembre de 2015, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 1.104.219,87 no siendo exigible a esa fecha.

(b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
4 de febrero de 2016

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 1 - F° 13



Enrique C. Grotz

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149

Informe de la comisión fiscalizadora

A los señores accionistas de
Hidroeléctrica El Chocón S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por la Ley General de Sociedades, hemos examinado el estado de situación patrimonial de Hidroeléctrica El Chocón S.A. al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, con sus notas 1 a 19 y anexos I a VI y el informe del auditor externo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha. La preparación y emisión de los estados contables citados es responsabilidad del directorio de la sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo, consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Enrique C. Grotz (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.) de fecha 4 de febrero de 2016, el cual según lo allí expuesto fue emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina.

Los estados contables han sido preparados en sus aspectos formales de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 19.550 y surgen de registros contables de la sociedad llevados en sus aspectos formales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión, y por lo tanto no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo, para que los mismos se consideren confeccionados de conformidad con la Ley General de Sociedades.

Informamos además en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que:

- i. hemos revisado la memoria del directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, y
- ii. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 154 de la resolución general N° 7/15 de la Inspección General de Justicia, hemos verificado que se encuentran vigentes los seguros de caución contratados por los directores titulares, de acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes.

En ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los distintos procedimientos descriptos en el artículo 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de febrero de 2016.



por Comisión Fiscalizadora

Máximo Luis Bomchil



Grupo Enel

www.elchocon.com.ar